

7

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Informe de auditoría,
Cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010 e
Informe de gestión del ejercicio 2010



pwc





INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Fersa Energías Renovables, S.A.

Hemos auditado las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Fersa Energías Renovables, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Iñaki Goiriena Basualdu
Socio - Auditor de Cuentas

25 de febrero de 2011

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

Any 2011 Núm. 20/11/00086
IMPORT COL·LEGAL: 90,00 EUR

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre.
.....

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales
31 de diciembre de 2010

Balances de situación
Cuentas de pérdidas y ganancias
Estado de ingresos y gastos reconocidos
Estado total de cambios en el patrimonio neto
Estados de flujos de efectivo
Memoria



ÍNDICE DE LAS CUENTAS ANUALES DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

<u>Nota</u>	<u>Página</u>
Balances de situación	1
Cuentas de pérdidas y ganancias	2
Estado de ingresos y gastos reconocidos	3
Estado total de cambios en el patrimonio neto	4
Estados de flujos de efectivo	5
Memoria de las cuentas anuales	
1 Información general	6
2 Bases de presentación	6
3 Marco regulatorio	8
4 Criterios contables	12
5 Inmovilizado intangible	22
6 Inmovilizado material	23
7 Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas	24
8 Inversiones financieras	28
9 Activos no corrientes mantenidos para la venta	29
10 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	30
11 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30
12 Patrimonio neto	31
13 Pasivos financieros	34
14 Otros pasivos	35
15 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	36
16 Gestión del riesgo	36
17 Situación fiscal	39
18 Ingresos y gastos	41
19 Flujos de efectivo	43
20 Compromisos y contingencias	43
21 Información de las operaciones con partes vinculadas	45
22 Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos	48
23 Remuneración de los auditores	72
24 Medio ambiente	72
25 Derechos de emisión de gases de efecto invernadero	72
26 Acontecimientos posteriores al cierre	72
Anexos	73
Informe de Gestión	78
Carta de Conformidad	157

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Balances de situación
(Expresadas en Miles de Euros)

ACTIVO	Al 31 de diciembre		Nota	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
	2010	2009		2010	2009
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inmovilizado intangible	409.707	440.180			
Inmovilizado material	190	60	5		
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	159	172	6		
Instrumentos de patrimonio	406.965	435.279	7		
Créditos a empresas	349.209	377.409			
Inversiones financieras a largo plazo	57.756	57.870	8		
Créditos a empresas	1.370	4.669			
Otros activos financieros	13	179			
Derivados financieros	1.357	759			
	-	3.731			
Activo por impuesto diferido	1.023	-	17		
ACTIVO CORRIENTE					
Activos no corrientes mantenidos para la venta	11.431	21.097	9		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.514	8.937	10		
Cilentes, empresas del grupo y asociadas	5.418	2.844			
Deudores varios	13	5.763			
Activos por impuesto corriente	83	318			
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	12			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.362	817	7		
Créditos a empresas	1.362	551			
Otros activos financieros	-	266			
Inversiones financieras a corto plazo	1.717	1.239	8		
Créditos a empresas	-	884			
Otros activos financieros	1.717	355			
Periodificaciones a corto plazo	31	29	11		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.807	6.867			
TOTAL ACTIVO	421.138	461.277			
PATRIMONIO NETO					
Fondos propios	353.079	393.897	12		
Capital	140.004	140.004			
Prima de emisión	278.948	280.019			
Reservas	(21.502)	(19.273)			
Acciones y participaciones en patrimonio propias	(8.774)	(10.999)			
Resultado del ejercicio	(35.597)	140			
Ajustes por cambios de valor	-	4.006			
Operaciones de cobertura	-	3.731			
Activos financieros disponibles para la venta	-	275			
PASIVO NO CORRIENTE					
Deudas a largo plazo	53.044	42.277	15-13		
Deudas con entidades de crédito	15.381	1.554			
Otros pasivos financieros	15.327	1.500			
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	258	54	15		
Otros pasivos no corrientes	36.466	40.198	14		
Pasivo por impuesto diferido	939	285	17		
PASIVO CORRIENTE					
Deudas a corto plazo	15.015	25.103	13		
Deudas con entidades de crédito	11.975	19.953			
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.975	19.953	15		
Acreedores varios	2.051	1.040			
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	515	280			
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.152	323			
Otras deudas con las Administraciones Públicas	81	40			
Otros pasivos corrientes	303	397	14		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	421.138	461.277			

Las notas 1 a 26 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas de pérdidas y ganancias
(Expresadas en Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2010	2009
Importe neto de la cifra de negocios	18	8.358	6.451
Ingresos por intereses		3.920	3.482
Ingresos por dividendos		576	1.085
Prestaciones de servicios		3.862	1.884
Trabajos realizados por la empresa para su activo		167	281
Otros ingresos de explotación		11	2
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		11	2
Gastos de personal	18	(2.514)	(2.318)
Sueldos, salarios y asimilados		(2.149)	(2.016)
Cargas sociales		(365)	(302)
Otros gastos de explotación		(2.166)	(1.775)
Servicios exteriores		(2.160)	(1.764)
Tributos		(6)	(11)
Amortización del inmovilizado	5-6	(75)	(47)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	7-8	(38.256)	(2.766)
Resultados por enajenaciones y otras		(1.439)	1.478
Deterioros y pérdidas		(36.817)	(4.244)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(34.475)	(172)
Ingresos financieros		87	215
Gastos financieros		(1.525)	(392)
Diferencias de cambio		(65)	431
Resultado por enajenación de instrumentos financieros	9	291	-
RESULTADO FINANCIERO	18	(1.212)	254
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(35.687)	82
Impuestos sobre beneficios	17	90	58
RESULTADO DEL EJERCICIO		(35.597)	140

	BENEFICIO POR ACCIÓN (Euros por acción)	Para el ejercicio terminado	
		2010	2009
Básico		(0,2576)	0,0010
Diluido		(0,2576)	0,0010

Las notas 1 a 26 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto
(Expresados en miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Nota	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2010	2009
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(35.597)	140
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(3.802)	(1.211)
Por cobertura de flujos de efectivo	8	(3.731)	(1.486)
Por valoración de instrumentos financieros	9	(102)	393
Efecto fiscal	9	31	(118)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(204)	-
Por cobertura de flujos de efectivo	9	(291)	-
Efecto fiscal	9	87	-
Total ajustes cambio de valor		(4.006)	(1.211)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(39.603)	(1.071)

Las notas 1 a 26 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Estados de cambios en el patrimonio neto
(Expresados en miles de Euros)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital escriturado	Prima de emisión	Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Ajustes por cambio de valor	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO AJUSTADO, INICIO AÑO 2009	140.004	284.943	7.476	(11.960)	5.217	(26.039)	399.641
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(1.211)	140	(1.071)
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-	-
- Aumentos de capital (Nota 12)	-	(1.920)	-	-	-	-	(1.920)
- Distribución de dividendos	-	-	(710)	961	-	-	251
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	(3.004)	-	-	-	-	(3.004)
- Otras transacciones (Nota 7)	-	-	-	-	-	-	-
Otras reclasificaciones	-	-	(26.039)	-	-	26.039	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(19.273)	(10.999)	4.006	140	393.897
SALDO FINAL AÑO 2009	140.004	280.019	(19.273)	(10.999)	4.006	140	393.897
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(4.006)	(35.597)	(39.603)
Operaciones con socios o propietarios	-	(1.071)	(140)	-	-	-	(1.211)
- Distribución de dividendos	-	-	(2.499)	2.225	-	-	(274)
- Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)	-	-	410	-	-	(140)	270
Otras variaciones del patrimonio neto (Nota 17)	-	-	-	-	-	-	-
SALDO FINAL AÑO 2010	140.004	278.948	(21.502)	(8.774)	-	(35.597)	353.079

Las notas 1 a 26 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Estados de flujos de efectivo (Expresados en miles de Euros)

	Notas	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
		2010	2009
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(35.687)	82
Ajustes del resultado:		39.413	2.559
Amortización del inmovilizado	5-6	75	47
Correcciones valorativas por deterioro	7-8	36.817	4.244
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	7-8	1.439	(1.478)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	9	(291)	-
Ingresos financieros	18	(87)	(215)
Gastos financieros	18	1.525	392
Diferencias de cambio	18	(65)	(431)
Cambios en el capital corriente:	19	(6.649)	(3.328)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		14	72
Pagos de intereses		(882)	(124)
Cobros de dividendos	18	576	-
Cobros de intereses		70	215
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		250	-
Otros pagos (cobros)		-	(19)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(2.909)	(615)
Pagos por inversiones		(23.152)	(19.228)
Empresas del grupo y asociadas.		(20.176)	(18.825)
Adquisición de inmovilizado	5-6	(192)	(80)
Otros activos financieros		(2.784)	(323)
Otros activos		-	-
Cobros por desinversiones		17.619	90
Empresas del grupo y asociadas.	7	12.882	-
Otros activos financieros	8	884	-
Activos no corrientes mantenidos para la venta	9	3.106	-
Otros activos		747	90
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(5.533)	(19.138)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:		(274)	251
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	12	(1.109)	(144)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	12	835	395
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		5.867	16.189
Emisión:			
Deudas con entidades de crédito	13	34.378	16.050
Deudas con empresas del grupo y asociadas		18	-
Devolución y amortización de:			
Deudas con entidades de crédito	13	(28.529)	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas		-	139
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		(1.211)	(1.919)
Dividendos	12	(1.211)	(1.919)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		4.382	14.521
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(4.060)	(5.232)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		6.867	12.099
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		2.807	6.867

Las notas 1 a 26 son parte integrante de las cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

1. Información general

Fersa Energías Renovables, S.A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó en Barcelona el día 10 de julio de 2000 como sociedad anónima por tiempo indefinido y tiene su domicilio social en la calle Travessera de Gracia, nº 30, de Barcelona.

Su objeto social es la promoción de todo tipo de actividades relacionadas con la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, a cuyo efecto podrá constituir, adquirir y detentar acciones, obligaciones, participaciones y derechos en Sociedades Mercantiles cuyo objeto social lo constituya la promoción, construcción y explotación de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables.

Adicionalmente, podrá adquirir, tener, administrar y enajenar toda clase de títulos, valores, activos financieros, derechos, cuotas o participaciones en empresas individuales o sociales, todo ello por cuenta propia, excluyendo la intermediación y dejando a salvo la legislación propia del Mercado de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva.

Fersa Energías Renovables, S.A., es una sociedad holding que es cabecera de un grupo de entidades dependientes, negocios conjuntos y empresas asociadas que se dedican a la producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables (eólica, solar y biomasa, etc.) y que constituyen el Grupo Fersa Energías Renovables, (en adelante Grupo Fersa o el Grupo).

Las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A, están admitidas a cotización en el mercado continuo de la bolsa española. Las cuentas anuales de Fersa Energías Renovables S.A. y las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa al 31 de diciembre de 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 23 de junio de 2010.

2. Bases de presentación

Las cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo. Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta del Real Decreto 1159/2010 la Sociedad ha optado por considerar como fecha de transición el 1 de enero de 2010, por lo que las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior no han sido objeto de adaptación a los nuevos criterios. No obstante lo anterior, dado que los cambios introducidos por el mencionado Real Decreto no dan lugar a impactos a la Sociedad, su incorporación no afectará ni a la comparabilidad ni a la uniformidad de las presentes cuentas anuales.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Las cifras contenidas en el balance de situación, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de ingresos y gastos reconocidos, en el estado total de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en esta memoria se muestran en miles de euros, salvo lo indicado expresamente en otra unidad.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Fersa del ejercicio 2010 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las principales magnitudes que se desprenden de las cuentas anuales consolidadas, que han sido objeto de auditoría, son las siguientes (miles de euros):

Total Activo	733.282
Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante	319.248
Intereses minoritarios	22.821
Importe neto de la cifra de negocios	30.100
Resultado después de impuestos atribuidos a la Sociedad dominante	(47.919)

En el ejercicio 2010, el Grupo Fersa, ha registrado un deterioro de cartera de control (inversiones en empresas del Grupo) por un importe total de 36.817 miles de euros (Nota 7). Este deterioro surge, principalmente, como resultado de los siguientes factores:

- Incremento de las tasas de descuento en ciertos países, especialmente, en España e India como consecuencia del aumento de las tasas libre de riesgo. Se ha producido un incremento de 152 puntos básicos en España y de 115 puntos básicos en India al cierre del ejercicio 2010 respecto al cierre del ejercicio 2009.
- Cambios en los precios de parques en los que no hay acuerdos de fijación de precios, especialmente, en España. Para este caso, la existencia de una coyuntura económica actual no favorable ha provocado una reducción de los precios de venta de los recursos energéticos (para el componente de precio de mercado) respecto a los existentes a la fecha de adquisición de ciertos parques. Además, en relación con la prima, durante todo el ejercicio se ha caracterizado por haber existido mucha incertidumbre sobre los impactos que podría tener los cambios regulatorios en el contexto de todo el debate existente alrededor de la retribución a las energías renovables. Para los parques en funcionamiento y para parques pre-asignados, esta incertidumbre ha desaparecido sustancialmente a finales de ejercicio con la entrada en vigor del RD 1565/2010, de 19 de noviembre, del RD 1614/2010, de 7 de diciembre y el RD 14/2010, de 23 de diciembre, con un impacto final muy poco significativo en las primas para las eólicas (Nota 3), pero no ha quedado resuelto para los parques que actualmente no están pre-asignados.



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

- Disminución del número de horas de funcionamiento de ciertos parques para adecuarlos a producciones más ajustadas a la realidad tras haber consolidado series de información histórica. Para ciertos parques en funcionamiento, se han revisado las producciones futuras en base a las producciones reales de los últimos años. Para los parques que no se encuentran todavía en funcionamiento, se han revisado las estimaciones de horas para adecuarlas, según el caso, a series históricas de medición de viento existentes o a producciones reales de parques comparables.
- Endurecimiento de las condiciones para la obtención de crédito en el mercado y de liquidez en general, que ha dado lugar a retrasos en la puesta en marcha de ciertos proyectos en fase de promoción. En este contexto, y considerando los otros factores, a mediados del ejercicio se realizó la revisión del plan estratégico del Grupo, que es el tomado como base para la preparación de unas proyecciones más adecuadas a la situación económica y financiera actual.

Como factor mitigante durante el ejercicio 2010 se ha producido una reversión de la provisión de cartera como causa de la apreciación de ciertas monedas en que la Sociedad tiene inversiones, principalmente en India (rupia) y Polonia (zloty), al valorarse las plusvalías tácitas (fondo de comercio y activos intangibles identificados en el momento de la adquisición) a moneda funcional y, por tanto, incrementar su valor al convertirse en euros.

Fersa Energías Renovables, S.A. presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 3.584 miles de euros a 31 de diciembre de 2010. Los Administradores han elaborado las presentes cuentas anuales bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, dada la existencia de factores mitigantes de esta situación, como son:

- Los proyectos actualmente en explotación y aquellos que entrarán en funcionamiento en 2011 generarán en dicho ejercicio los flujos de efectivo (vía dividendos e intereses financieros) necesarios para contribuir a paliar el fondo de maniobra negativo de la Sociedad, considerando los requisitos que establecen los contratos de financiación de estas sociedades, tal y como se menciona en la Nota 20. Adicionalmente, la Sociedad recibirá flujos de efectivo por servicios prestados para sociedades del Grupo.
- El Grupo ha iniciado trámites para la desinversión de determinados activos de acuerdo con el nuevo Plan Estratégico 2010-2014. A pesar de ello, no existen activos clasificados como mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2010 al no cumplirse los requisitos establecidos en el Plan General de Contabilidad.
- Con fecha 11 de noviembre de 2010, el Consejo de Administración del Banco Europeo de Inversiones ha aprobado una operación para la financiación de proyectos eólicos que el Grupo promociona por un importe de hasta 160 millones de euros. Esta operación está sujeta a la intermediación por parte de bancos comerciales. El Grupo Fersa está realizando las gestiones necesarias para su formalización.

3. Marco regulatorio

A continuación se describen las principales características de la regulación aplicable a la que está sujeta la actividad desarrollada por el Grupo Fersa en los principales países en donde opera.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

España

La producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables está regulada por el denominado Régimen Especial, un marco jurídico que regula y facilita el desarrollo de la energía limpia en España.

El Real Decreto 661/2007, de 25 de Mayo por el que se regula la producción de la energía eléctrica en régimen especial, es la norma actualmente en vigor que tiene como fin determinar qué clase de tecnologías y fuentes de energía están acogidas al Régimen Especial, así como establecer las relaciones económicas y administrativas entre la Administración y los productores de energía renovable.

Este marco retributivo y jurídico es obligatorio para todas las plantas de generación acogidas al régimen especial que iniciaron sus operaciones a partir del 1 de enero de 2008 y opcional para el resto, si bien existe un periodo de transición hasta el 31 de diciembre de 2012, a partir del cual todas operarán según el Real Decreto 661/2007. Por lo tanto, las plantas en operación con anterioridad a 2008 pueden mantenerse bajo el marco regulatorio anterior, el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial que deberá abandonarse obligatoriamente a 31 de diciembre de 2012.

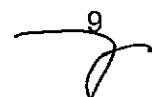
Los titulares de las instalaciones cuya puesta en funcionamiento sea posterior al 31 de diciembre de 2007 deberán elegir, por períodos nunca inferiores a un año, entre las dos siguientes opciones:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa regulada para los primeros 20 años de vida útil del proyecto, indexado a la inflación.
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima acotada por un mínimo y un máximo.

La actual regulación del régimen especial dispuesto en el RD 661/2007, de 25 de mayo tiene como objetivo regular las tarifas para una capacidad instalada de 20.155 MW.

El RD 436/2004, de 12 de marzo establece que las instalaciones cuya puesta en funcionamiento tuviera lugar con anterioridad al 31 de diciembre de 2007 (excepto las instalaciones fotovoltaicas) han podido elegir entre:

1. Vender la energía al sistema percibiendo por ella una tarifa fija regulada única para toda la vida útil del proyecto.
2. O, bien vender dicha energía directamente en el mercado de producción de energía eléctrica a una tarifa de mercado que será el precio que resulte en el mercado organizado o el precio libremente negociado, complementado con una prima o incentivo de mercado, sin ningún techo ni suelo específico. Dicha prima fue de 38,3 euros / MWh en el año 2010.



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Por otro lado, el Real Decreto 6/2009, de 30 de abril, por el que se adoptan determinadas medidas en el sector energético y se aprueba el bono social, estableció límites para acotar el incremento del déficit tarifario.

A las instalaciones acogidas al régimen especial, según el Real Decreto 1565/2010, de 19 de noviembre, por el que se regulan y modifican determinados aspectos relativos a la actividad de producción de energía eléctrica en el mencionado régimen especial, les será aplicable un complemento o penalización, según corresponda, por energía reactiva por el mantenimiento de unos determinados valores de factor de potencia. Además, todas las instalaciones de régimen especial o agrupaciones de más de 10MW deberán estar adscritas a un Centro de Control antes del 30 de junio de 2011. Por último, las instalaciones eólicas y las instalaciones o agrupaciones de instalaciones fotovoltaicas de potencia superior a 2MW están obligadas al cumplimiento del procedimiento de operación P.O 12.3 Requisitos de respuesta frente a huecos de tensión de las instalaciones eólicas, aprobado mediante Resolución de 4 de octubre de 2006 de la Secretaria General de Energía.

A partir del ejercicio 2011, mediante el Real Decreto 1614/2010, de 7 de diciembre, para las instalaciones de tecnología eólica en tierra el número de horas equivalentes de referencia será de 2.589 horas/año cuando en un año natural, la media de horas de funcionamiento anual de la totalidad de las instalaciones de tecnología eólica en tierra con inscripción definitiva, supere las 2.350 horas/año.

A su vez, el mencionado Real Decreto, establece para las instalaciones de tecnología eólica acogidas al Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, como valores de prima de referencia, los correspondientes a la fecha de entrada en vigor del real decreto minorados en un 35%.

A partir del 1 de enero de 2011, según lo establecido en el Real Decreto-ley 14/2010, de 23 de diciembre, los transportistas y distribuidores aplicarán a los productores que estuvieren conectados a sus redes, un peaje de acceso de 0,5 EUR/ MWh para poder evacuar la energía que vierten a las mismas. . Por otro lado, las eléctricas asumirán el coste de las medidas relacionadas con la estrategia de ahorro y eficiencia energética para contribuir a mitigar los sobrecostes del sistema. Y, por último, se limitan las horas con derecho a prima para las instalaciones fotovoltaicas.

Francia

En Francia las instalaciones de producción de energía eléctrica deben ser titulares de una autorización de explotación con arreglo a las siguientes leyes:

- Ley nº 2000-108 de 10 de Febrero del año 2000, relativa a la modernización y desarrollo del servicio público de electricidad.
- Decreto nº 2000-877 de 7 de Septiembre del mismo año, relativo a la autorización de explotar las instalaciones de producción de electricidad.

Una vez obtenida la autorización, los productores de energía eléctrica aplicarán el régimen retributivo contenido en el decreto de 10 Julio de 2006.

La remuneración de las instalaciones productoras de energía eólica terrestre queda fijada durante los primeros 10 años, indexada a la inflación el 1 de noviembre de cada año. En 2010, la tarifa aplicada a la sociedad del Grupo Fersa en Francia era de 8,395 céntimos de

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

euro por KWh hasta el 1 de noviembre y, a partir de esa fecha, de 8,554 céntimos de euro por KWh.

India

Las instalaciones de energía eólica se rigen por la Ley Eléctrica (*Electricity Act*) promulgada en el año 2003 y aplicable en todo el territorio del país. El ministerio encargado de establecer las directrices de gobierno que rigen las instalaciones renovables es el Ministerio de la Energía Nueva y Renovable (*Ministry of New and Renewable Energy*). En paralelo, cada Estado tiene un órgano competente en este tipo de materia. La actividad del Grupo Fersa desarrollada en India tiene lugar por la energía generada en el estado de Karnataka por lo que consideramos relevante la normativa de este estado.

Además de las disposiciones generales contenidas en la Ley Eléctrica, el gobierno central y los distintos gobiernos estatales ofrecen los siguientes incentivos:

- Exención fiscal en la *Excise Duty*, impuesto pagadero a la fabricación del generador eléctrico y sus componentes
- Exención fiscal en algunos estados (entre ellos, el Estado de Karnataka) para el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y el de servicios eléctricos (*Electricity Duty*)
- Reducción del impuesto sobre beneficios durante 10 años consecutivos para todos los productores de electricidad.
- Incentivos a la generación: todas aquellas instalaciones puestas en funcionamiento después del 17 de diciembre de 2009 tienen derecho a recibir un incentivo de 0,50 rupias por unidad si la electricidad se vende a la red del estado o del gobierno central.
- Beneficios derivados de normas internacionales como el Mecanismo de desarrollo limpio (*Clean Development Mechanism, CDM*) del Protocolo de Kyoto.

La tarifa base para las instalaciones eólicas privadas en el estado de Karnataka es una tarifa fija de 3,40 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial y, para los parques que entren en funcionamiento a partir de 2010, de 3,70 rupias por KWh durante los primeros 10 años de funcionamiento comercial.

Polonia

La producción de energía eléctrica por fuentes de energía renovable está regulada en Polonia por la *Polish Energy Act* de 4 de marzo de 2005, estableciendo lo siguiente:

- Obligación de compra. Las distribuidoras están obligadas a comprar la energía generada por fuentes renovables conectadas a la red. El precio mínimo de adquisición de la electricidad viene constituido por el precio medio de mercado durante el año natural anterior, y se fija por el Presidente de la URE antes del 31 de marzo de cada año. El precio que anunció el Presidente de la URE para 2010 fue de 197,21 PLN por MWh.
- Certificados de origen. Por otro lado, la legislación polaca establece un mecanismo de cuotas y mercado de "Certificados Verdes" paralelo: por cada MWh generado el productor de energía renovable obtiene un "Certificado Verde" comercializable en el mercado spot o por acuerdos bilaterales. Las distribuidoras están obligadas a

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

justificar (mediante generación propia o vía compra de "Certificados Verdes") un porcentaje de la energía que comercializan. De no hacerlo, han de pagar una penalización. Esta penalización es actualmente de 267,95 PLN por MWh y se actualiza anualmente con el IPC.

En agosto de 2008 se amplió tres años más el sistema actual de Certificados Verdes, publicando las cuotas de energía renovable que deberán satisfacer los suministradores hasta el año 2017. Los porcentajes son los siguientes: 5,1% (2007); 7,0% (2008); 8,7% (2009); 10,4% (2010-2011-2012); 10,49% (2013); 11,4% (2014); 11,9% (2015); 12,4% (2016) y 12,9% (2017).

4. Criterios contables

4.1 Inmovilizado intangible

Licencias y marcas

Las licencias y marcas tienen una vida útil definida y se llevan a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las marcas y licencias durante su vida útil estimada (4 años).

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas (4 años).

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

4.2 Inmovilizado material

Los elementos del inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los gastos financieros netos, así como otros gastos directamente imputables a los elementos del inmovilizado material, son incorporados al coste de adquisición hasta su entrada en explotación.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material, se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute. Las vidas útiles estimadas son:

	<u>Años de vida útil estimada</u>
Otras Instalaciones	10
Mobiliario	5 - 10
Equipos para procesos de información	4

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.3 Pérdidas por deterioro del valor de los activos no financieros

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo "UGE"). En caso de deterioro, se realizan revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

4.4 Activos financieros

a) Créditos y partidas a cobrar:

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los créditos y partidas a cobrar.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Como coste de la inversión se incluyen trabajos realizados por la Sociedad relacionados con la inversión. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

d) Activos financieros disponibles para la venta:

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Las pérdidas y ganancias no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable se reconocen en el patrimonio neto. Cuando se venden o sufren pérdidas por deterioro del valor, los ajustes acumulados en la reserva por ajustes por valoración se incluyen en la cuenta de resultados como pérdidas y ganancias.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable.

Si el mercado para un activo financiero no es activo, la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

e) Activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Tienen la consideración de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias todos aquellos activos mantenidos para negociar que se adquieren con el propósito de venderse en el corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos identificados y gestionados conjuntamente para obtener ganancias a corto plazo, así como los activos financieros que designa la Sociedad en el momento del reconocimiento inicial para su inclusión en esta categoría por resultar en una información más relevante. Los derivados también se clasifican como mantenidos para negociar siempre que no sean un contrato de garantía financiera ni se hayan designado como instrumentos de cobertura.

Estos activos financieros se valoran, tanto en el momento inicial como en valoraciones posteriores, por su valor razonable, imputando los cambios que se produzcan en dicho valor en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

4.5 Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes (o grupos enajenables de elementos) se clasifican como mantenidos para la venta cuando se considera que su valor contable se va a recuperar a través de una operación de venta en vez de a través de su uso continuado. Esta condición se considera cumplida únicamente cuando la venta es altamente probable, y está disponible para su venta inmediata en su condición actual y previsiblemente se completará en el plazo de un año desde la fecha de clasificación. Estos activos se presentan valorados al menor importe entre su valor contable y el valor razonable minorado por los costes necesarios para su enajenación y no están sujetos a amortización.

4.6 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

Los dividendos sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son aprobados.

4.7 Pasivos financieros

a) Deudas financieras

Las deudas financieras se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costes de la transacción que se hubieran incurrido. Cualquier diferencia entre el importe recibido y su valor de amortización se reconoce en la cuenta de resultados durante el período de amortización de la deuda financiera utilizando el método del tipo de interés efectivo.

Las deudas financieras se clasifican como pasivos corrientes a menos que su vencimiento tenga lugar a más de doce meses desde la fecha del balance, o incluyan cláusulas de renovación tácita a ejercicio de Fersa Energías Renovables, S.A.

b) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.8 Derivados financieros y cobertura contable

Los derivados financieros se reconocen a su valor razonable en la fecha de contrato, recalculándose sucesivamente a su valor razonable. El método para el reconocimiento de la ganancia o pérdida depende de si se clasifica el derivado como un instrumento de cobertura, y en este caso, la naturaleza del activo objeto de la cobertura.

El Sociedad documenta la relación entre los instrumentos de cobertura y los activos o pasivos objeto de cobertura al principio de la transacción, además del objetivo de la gestión de riesgos y la estrategia de cobertura.

Una cobertura se considera altamente eficaz cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de los elementos objeto de cobertura se compensan con el cambio en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura con una efectividad comprendida en un rango del 80% al 125%.

Tipos de cobertura:

a) Cobertura de flujos de efectivo:

Para estos derivados, la parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados designados y calificados como cobertura de flujos de efectivo se reconoce en el patrimonio neto. La ganancia o pérdida correspondiente a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que la partida cubierta afecta a la ganancia o a la pérdida.

b) Cobertura del valor razonable:

Los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas del valor razonable se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, junto con cualquier cambio en el valor razonable del activo o pasivo cubierto que sea atribuible al riesgo cubierto.

En el supuesto de que la contabilización de la cobertura dejara de ser válida, bien porque el instrumento de cobertura expire o se venda, o bien porque la misma dejara de cumplir las reglas de eficacia, la pérdida o ganancia acumulada en reservas como consecuencia de la valoración de los instrumentos de cobertura se mantendría en dicho epígrafe, traspasándose a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que la operación cubierta se materializara (salvo que la misma diera lugar a un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso dicho saldo es tenido en cuenta al contabilizar inicialmente el activo o pasivo generado por la operación cubierta). Por otra parte, la valoración acumulada se traspasaría de forma inmediata a la cuenta de pérdidas y ganancias si una operación cubierta se cancelara o dejara de considerarse probable su acaecimiento.



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

4.9 Provisiones y pasivos contingentes

Se reconocen las provisiones cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados; hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para pérdidas de explotación futuras.

Se registran provisiones cuando los costes inevitables de cumplir con las obligaciones que conlleva un contrato de carácter oneroso exceden a los beneficios que se espera recibir por ellos.

Se valoran las provisiones al valor presente del importe necesario para liquidar la obligación a la fecha del balance, según la mejor estimación disponible.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

4.10 Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros.

Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

4.11 Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registra conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

4.12 Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad, menos devoluciones, rebajas, descuentos y el impuesto sobre el valor añadido.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

La Sociedad presta servicios de asistencia técnica y asesoramiento contable a sociedades del grupo. Estos servicios se suministran como contrato de prestación de servicios. Los ingresos derivados de estos contratos por prestación de servicios citados anteriormente se reconocen generalmente en el periodo en que se prestan los servicios sobre una base lineal durante el periodo de duración del contrato.

La Sociedad registra en Importe neto de la cifra de negocios, los Ingresos por dividendos e Ingresos financieros de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas, así como los ingresos por prestaciones de servicios, de acuerdo a respuesta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas publicada en el BOICAC 79 a la consulta planteada en relación con la clasificación contable en cuentas individuales de los ingresos y gastos de una sociedad holding, y sobre la determinación del importe neto de la cifra de negocios de esta entidad. Adicionalmente, el epígrafe de Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros se clasifica dentro del Resultado de explotación.

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo.

Los ingresos por dividendos se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se establece el derecho a recibir el cobro.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

4.13 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendatario conserva sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros. Se reconocen al inicio del contrato al menor entre el valor razonable del activo y el valor actual de los pagos por el arrendamiento incluida, en su caso, la opción de compra. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del balance de situación consolidado. La parte de interés de la carga financiera se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el período de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre la deuda pendiente de amortizar a cada período. El inmovilizado material adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza durante la vida útil del activo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

4.14 Transacciones en moneda extranjera

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad. Las cuentas a cobrar y a pagar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio de fin del ejercicio. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

4.15 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

4.16 Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujo de efectivo han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- a) Actividades de explotación: actividades que constituyen los ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- b) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

c) **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

4.17 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Se relacionan a continuación las normas de valoración que requieren una mayor cantidad de estimaciones:

a) *Valoración de la cartera*

La cartera debe valorarse al valor recuperable, entendiendo éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo que se espera recibir. Para determinar dicho valor recuperable, se utilizan proyecciones de flujos de caja que cubren el período de vida útil del proyecto (por ejemplo, para el caso de un parque eólico, se estima en veinte años) basados en resultados pasados y expectativas para el desarrollo del mercado.

Como parte del valor recuperable, se incluye el fondo de comercio y otros activos intangibles identificados en el momento de la adquisición de las empresas del grupo y asociadas. Tanto el fondo de comercio como los activos intangibles que todavía no están en funcionamiento se someten a pruebas de deterioro anualmente. También se someten a pruebas de deterioro otros activos si existen indicios de deterioro.

b) *Cálculo del gasto por el impuesto sobre sociedades y activos por impuesto diferido*

El cálculo del gasto por el impuesto sobre sociedades requiere la interpretación de normativa fiscal en España. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes, requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

La Sociedad evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos.

c) *Provisiones*

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a un pago. La Sociedad realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo los correspondientes a impuestos sobre ganancias, obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

d) Valor razonable de derivados u otros instrumentos financieros

El valor razonable de los instrumentos financieros que no cotizan en un mercado activo se determina usando técnicas de valoración. El Grupo Fersa utiliza una variedad de métodos y realiza hipótesis que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada una de las fechas del Balance de situación. Para determinar el valor razonable del resto de instrumentos financieros se utilizan otras técnicas, como flujos de efectivo descontados estimados. El valor razonable de las permutas de tipo de interés de calcula como el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en "Inmovilizado intangible" es el siguiente:

	Aplicaciones informaticas	Licencias y marcas	Total
Valor Neto Contable a 1-1-2009	21	-	21
Adiciones	19	31	50
Dotación para amortización	(10)	(1)	(11)
Valor Neto Contable a 31-12-09	30	30	60
Coste	42	31	73
Amortización acumulada	(12)	(1)	(13)
Valor Neto Contable a 31-12-09	30	30	60
Adiciones	156	18	174
Dotación para amortización	(32)	(12)	(44)
Valor Neto Contable a 31-12-2010	154	36	190
Coste	198	49	247
Amortización acumulada	(44)	(13)	(57)
Valor Neto Contable a 31-12-2010	154	36	190

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existe inmovilizado intangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado
Valor Neto Contable a 1-1-2009	178
Adiciones	30
Dotación para amortización	(36)
Valor Neto Contable a 31-12-2009	172
Coste	220
Amortización acumulada	(48)
Valor Neto Contable a 31-12-2009	172
Adiciones	18
Dotación para amortización	(31)
Valor Neto Contable a 31-12-2010	159
Coste	238
Amortización acumulada	(79)
Valor Neto Contable a 31-12-2010	159

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro significativas para ningún inmovilizado material individual.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existe inmovilizado tangible, todavía en uso, y totalmente amortizado.

A fecha 31 de diciembre de 2010, la Sociedad no tiene compromisos de compra de inmovilizado.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

7. Participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas no corrientes son:

	Participaciones en empresas del Grupo	Créditos a empresas del Grupo	Participaciones en empresas asociadas y multigrupo	Créditos a empresas asociadas y multigrupo	Total
Saldo a 01.01.09	362.313	47.610	14.684	3.006	427.613
Aumentos	12.310	10.660	42	140	23.152
Desinversiones/bajas	(90)	-	(4.222)	(103)	(4.415)
Trasposos	2.165	(2.131)	(2.815)	(918)	(3.699)
Ambito por fusión	(2.734)	(394)	-	-	(3.128)
Dotación/reversión provisiones	(4.429)	-	185	-	(4.244)
Saldo a 31.12.2009	369.535	55.745	7.874	2.125	435.279
Coste	403.655	55.745	7.874	2.125	469.399
Provisión Instrumentos Financieros	(34.120)	-	-	-	(34.120)
Valor Neto Contable a 31-12-2009	369.535	55.745	7.874	2.125	435.279
Aumentos	3.149	17.381	237	168	20.935
Desinversiones/bajas	(6.240)	(2.381)	-	-	(8.621)
Trasposos	11.370	(15.282)	(551)	-	(4.463)
Dotación/reversión provisiones	(35.808)	-	(357)	-	(36.165)
Saldo a 31.12.2010	342.006	55.463	7.203	2.293	406.965
Coste	411.934	55.463	7.560	2.293	477.250
Provisión Instrumentos Financieros	(69.928)	-	(357)	-	(70.285)
Valor Neto Contable a 31-12-2010	342.006	55.463	7.203	2.293	406.965

Las variaciones experimentadas durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas corrientes son:

	Participaciones en empresas del Grupo	Créditos a empresas del Grupo	Participaciones en empresas asociadas y multigrupo	Créditos a empresas asociadas y multigrupo	Total
Saldo a 01.01.09	-	109	-	-	109
Aumentos	-	797	-	-	797
Desinversiones/bajas	-	(89)	-	-	(89)
Saldo a 31.12.2009	-	817	-	-	817
Aumentos	-	1.292	-	-	1.292
Desinversiones/bajas	-	(747)	-	-	(747)
Saldo a 31.12.2010	-	1.362	-	-	1.362

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

a) Participaciones en empresas del Grupo

Del importe total de aumentos de Participaciones en empresas del Grupo del ejercicio 2010, cabe destacar el incremento de Participaciones en empresas del grupo como consecuencia de las ampliaciones de capital realizadas principalmente en Eólica Kisielice Sp. Z.o.o., y Generación Eólica India Limited.

En traspasos se incluye la capitalización de préstamos de Eólica Kisielice Sp. Z.o.o. por importe de 13.485 miles de euros y de Fersa Panamá, S.A. por importe de 1.787 miles de euros.

Como baja de Participaciones en empresas del Grupo se incluye principalmente:

- La venta del 16% de la participación de Parc Eòlic Mudèfer, S.L. en enero de 2010 al fondo especializado en energías renovables Green Alliance, F.C.R. La operación supone para la Sociedad una baja en participaciones de 5.262 miles de euros y una baja del 16% de la deuda subordinada asociada (1.640 miles de euros). El impacto de esta enajenación en el ejercicio 2010 ha supuesto una pérdida en la cuenta de resultados de 1.321 miles de euros.
- La venta del 6,92% de la participación de Castellwind 03, S.L. a Antonio Arakel Barian con fecha 18 de mayo del presente ejercicio por importe de 29 miles de euros con un impacto de 24 miles de euros.
- La venta del 5% de la participación de Fersa Panamá, S.A. a 20 de julio a la sociedad Administradora de Inversiones Renovables, S.A. por importe de 811 miles de euros y un impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 94 miles de euros.

En relación también con Fersa Panamá, S.A., el 16 de noviembre de 2010 se han producido unas ventas adicionales de acciones de un 1% y un 5% del capital, cuya formalización está sujeta a la consecución de cláusulas suspensivas. En consecuencia, a 31 de diciembre de 2010, estas dos transacciones no se han considerado como ventas.

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

Los aumentos de Participaciones en empresas asociadas y multigrupo corresponden a la creación de dos nuevas sociedades: Ferrolterra Renovables, S.L. y Fersar Yenilenebilir Enerji Üretim Ltd. Sirketi, en las que Fersa Energías Renovables, S.A. participa con un 40% y 50% respectivamente.

No existen sociedades en las que teniendo menos del 20% se concluya que existe influencia significativa y que teniendo más del 20% se pueda concluir que no existe influencia significativa.

Los importes del capital, reservas, resultado del ejercicio y otra información de interés, según aparecen en las cuentas anuales individuales de las empresas, se incluyen como Anexo I y II a esta memoria. Ninguna de las empresas del Grupo en las que la Sociedad tiene participación cotiza en bolsa.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

c) Provisiones de cartera

En el presente ejercicio se han practicado correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones que posee la Sociedad, el detalle del movimiento de la provisión por segmento geográfico es el siguiente:

Segmento Geográfico	Provisión acumulada 31.12.08	Dotación	Reversión	Provisión acumulada 31.12.09	Dotación	Reversión	Provisión acumulada 31.12.10
Europa Occidental	3.246	4.527	(185)	7.588	32.848	(504)	39.932
Europa Oriental	11.965	-	(1.633)	10.332	7.989	(2.727)	15.594
Asia	13.899	1.397	(406)	14.890	4.773	(5.985)	13.678
Latinoamérica	766	544	-	1.310	-	(229)	1.081
Total	29.876	6.468	(2.224)	34.120	45.610	(9.445)	70.285

El impacto neto en la cuenta de resultados del ejercicio asciende a 36.165 miles de euros.

La reversión de la provisión procede, principalmente, del impacto positivo por las apreciaciones de ciertas monedas en que la Sociedad tiene inversiones, principalmente en India (rupia) y Polonia (zloty), al valorarse las plusvalías tácitas (fondo de comercio y activos intangibles identificados en el momento de la adquisición) a moneda funcional y, por tanto, incrementar su valor al convertirse en euros.

Por otro lado, la Sociedad ha registrado una provisión de cartera por el deterioro de su valor recuperable calculado en base a flujos de caja descontados.

Las hipótesis clave utilizadas para el cálculo del valor recuperable son las siguientes:

a) Tasa de descuento: El coste de capital utilizado para determinar la tasa de descuento para las principales UGE es el siguiente:

Tasa de descuento	España	Francia	Polonia	India	Panamá	China	Estonia
2010	8,82%	6,57%	9,26%	11,25%	7,75%	11,25%	9,26%
2009	7,30%	6,90%	9,40%	10,10%	9,14%	10,10%	9,20%

b) Precios: Los precios de venta de la electricidad se han estimado en base a la experiencia pasada y a fuentes de información externa. En relación a los parques eólicos en España, se han revisado los precios considerando los cambios en el marco regulatorio aprobados durante el ejercicio 2010 (Nota 3). Para aquellos países en los que existen acuerdos marco de fijación de precios ("power purchase agreement") como en India o Polonia, se ha utilizado el precio acordado.

c) Tipos de cambio, para aquellas inversiones en el extranjero.

Además de las hipótesis anteriores, los Administradores han considerado en la preparación de los cálculos del valor recuperable otras hipótesis de negocio que resultan relevantes en los mismos, como son:

- Producciones: Para determinar las producciones, se han utilizado series de mediciones históricas.
- Vida estimada del proyecto

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

- Puesta en marcha de nuevos proyectos: Para aquellos proyectos que no se han puesto en funcionamiento, se ha estimado la fecha prevista de puesta en marcha considerando los hitos alcanzados en el proceso de obtención de las licencias necesarias así como el estado de las negociaciones para la obtención de la financiación.

- Inversiones: Para proyectos pendientes de realizar las inversiones en activos materiales (instalaciones eólicas) se han estimado las inversiones con la inversión comprometida en el caso de la existencia de acuerdos firmados con suministradores de parques y, en su defecto, con su mejor estimación considerando el descenso progresivo de los precios de venta de instalaciones por el incremento de competencia en su fabricación.

- Coste de la deuda: Para proyectos con acuerdos de financiación firmados, se ha utilizado el coste aplicado en su financiación, y para aquellos proyectos en que no está firmada la financiación, se ha estimado de acuerdo a las condiciones existentes en cada mercado.

- Gastos operativos: Para los ejercicios futuros, los gastos operativos se han estimado en base a la experiencia pasada y aplicando un índice de inflación estimado.

Sensibilidad: Como ya se ha mencionado, existen ciertas hipótesis cuyas variaciones pueden afectar significativamente al valor recuperable de los activos sujetos a la prueba de deterioro, que son la tasa de descuento, los precios de venta de la electricidad y los tipos de cambio. La sensibilidad del resultado a cambios razonablemente posibles en estas hipótesis, sobre la cual la Dirección ha basado su determinación del importe recuperable de los parques, es la siguiente:

	Incremento/descenso porcentual	Efecto en el resultado antes de impuestos
Tasa de descuento	10% (10%)	(25.659) 27.730
Precio de venta de la electricidad	10% (10%)	30.403 (32.284)
Tipo de cambio	10% (10%)	6.753 (19.309)

d) Créditos a empresas del Grupo, multigrupo y asociadas

Los créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo devengan un tipo de interés de mercado, y tienen vencimiento superior a 12 meses (Nota 21). El detalle por sociedad a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
Segmento Geográfico	A 31.12.10	A 31.12.09
Europa Occidental	35.427	24.738
Europa Oriental	22.035	31.559
Latinoamérica	294	1.573
Total	57.756	57.870

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

En aumentos de créditos a empresas del Grupo no corrientes se incluyen nuevos préstamos concedidos a Parc Eòlic Mudèfer, S.L. por importe de 8.888 miles de euros, a la sociedad Eólica Kiselice Sp. Z.o.o. por importe de 1.109 miles de euros. También se incluye los intereses capitalizados como mayor valor de los créditos por importe de 3.293 miles de euros.

El importe de Créditos a empresas del Grupo corrientes a 31 de diciembre de 2010 es de 1.362 miles de euros (817 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), correspondientes, principalmente a la deuda con empresas del grupo por la consolidación fiscal, que asciende a 1.164 miles de euros (551 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). Asimismo, a 31 de diciembre de 2009 se incluyen los dividendos a cobrar por importe de 266 miles de euros de las sociedades Invetem Mediterranea, S.L. y Eoliennes de Beausemant, S.A.S.

8. Inversiones financieras

El detalle de los activos financieros es el siguiente:

A 31 de diciembre de 2010	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Otros activos financieros	-	1.400	622	-	-	2.022
Provisión deterioro otros activos financieros	-	(652)	-	-	-	(652)
Activos financiero no corrientes	-	748	622	-	-	1.370
Otros activos financieros	-	-	-	1.717	-	1.717
Activos financiero corrientes	-	-	-	1.717	-	1.717

A 31 de diciembre de 2009	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Derivados de cobertura	Total
Derivados	-	-	-	-	3.731	3.731
Otros activos financieros	-	938	-	-	-	938
Activos financieros no corrientes	-	938	-	-	3.731	4.669
Otros activos financieros	-	1.239	-	-	-	1.239
Activos financiero corrientes	-	1.239	-	-	-	1.239

No se ha emitido o comprado valores representativos de deuda durante el ejercicio 2010 ni durante el ejercicio 2009.

Préstamos y partidas a cobrar

La composición de préstamos y partidas a cobrar a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	A 31.12.10	A 31.12.09
Otros créditos	13	179
Otros activos	735	759
Total préstamos y partidas no corrientes	748	938
Otros créditos	-	884
Otros activos	-	355
Total préstamos y partidas corrientes	-	1239

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Durante el ejercicio 2010 como resultado de la operación de venta de la participación en la sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A., se ha cobrado el préstamo con dicha sociedad por valor de 845 miles de euros al incluirse en el acuerdo de compra-venta, dicho préstamo estaba registrado como 'Otros activos financieros corrientes' al cierre del ejercicio 2009.

Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias

Como consecuencia de la enajenación de un 5% de Fersa Panamá S.A., la Sociedad tiene pendiente de cobro un importe de 799 mil dólares americanos (622 miles de euros) exigibles en el momento que el FERSA tenga que realizar, a su vez, ciertos pagos aplazados en función de la obtención de determinados hitos en los parques que Fersa Panamá S.A. promociona, el desembolso de los cuales se ha considerado probable (Nota 14).

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El importe de Inversiones mantenidas hasta el vencimiento a 31 de diciembre de 2010 corresponde a imposiciones a plazo fijo con vencimientos comprendidos entre los meses de febrero y marzo de 2011. Dichas inversiones devengan un tipo de interés medio del 1,46%.

Derivados de cobertura

El importe de 3.731 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 correspondía a un derecho de aseguramiento de rentas futuras provenientes de las filiales Eólica del Pino S.L. y Eólica el Pedregoso S.L. con un vencimiento en 2026 el cual se estaba tratando como un instrumento financiero a valor razonable con cambios en el patrimonio.

En el presente ejercicio, dicho derecho ha sido reevaluado considerando que el mismo responde, atendiendo a sus características, a un seguro de rentas que sólo debiera ser registrado cuando y en la medida en que proceda reconocer en la cuenta de pérdidas ganancias el efecto de las liquidaciones de dicho seguro, durante la vida de los parques. El impacto en el patrimonio neto de dar de baja este activo financiero del balance en el 2010 ha sido de 3.731 miles de euros, el cual no es significativo en relación a estas Cuentas anuales. Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha reconocido importe alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias en relación a dicho derecho.

Desde el 1 de enero de 2010, la Sociedad aplica contabilidad de cobertura de valor razonable para la filial de Panamá, Fersa Panamá, S.A. por el componente de tipo de cambio. En consecuencia los cambios de valor del instrumento de cobertura atribuibles a la adquisición de dicha participación por importe de 11.628 miles de euros (Nota 14), que para el ejercicio 2010 asciende a 1.068 miles de euros, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, de la misma forma que en la partida atribuible al riesgo cubierto, es decir, la inversión en Fersa Panamá, S.A.

9. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos mantenidos para la venta a 31 de diciembre de 2009 correspondían a la participación del 12% de la sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya, S.A. La valoración a valor de mercado de esta participación supuso un efecto positivo en el patrimonio de 393 miles de euros (275 miles de euros neto de efecto fiscal). Durante enero del presente ejercicio 2010 se ha procedido a la venta de esta participación por importe de 3,2 millones

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

de euros, cuyo cobro se ha producido el día 19 de enero de 2010, y ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de pérdidas y ganancias de FERSA por 291 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2010 no existen activos mantenidos para la venta.

10. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	A 31.12.10	A 31.12.09
Clientes, empresas del grupo y asociadas	5.418	2.844
Deudores varios	13	5.763
Activos por impuesto corriente	83	318
Otros créditos con las Administraciones Públicas	-	12
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.514	8.937

La cuenta de Clientes, empresas del grupo y asociadas incluyen los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración, y tienen un vencimiento de un mes después de la fecha de emisión. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

En el epígrafe de Deudores varios a 31 de diciembre de 2009 se incluía un importe de 5.700 mil euros correspondientes al precio de venta del 18% de la sociedad Parque Eólico Altos del Voltoya S.A. realizada el 29 de diciembre de 2009.

No existen diferencias significativas entre los valores contables y los valores razonables en Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Excepto por lo indicado en la Nota 21, no existen partidas de clientes ni de otros deudores con vencimientos superiores a 12 meses.

No se considera necesario la existencia de una provisión por depreciación de deudores a 31 de diciembre de 2010 y 2009. Con carácter general, las facturaciones pendientes de cobro no devengan intereses.

No existen activos financieros en mora en la fecha de presentación de las presentes Cuentas anuales individuales.

11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

	A 31.12.10	A 31.12.09
Tesorería	2.807	1.854
Otros activos líquidos equivalentes	-	5.013
Total	2.807	6.867

Las inversiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2009, realizadas íntegramente en España, vencían en un plazo inferior a tres meses y devengaban tipo de interés efectivo ponderado de 1,25 % en el año 2010. No existen inversiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2010. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

12. Patrimonio neto

a) Capital social

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2010 está representado por 140.003.778 acciones, con un valor nominal unitario de 1 euro, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones gozan de idénticos derechos políticos y económicos.

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad dominante de fecha 2 de mayo de 2007 acordó el aumento del capital social en la cifra de 37.755.975 euros, mediante la emisión de 37.755.975 acciones ordinarias de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 3 euros por acción. Con fecha 9 de julio de 2007 se procedió al registro contable de la citada ampliación de capital, previa inscripción en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, elevación a público e inscripción en el Registro Mercantil.

Con fecha 20 de febrero de 2008, la Junta General Extraordinaria de Fersa Energías Renovables, S.A. acordó una operación mediante la cual diversos grupos empresariales aportaron a la Sociedad varias sociedades con parques eólicos en explotación y en diferentes estados de tramitación. Como contraprestación, la Sociedad realizó una ampliación de capital con aportaciones no dinerarias. Esta operación incluyó tanto parques en España como fuera de España, concretamente en la India, Francia y Polonia, y supuso la incorporación de 562,7 MW, y la entrada de aportaciones por un valor de 274.874 miles de euros.

La totalidad de las acciones de Fersa Energías Renovables, S.A. están admitidas a cotización oficial en el mercado continuo de la bolsa española. La cotización a 31 de diciembre de 2010 de las acciones de la Sociedad se situó en 1,205 euros por acción (2,215 euros a 31 de diciembre de 2009).

El detalle de los accionistas de la Sociedad que ostentan una participación superior al 10% al 31 de diciembre de 2010 y al 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

	A 31.12.10
Accionistas	%
Grupo Enhol	22,39%
Resto de accionistas	77,61%
	100,0%
	A 31.12.09
Accionistas	%
Grupo Enhol	22,39%
Resto de accionistas	77,61%
	100,0%

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Fusión entre Fersa Energías Renovables S.A. y Fomento de inversiones de Capital, S.L.

Con fecha 4 de agosto de 2008, se produjo la fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. y Fomento de Inversiones de Capital, S.L. (Foinca), propiedad 100% de Fersa Energías Renovables, S.A., mediante la absorción de la segunda por la primera, con transmisión en bloque de su patrimonio social a Fersa Energías Renovables, S.A. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. de 2009.

Fusión entre Fersa Energías Renovables S.A. y Energía Renovable Mestral S.L.

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2009 aprobó el proyecto de fusión por absorción entre Fersa Energías Renovables, S.A. (como Sociedad absorbente) y Energía Renovables Mestral, S.L.U. (como Sociedad absorbida) a través de la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. Toda la información referida a esta operación se encuentra desarrollada en las Cuentas Anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. de 2009.

b) Prima de emisión de acciones

La prima de emisión es de libre disposición. Esta cuenta únicamente puede verse afectada como resultado de acuerdos de la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

c) Reservas

	A 31.12.10	A 31.12.09
Legal y estatutarias		
- Reserva Legal	15.102	15.102
Otras reservas		
- Otras reservas	(36.604)	(34.375)
Total	(21.502)	(19.273)

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

d) Acciones propias

Durante el ejercicio 2010 y al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 23 de junio de 2010 y para facilitar la liquidez de la cotización, la Sociedad ha realizado adquisiciones de 869.445 acciones propias por un importe de 1.109 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010, la Sociedad dispone de 1.951.581 acciones propias por un importe de 8.774 miles de euros.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Asimismo, al amparo de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad de 30 de junio de 2009, la Sociedad disponía a 31 de diciembre de 2009 de 1.716.341 acciones propias por un importe de 10.999 miles de euros.

Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha realizado ventas de 634.205 acciones propias por un importe total de 835 miles euros; estas ventas han supuesto una minusvalía de las reservas por importe de 2.499 miles de euros (durante el ejercicio 2009, las ventas fueron de 168.870 acciones con una minusvalía de 710 miles de euros).

Fersa Energías Renovables S.A. tiene pignoradas 1.403.707 acciones propias al 31 de diciembre de 2010 como garantía de un aval otorgado por una entidad financiera a favor de su filial Generación Eólica India Limited.

e) Dividendos:

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de junio de 2010 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2009, por el que se distribuyen 1.071 miles de euros con cargo a prima de emisión y 140 miles de euros con cargo al resultado del ejercicio en concepto de dividendos, que fueron satisfechos durante el mes de julio de 2010.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad del 30 de junio de 2009 acordó la distribución del resultado del ejercicio 2008, por el que se distribuyeron 1.920 miles de euros con cargo a prima de emisión en concepto de dividendos, que fueron satisfechos durante el mes de julio de 2009.

f) Beneficio por acción:

El beneficio por acción se calcula dividiendo el beneficio atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el número promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el período:

	Euros	
	31.12.10	31.12.09
Número de acciones	140.003.778	140.003.778
Número de acciones promedio	140.003.778	140.003.778
Resultado atribuible a la Sociedad dominante (euros)	(35.596.604)	139.601
Número de acciones propias promedio	1.820.063	1.767.461
Número de acciones en circulación promedio	138.183.715	138.236.317
Beneficio por acción (euros por acción)		
- Básico	(0,2576)	0,00101
- Diluido	(0,2576)	0,00101

No existen instrumentos financieros que puedan diluir el beneficio por acción.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

La propuesta de distribución del beneficio neto de Fersa Energías Renovables, S.A. correspondiente al ejercicio 2010, que el Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

Base de reparto	Euros
Pérdidas y ganancias	(35.596.604)
Total	(35.596.604)

Base de reparto	Euros
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(35.596.604)
Total	(35.596.604)

13. Pasivos financieros

El movimiento de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Saldo 31.12.09	Altas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo 31.12.10
Deudas con entidades de crédito	1.500	16.135	-	(2.308)	15.327
Otros pasivos financieros	54	-	-	-	54
Pasivos financieros no corrientes	1.554	16.135	-	(2.308)	15.381

	Saldo 31.12.09	Altas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo 31.12.10
Deudas con entidades de crédito	19.953	18.243	(28.529)	2.308	11.975
Pasivos financieros corrientes	19.953	18.243	(28.529)	2.308	11.975

	Saldo 31.12.08	Altas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo 31.12.09
Deudas con entidades de crédito	-	1.500	-	-	1.500
Otros pasivos financieros	54	-	-	-	54
Pasivos financieros no corrientes	54	1.500	-	-	1.554

	Saldo 31.12.08	Altas	Cancelaciones por pagos	Traspasos	Saldo 31.12.09
Deudas con entidades de crédito	5.134	14.939	(120)	-	19.953
Otros pasivos financieros	22	1.941	(1.942)	(21)	-
Pasivos financieros corrientes	5.156	16.880	(2.062)	(21)	19.953

A 31 de diciembre de 2010, Fersa Energías Renovables, S.A. tiene líneas de crédito por un importe total de 13.410 miles de euros, de las cuales 326 miles de euros no están dispuestas. De la parte no dispuesta, 208 miles de euros tienen vencimiento a más de un año (6.589 miles de euros en 2009).

A 31 de diciembre de 2010, Fersa Energías Renovables, S.A. tiene préstamos formalizados por importe de 14.500 miles de euros, de los cuales están pendientes de amortizar 14.218 miles de euros. El vencimiento de los mismos va de 2011 a 2013. El tipo de interés medio de estos préstamos durante el ejercicio 2010 ha sido del 4,09%.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

14. Otros pasivos

La composición de otros pasivos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	A 31.12.10	A 31.12.09
Pagos aplazados a largo plazo	36.466	40.198
Otros pasivos no corrientes	36.466	40.198
Pagos aplazados a corto plazo	967	4.110
Otros pasivos corrientes	22	-
Otros pasivos corrientes	989	4.110

En Otros pasivos se incluyen pagos pendientes por la compra de distintos parques eólicos exigibles en función de la obtención de determinados hitos en los parques en promoción, el desembolso de los cuales se ha considerado probable. A 31 de diciembre de 2010, se estima que 967 miles de euros (4.110 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) serán exigibles en el próximo ejercicio y que 36.466 miles de euros (40.198 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) se pagarán en los ejercicios 2012 y posteriores.

El desglose de los pagos aplazados pendientes por segmento geográfico y en función del parque cuya adquisición genera el pago pendiente es el siguiente:

	A 31.12.10	A 31.12.09
Europa occidental	14.913	15.951
Europa oriental	8.106	8.560
Asia	3.190	3.686
Lationamerica	10.257	12.001
Total pagos aplazados no corrientes	36.466	40.198
Europa occidental	967	4.109
Total pagos aplazados corrientes	967	4.109

Los hitos que determinan los importes a abonar definitivamente se refieren principalmente a la consecución de determinados hechos en los procesos necesarios para la promoción, construcción, financiación y puesta en marcha de los diferentes parques eólicos. En este sentido, los hitos más significativos son los siguientes: Obtención de licencias y autorizaciones, permisos de conexión, obtención de la financiación, inicio de la construcción y puesta en marcha del parque.

Estos pagos aplazados no devengan tipo de interés pero se han registrado considerando el valor temporal del dinero, a 31 de diciembre de 2010. Se estima que su calendario de pagos efectivos (a valor nominal) será el siguiente:

	2011	2012	2013	2014 y posteriores	Total
Total pagos aplazados	967	13.819	4.167	22.300	41.253

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

A 31 de diciembre de 2010, en pagos aplazados a largo plazo se incluye un pago pendiente de realizar por un importe 15.504 miles de dólares americanos a valor nominal, equivalente a 11.628 miles de euros (17.287 miles de dólares americanos a 31 de diciembre de 2009, equivalente a 12.001 miles de euros), correspondientes a pagos pendientes por la compra de la sociedad Fersa Panamá, S.A.

Con fecha 1 de enero de 2010, la Sociedad ha designado este pasivo aplazado como instrumento de cobertura de valor razonable por el componente del tipo de cambio. El impacto de registrar a valor razonable este pasivo a ascendido a 1.068 miles de euros (Nota 8).

15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

	A 31.12.10	A 31.12.09
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a largo plazo:		
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Nota 21)	258	240
Total	258	240
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo:		
- Acreedores varios	515	280
- Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 21)	1.152	323
- Remuneraciones pendientes de pago	81	40
- Administraciones Públicas	303	397
Total	2.051	1.040

La mayoría de las cuentas a pagar no devengan intereses y tienen establecido un vencimiento contractual de entre 30 y 90 días. El valor contable de las deudas de la Sociedad está denominado en euros.

El importe del saldo pendiente de pago a proveedores por operaciones comerciales, que a 31 de diciembre de 2010 acumula un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago establecido en la Ley 15/2010 de 5 de julio, por la que se establecen las medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, asciende a 62 miles de euros del total del saldo pendiente de pago a proveedores por operaciones comerciales.

16. Gestión del riesgo

La Sociedad está desarrollando procedimientos adecuados para identificar, analizar, gestionar y mitigar todos aquellos riesgos que por la actividad que desarrolla está expuesta, entre los que destacan:

- Segregación de funciones y responsabilidades en las áreas claves.
- Cumplimiento de las normativas internas y legislaciones vigentes.
- Aplicación de sistemas de supervisión y control.
- Utilización de instrumentos de cobertura sobre determinados riesgos.
- Políticas de transparencia informativa entre los diferentes departamentos afectos a los riesgos.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

La Sociedad ha tomado medidas sobre los principales riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio) y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos financieros que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos de efectivo de los activos y pasivos financieros referenciados a un tipo de interés variable, por lo que afectan tanto al patrimonio como al resultado respectivamente.

La estructura de deuda financiera a 31 de diciembre es la siguiente:

	A 31.12.10	A 31.12.09
Tipo de interés fijo	-	-
Tipo de interés variable	27.302	21.453
Total	27.302	21.453

La tasa de interés variable está sujeta principalmente a las oscilaciones del European Interbank Offered Rate (EURIBOR). La sensibilidad del resultado y del patrimonio a la variación de los tipos de interés es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de interés	Efecto en el resultado antes de impuestos
2010	10% (10%)	(81) 81
2009	10% (10%)	156 (156)

Este efecto no recoge el impacto de la variación del tipo de interés sobre el deterioro de activos, dado que se especifica en la Nota 7.

Riesgo de tipo de cambio

Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar al valor razonable de:

- Deuda denominada en monedas distintas a la moneda local o funcional.
- Operaciones e inversiones en monedas que no sean el euro, por lo que respecta al contravalor del patrimonio neto aportado y resultados.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Las divisas diferentes del euro en que más ha operado Fersa Energías Renovables durante el ejercicio 2010 son el dólar, rúpia y el zloty. La sensibilidad del resultado y del patrimonio consolidado de Fersa Energías Renovables, S.A. a una variación del 10% (incremento y decremento) del tipo de cambio frente al euro es la siguiente:

	Incremento/descenso en el tipo de canvio moneda funcional	Efecto en el resultado antes de impuestos	Efecto en el patrimonio antes de impuestos
2010	10% (10%)	6.753 (19.309)	5.531 (18.309)
2009	10% (10%)	17.995 (15.469)	17.995 (15.469)

Este efecto no recoge el impacto de la variación del tipo de cambio sobre el deterioro de activos, dado que se especifica en la Nota 7.

Riesgo de crédito

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 no existen provisiones de insolvencias por no considerarse necesarias.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad no tenía concentraciones significativas de riesgo de crédito ni activos financieros en mora.

Para mitigar el riesgo de crédito derivado de posiciones financieras, la colocación de excedentes de tesorería se realiza en bancos e instituciones financieras de alta solvencia.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de efectivo y valores negociables suficientes, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el departamento de tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito comprometidas.

La dirección realiza un seguimiento de las previsiones de la reserva de liquidez de la Sociedad (que comprende las disponibilidades de crédito y el efectivo y equivalentes al efectivo) en función de los flujos de efectivo esperados.

A 31 de diciembre de 2010, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 3.133 miles de euros (13.456 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) considerando el efectivo (2.807 miles de euros (Nota 11)), y las líneas de crédito no dispuestas (326 miles de euros (Nota 13)).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Gestión del capital

El objetivo de la gestión del riesgo de capital es mantener un ratio adecuado entre obtención de financiación interna y externa (deuda financiera), el ratio de apalancamiento es el siguiente:

	A 31.12.10	A 31.12.09
Deuda financiera a largo plazo (Nota 13)	15.327	1.500
Deuda financiera a corto plazo (Nota 13)	11.975	19.953
Efectivo y otros medios equivalentes	(2.807)	(6.867)
Deuda financiera neta:	24.495	14.586
Patrimonio neto (Nota 12)	353.530	393.897
Apalancamiento (Deuda financiera neta / (Deuda financiera neta + Patrimonio neto))	6,48%	3,57%

17. Situación fiscal

El movimiento en los impuestos diferidos es el siguiente:

	Saldo 31.12.09	Altas	Bajas	Saldo 31.12.10
Activos por impuesto diferido	-	1.023	-	1.023
Pasivos por impuesto diferido	(285)	(830)	176	(939)
	(285)	-	176	84

	Saldo 31.12.08	Altas	Bajas	Saldo 31.12.09
Activos por impuesto diferido	1.830	-	(1.830)	-
Pasivos por impuesto diferido	-	(285)	-	(285)
	1.830	(285)	(1.830)	(285)

La conciliación de la base imponible del ejercicio 2010 es como sigue:

	Cuenta de pérdidas y ganancias		Total
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(35.687)	(35.687)
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes	-	(1.264)	(1.264)
Diferencias temporarias:			
- con origen en el ejercicio	38.520	-	38.520
- con origen en ejercicios anteriores	118	(2.885)	(2.767)
Resultados aportados por filiales del grupo fiscal			554
Base imponible previa			(644)

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

La conciliación entre la tasa impositiva aplicable y la tasa efectiva para los ejercicios 2010 y 2009 es la siguiente:

	2010	%	2009	%
Resultado antes de impuestos	(35.687)		82	
Impuesto teórico	(10.706)	30%	25	30%
Dividendos	(108)	0%	(262)	(320%)
Diferencias permanentes imputadas a patrimonio	(270)	1%	-	-
Diferencias permanentes gastos no deducibles	-	-	529	645%
Compensación de bases imponibles negativas	-	-	(350)	(426%)
Impuesto sobre sociedades devengado previo	(11.084)	31%	(58)	(71%)
No reconocimiento de créditos fiscales	10.994	(31%)	-	
Impuesto sobre sociedades devengado	(90)	0%	(58)	(71%)

A 31 de diciembre de 2010, la sociedad dispone de bases imponibles negativas (BIN's) pendientes de compensar por importe de 9.772 miles de euros (10.315 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), con vencimiento en el 2023, así como de un saldo de impuesto diferido activo no reconocido por importe de 13.631 miles de euros (6.022 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

El detalle de estos créditos no reconocidos junto la naturaleza de su contrapartida contable a 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Con cargo a resultados	Con cargo a patrimonio	Total
Crédito fiscal por bases imponibles negativas	733	2.199	2.932
Activo por impuesto diferido	7.373	6.258	13.631
	8.106	8.457	16.563

En ambos casos, la sociedad ha decidido no reconocer dichos importes en las cuentas anuales consolidadas, por considerar que no cumplen las condiciones establecidas por las Plan General de Contabilidad para su registro contable como activo.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los 4 últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como consecuencia de una inspección. En todo caso, los administradores consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarán significativamente a las cuentas anuales.



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Desde 1 de enero de 2009 Fersa Energías Renovables, S.A. tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de tributación consolidada con las siguientes filiales en España:

Eólica El Pedregoso, S.L.	Joso Fotovoltaica, S.L.U.
Empordavent, S.L.	Fotovoltaica Padua, S.L.U.
Sinergia Andaluza, S.L.	Fotovoltaica Vergos, S.L.U.
Eólica del Pino, S.L.	Fotovoltaica La Mola, S.L.U.
Parc Eòlic Mudèfer, S.L.	Inversions Trautt, S.L.U.
Fercom Eólica, S.L.U.	Fotovoltaica de Castelló, S.L.U.
La Tossa del Vent, S.L.U.	Fotovoltaica de les Coves, S.L.U.
Texte, S.L.U.	Inversions Vinroma, S.L.U.
Eolener, S.L.U.	Parque Eólico Hinojal, S.L.U.
Orta Eólica, S.L.U.	Siljan Port, S.L.
Electravent, S.L.U.	Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U.
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Parc Eòlic Coll de Som, S.L.
Fotovoltaica Fer, S.L.U.	Parc Eòlic L'Arram, S.L.
Weinsberg Ecotec, S.L.U.	Explotación Eólica La Pedrera, S.L.U.
Fotovoltaica Ecotec, S.L.U.	Fersa-Aventalia, S.L.

En el presente ejercicio, las sociedades Sinergia Andaluza, S.L. y Fersa-Aventalia. S.L. se han incorporado al régimen de tributación.

18. Ingresos y gastos

a) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios es el siguiente:

	Ejercicio finalizado a 31 de diciembre	
	2010	2009
Ingresos por intereses	3.920	3.482
Ingresos por dividendos	576	1.085
Prestaciones de servicios	3.862	1.884
Importe neto de la cifra de negocios	8.358	6.451

En Prestaciones de servicios se incluye la facturación de servicios por asistencia técnica y administración prestados a compañías del Grupo.

b) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	31.12.10	31.12.09
Sueldos y salarios	2.149	2.016
Cargas sociales	365	302
Total gasto de personal	2.514	2.318

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

El detalle de la plantilla media a 31 de diciembre de 2010 y 2009, distribuido por categorías es el siguiente:

	2010	2009
Directivos	3	4
Técnicos	25	22
Operarios	6	6
Total	34	32

Asimismo de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, publicada en el BOE de 23 de marzo de 2007, el número de empleados al término de los ejercicios 2010 y 2009 distribuido por categorías y géneros es el siguiente:

A 31.12.10	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	3	-	3
Técnicos	18	12	30
Otros	1	5	6
	22	17	39

A 31.12.09	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	4	-	4
Técnicos	15	9	24
Otros	1	6	7
	20	15	35

c) Resultado financiero

	2010	2009
Ingresos financieros:		
De valores negociables y otros instrumentos financieros		
- De terceros	87	215
	87	215
Gastos financieros:		
- Por deudas con terceros	(1.525)	(392)
	(1.525)	(392)
Enajenación de instrumentos financieros		
- Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.	291	-
	291	-
Diferencias de cambio	(65)	431
Resultado financiero	(1.212)	254

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

19. Flujos de efectivo

El detalle de flujos de efectivo de las actividades de explotación a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Notas	2010	2009
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(35.687)	82
Ajustes del resultado:		39.413	2.559
Amortización del inmovilizado	5-6	75	47
Correcciones valorativas por deterioro	7-8	36.817	4.244
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	7-8	1.439	(1.478)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	9	(291)	-
Ingresos financieros	18	(87)	(215)
Gastos financieros	18	1.525	392
Diferencias de cambio	18	(65)	(431)
Cambios en el capital corriente:	19	(6.649)	(3.328)
Existencias		-	-
Deudores y otras cuentas a cobrar		(6.591)	(1.903)
Otros activos corrientes		(2)	(522)
Otros pasivos corrientes		-	324
Otros activos y pasivos no corrientes		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:		14	72
Pagos de intereses		(882)	(124)
Cobros de dividendos	18	576	-
Cobros de intereses		70	215
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		250	-
Otros pagos (cobros)		-	(19)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		(2.909)	(615)

20. Compromisos y contingencias

a) Compromisos

La Sociedad alquila locales bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos contratos tienen una duración de cinco años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado. La Sociedad está obligada a notificar con dos meses de antelación la finalización de estos acuerdos. El pago mínimo total futuro por arrendamiento operativo no cancelable corresponde a la renta de un ejercicio.

b) Avales

Fersa Energías Renovables, S.A. avala a las entidades siguientes que han presentado avales ante la Dirección General de Política Energética y minas según lo dispuesto en el RD 661/2007 por los siguientes importes:

Sociedad	Miles de euros
Eólica Cijara, S.L.	1.300
Sinergia Andaluza S.L. y Energías Renovables Guadiana Menor, S.L.	4.000
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.,	1.000
Castellwind 03, S.L.	2.100
Entreyeltes 1, S.L.	2.320
Total	10.720

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Fersa Energías Renovables, S.A. avala a las entidades siguientes que han presentado avales de carácter técnico ante la Dirección General de Política Energética y Minas según lo dispuesto en el RD 6/2009 por los siguientes importes:

Sociedad	Miles de euros
P.E. Tajos de Bazán	620
Texte	150
La Tossa del Vent	210
Eolener	687
P.E. L'Arram	400
P.E. Coll de Som	210
Empordavent	1.920
Orta Eólica	1.980
Electravent	442
E.R. Guadiana Menor	1.200
Sinergia Andaluza	3.564
La Pedrera	870
Ferrolterra Renovables, S.L.	1.188
Parc Eòlic Mudefer, S.L.	6
Total	13.447

Fersa Energías Renovables, S.A. ha presentado avales por valor de 6.131 miles de euros ante la Dirección General de Política Energética y Minas correspondientes a distintos proyectos del concurso eólico de Catalunya cuya adjudicación provisional se ha realizado durante el presente ejercicio.

Adicionalmente, Fersa Energías Renovables, S.A. ha presentado aval para la financiación del parque eólico de Generación Eólica India Limited por 2.099 miles de euros y 2.050 miles de euros para garantizar la póliza de crédito que Axis Bank le ha otorgado a Generación Eólica India Ltd.

Fersa Energías Renovables, S.A. ha presentado aval ante el Ministerio de Economía de Montenegro por importe de 1.500 miles de euros correspondientes al aval definitivo por la adjudicación del concurso para realizar un parque eólico en dicho estado.

Fersa Energías Renovables, S.A. ha presentado aval para la financiación de las infraestructuras necesarias para la evacuación de energía del parque eólico de Empordavent, S.L. y del parque eólico de Orta Eólica, S.L. por importe de 8.291 miles de euros para garantizar el contrato de financiación que La Caixa y el Banc Sabadell han otorgado a Aprofitament d'Energies Renovables de la Terra Alta, S.A. y Aprofitament d'Energies Renovables de L'Ebre, S.L.

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación Eólica del Pino S.L., Eólica el Pedregoso S.L., SAS Eoliennes de Beausemblant, Generación Eólica India Limited, EN Renewable Energy Limited, Parque Eólico Hinojal S.L., Parc Eòlic Mudèfer S.L., Gestora Fotovoltaica de Castellón S.L. y Eólica Kisielice Sp tienen contratados con entidades de crédito préstamos en la modalidad de Project Finance por los cuales pignoran sus propias acciones.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

En relación con los préstamos para la financiación de los parques con existencia de las obligaciones sobre cumplimiento de ratios en este tipo de financiación, a 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existen indicios de incumplimiento de los requisitos descritos en dichos contratos que pudieran dar lugar a la exigibilidad anticipada de los mismos.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos a 31 de diciembre de 2010, si los hubiera, que pudieran originarse por los compromisos indicados en esta Nota, no serían significativos sobre estas cuentas anuales consolidadas.

c) Contingencias

El 21 de diciembre de 2005 a la sociedad dependiente Invetem Mediterránea, S.L., la Unidad Regional de Aduanas de la Agencia Tributaria de Barcelona le incoó un Acta definitiva de Disconformidad por el concepto tributario del Impuesto Especial sobre Hidrocarburos del período 2001 a 2004, con propuesta de liquidación cuyo importe ascendía a un total de 8.840 miles de euros, de los que 813 mil correspondían a intereses de demora. En el ejercicio 2006 la Sociedad dependiente interpuso la correspondiente reclamación económico-administrativa contra el acto administrativo dictado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña.

Con fecha 1 de julio de 2010 el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña ha fallado a favor de Invetem Mediterránea S.L., dejando sin efecto el acuerdo y liquidación impugnados. No obstante, con fecha 9 de agosto de 2010 se presentó recurso de alzada en contra la resolución de este Tribunal.

Con fecha 5 de marzo de 2010, el Juzgado de Primera Instancia e instrucción nº2 de Guadix (Granada) ha publicado sentencia en contra de la sociedad dependiente Sinergia Andaluza S.L. por un importe 104 mil euros, derivado del contrato de ocupación de terrenos sobre la finca denominada "los Cuellos", para la instalación en la misma de un parque eólico. La sociedad Sinergia Andaluza S.L. ha anunciado recurso de apelación a esta sentencia. El Grupo Fersa no ha estimado necesario registrar ninguna provisión al considerar que la sentencia no tiene fundamento y concluirá sin consecuencias económicas.

Asimismo, Sinergia Andaluza tiene varios recursos contenciosos-administrativos interpuestos contra resoluciones dictadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. El Grupo Fersa no ha estimado necesario registrar ninguna provisión al considerar que concluirá sin consecuencias económicas.

21. Información de las operaciones con partes vinculadas

Se entiende como partes vinculadas:

- Los accionistas significativos de Fersa Energías Renovables, S.A. entendiéndose por tales los que posean directa o indirectamente participaciones iguales o superiores al 5%, así como los accionistas que, sin ser significativos, hayan ejercido la facultad de proponer la designación de algún miembro en el Consejo de Administración.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Atendiendo a esta definición, se considera como entidades vinculadas Fersa Energías Renovables, S.A. a:

Nombre o denominación social del consejero	% Total sobre el capital social
Grupo Empresarial Enhol, S.L. (*)	22,39%
Grupo Catalana Occidente, S.A.	7,51%
Mytaros B.V.	4,04%
BCN Godia, S.L.	4,55%
Larfon, S.A.U.	2,70%
Comsa-Emte, S.L.	7,68%
Caja General de Ahorros de Granada	4,06%
D. José M ^a Roger Ezpeleta	2,01%
% Total sobre el capital social	54,94%

- Los administradores y directivos de la sociedad y su familia cercana, entendiéndose por “administradores” un miembro del Consejo de Administración, y por “directivos” un miembro del Comité de Dirección. Las operaciones realizadas con los administradores y directivos del Grupo Fersa se detallan en la Nota 22.

Las operaciones realizadas entre entidades vinculadas se han realizado a condiciones de mercado.

Las transacciones por servicios realizados entre sociedades del Grupo han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen, entre las distintas entidades del grupo o vinculadas. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante hojas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinado los indicadores de medida utilizados para calcular las imputaciones.

Asimismo, los créditos que la Sociedad ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas o multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Las operaciones realizadas en el ejercicio 2010 entre Fersa Energías Renovables, S.A. y las partes vinculadas son las siguientes:

- a) Operaciones con accionistas significativos:

Operaciones con Innovación Verde Inver, S.L.U. (en adelante Inver)

Inver es una sociedad perteneciente al Grupo Enhol.

Se suscribieron contratos con Inver para la gestión integral de proyectos de las sociedades que el Grupo promociona en Polonia (Eolica Kisielice, Sp. Z.o.o.).

El importe devengado durante el ejercicio 2010 por este concepto asciende a 369 miles de euros (343 miles de euros durante el ejercicio 2009).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Con fecha 22 de julio de 2010 se firmó un contrato con Inver para la gestión de la compra-venta de energía en relación a los excesos o defectos de producción de energía diaria, dicho contrato ha devengado unos honorarios de 51 miles de euros en 2010.

Operaciones con Caja General de Ahorros de Granada

Las sociedad Parque Eólico Hinojal, S.L.U. (100% del Grupo Fersa) posee una cuenta corriente en la entidad financiera Caja General de Ahorros de Granada cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.878 miles de euros (3.028 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y que ha devengado unos intereses a su favor de 12 miles de euros en el ejercicio 2010 (17 miles de euros en 2009). Asimismo, Caja General de Ahorros de Granada, como banco agente, conjuntamente con un sindicato de bancos, tiene concedido un préstamo a Parque Eólico Hinojal, S.L.U.; el importe dispuesto exclusivamente por Caja General de Ahorros de Granada a 31 de diciembre de 2010 es de 5.923 miles de euros (6.352 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y ha devengado unos intereses de 266 miles de euros en 2010 (296 miles de euros en 2009).

Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L. (en adelante Real Wind)

El importe devengado durante el ejercicio 2010 en concepto de arrendamiento de las oficinas donde se ubica Fersa Energías Renovables, S.A. en Barcelona a favor de Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M^a Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables) asciende a 182 miles de euros (201 miles de euros a diciembre de 2009). Estos contratos de arrendamiento tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

Con fecha 18 de mayo de 2010, se ha suscrito una novación modificativa al contrato de arrendamiento, mediante la cual se reduce la renta en un 10%.

b) Operaciones con administradores y directivos

Con excepción de las operaciones con Real Wind, S.L. mencionadas en el apartado anterior, no existen operaciones con administradores ni directivos.

c) Operaciones con Sociedades del Grupo Multigrupo y Asociadas del Grupo

	A 31.12.10	A 31.12.09
Prestación de servicios a sociedades del Grupo y asociadas		
- Servicios de asesoramiento técnico, contable y de administración	3.862	1.884
- Dividendos	576	1.085
- Intereses	3.920	3.482
Total	8.358	6.451

Las transacciones por servicios realizadas por la Sociedad con entidades vinculadas han sido objetivas y no discriminatorias y se han realizado a precios de mercado, en base al sistema de coste incremental, por el cual se ha distribuido el coste estimado más un margen. Para ello, los costes compartidos entre la Sociedad y las otras sociedades del Grupo son objeto de reparto e imputación por proyectos y tipo de actividad, basados en parámetros de actividad e imputación de horas (mediante horas periódicas por empleado). Se realizan definiciones detalladas de los servicios y de las tareas a realizar, determinando los indicadores de medidas utilizados para calcular las imputaciones.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

	A 31.12.10	A 31.12.09
Cuentas a cobrar de sociedades del Grupo y Asociadas (Nota 10)		
Clientes empresas del Grupo y Asociadas	5.418	2.844
Total	5.418	2.844

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen de los servicios prestados de asesoramiento técnico, contable y de administración, y tienen un vencimiento de un mes después de la fecha de emisión. El saldo de cuentas a cobrar a partes vinculadas con una antigüedad superior a 12 meses asciende a 2.148 miles de euros. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

d) Créditos concedidos a empresas del Grupo, Asociadas y Multigrupo

Los créditos que la Sociedad ha concedido a las sociedades del Grupo, asociadas y multigrupo tienen un interés financiero calculado en base a un tipo de interés de mercado.

Los Créditos a empresas del grupo, asociadas o multigrupo vencen principalmente entre el ejercicio 2011 y el 2013 y tienen un interés anual de entre el 4% y el 7,5%. El detalle por sociedad y el movimiento de los créditos se indican en la Nota 7.

22. Información sobre miembros del Consejo de Administración y Directivos

Retribución a los miembros del Consejo de Administración y Directivos

El Consejo de Administración, en su sesión de 18 de mayo de 2010, aprobó por unanimidad el sistema de retribución propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo la Junta General de Fersa Energías Renovables, S.A., aprobó con carácter consultivo en su sesión del día 23 de junio de 2010, el informe propuesto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones con efectos desde el 1 de enero de 2010 y sucesivos.

La política retributiva de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia. La retribución incluye la exigencia, dedicación, cualificación y responsabilidad que requiere el cargo.

La retribución se divide en los elementos básicos siguientes:

- Dietas: Su importe varía en función de la tipología del Consejero, y en relación con las sesiones del Consejo de Administración que se celebren.
- Pertenencia al Consejo: Consiste en un retribución fija anual para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la tipología del Consejero. La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.
- Comisiones Delegadas: Consiste en un retribución fija anual para los miembros de las Comisiones Delegadas, que varía en función de la tipología del Consejero.

Conforme a lo anteriormente mencionado durante el ejercicio 2010, el importe devengado por los miembros del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

asciende a 712 miles de euros (637 miles de euros en 2009), comprendiéndose en estas cantidades tanto las atribuidas en concepto de Dietas, por su pertenencia al Consejo de Administración y a las distintas Comisiones Delegadas del mismo, así como las correspondientes, es su caso, a las relaciones de tipo laboral o responsabilidades directas que pudieran tener a distintos niveles ejecutivos.

Cabe destacar que los miembros de la Comisión Ejecutiva, han renunciado expresamente durante el presente ejercicio a su retribución como miembros de ésta, que ascendería a 80 miles de euros.

Operaciones con administradores

El artículo 229 de la ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, impone a los administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros administradores o, en caso de administrador único, a la Junta General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. El administrador afectado se deberá abstener de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a la operación a que el conflicto se refiera.

Igualmente, los administradores deben comunicar la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a los mismos, tuvieran en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, y comunicarán igualmente los cargos o las funciones que en ella ejerzan.

A este respecto, procede señalar la siguiente información facilitada a la Sociedad por los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad:

Miembro del Consejo: José M ^a Roger Ezpeleta		
Sociedad participada	Participación	Funciones
Real Wind, S.L.U.	100% Directa	Administrador Único
Eólica el Pedregoso, S.L.	Por cuenta de FERSA, 80%	Presidente
Eólica del Pino, S.L.	Por cuenta de FERSA, 80%	Presidente
Aprofitament d'energies renovables de la Terra Alta, S.L.	Por cuenta de FERCOM EÓLICA, 13,94% y por cuenta de Parc Eòlic Mudefer, S.L. 15,73%	Consejero
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Por cuenta de FERSA, 76%	Administrador Mancomunado
Fotovoltaica Fer, S.L.	Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%	Administrador Mancomunado
Fotovoltaica de Castellón, S.L.	Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%	Administrador Mancomunado
Fotovoltaica de les Coves, S.L.	Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%	Administrador Mancomunado
Fotovoltaica Ecotec, S.L.	Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%	Administrador Mancomunado
Fotovoltaica La Mola, S.L.	Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%	Administrador Mancomunado
Fotovoltaica Padua, S.L.	Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%	Administrador Mancomunado
Fotovoltaica Vergós, S.L.	Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%	Administrador Mancomunado
Joso Fotovoltaica, S.L.	Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%	Administrador Mancomunado

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Inversions Trautt, S.L.	Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%	Administrador Mancomunado
Inversions Vinroma, S.L.	Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%	Administrador Mancomunado
Weinsberg Ecotec, S.L.	Por cuenta de Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L. 100%	Administrador Mancomunado
Invetem Mediterránea, S.L.	Por cuenta de FERSA, 70,83%	Consejero
Sinergia Andaluza, S.L.	Por cuenta de FERSA 75%	Consejero
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	Por cuenta de FERSA 50%	Consejero
Castellwind-03, S.L.	Por cuenta de FERSA 60,48%	Consejero
Fersa Panamá, S.A.	Por cuenta de FERSA 94,45%	Presidente
Siljan Port, S.L.	Por cuenta de FERSA 80%	Presidente
OÜ Est Wind Power	Por cuenta de FERSA 93,79%	Consejero
Generación Eólica India Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
Parc Eòlic Mudefer, S.L.	Por cuenta de FERSA 84%	Presidente
EN Renewable Energy Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
EN Wind Power Private Limited	Por cuenta de FERSA 99,9%	Consejero
Eolica Postolin S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
Eolica Cieplowody S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
Eolica Kiselice S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
Eolica Warblewo S.P. Z o.o.	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
Mangement Kiselice, Sp. z o.o	Por cuenta de FERSA 100%	Consejero
Eoliennes de Beausemblant S.A.S.	Por cuenta de FERSA 80%	Presidente
Fersa Italia, s.r.l.	Por cuenta de FERSA 100%	Presidente
Shandong Lusa New Energy Co, Ltd.	Por cuenta de Siljan Port, S.L. 60%	Vicepresidente
Fersa Business Consulting Co. Ltd.	Por cuenta de FERSA 100%	Administrador
Fersa Aventura, S.L.	Por cuenta de FERSA 80%	Presidente
Ferrolterra Renovables, S.L.	Por cuenta de FERSA 40%	Consejero
FERSAR Yenilenebilir Enerji Üretim, Ltd. Sti	Por cuenta de FERSA 50%	Administrador

Miembro del Consejo : Energia Inteligente Energena, S.L.U.		
Sociedad participada	Participación	Funciones
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	51% Indirecta	-
Eolica Black Sea OOD	60,86% Indirecta	-
Eolica Bulgaria EAD	51,73% Indirecta	-
Eolica Danubio OOD	60,86% Indirecta	-
Eolica Suvorovo AD	51,73% Indirecta	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	76,95% Indirecta	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	96,29% Indirecta	-
Enhol Chile SpA	100% Indirecta	-
Eólica Camarico, S.A.	96,55% Indirecta	-
Eólica del Norte, S.A.	89% Indirecta	-
Eólica Mar Brava, S.A.	87% Indirecta	-
Eólica Punta Chome, S.A.	96,55% Indirecta	-
Eólica Viento del Hierro, S.A.	89% Indirecta	-
Wind Resources America Corp.	100% Indirecta	-
Eolica Slovensko, a.s.	70,32% Indirecta	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

Navarra Invest, a.s.	70% Indirecta	-
Asturiana de Eólica, S.A.	80% Indirecta	-
Craquener, S.L.	50% Directa	-
Cyclone Power Group, S.L.U.	100% Indirecta	-
Electra de Malvana, S.A.	32% Indirecta	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	100% Indirecta	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	100% Directa	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	100% Indirecta	-
Eólica del Romeral, S.L.	43,95% Indirecta	-
Eólica Erla, S.A.	49% Indirecta	-
Eólica La Cantera S.L.	78,01% Indirecta	-
Eólica La Foradada, S.L.	78,01% Indirecta	-
Eólica Las Eras, S.L.	87,9% Indirecta	-
Eólica Navarra, S.L.U.	100% Directa	-
Eólica ValTomás, S.L.	78,01% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	87,9% Indirecta	-
Hidroenhol, S.L.U.	100% Indirecta	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	100% Directa	-
Inver Bulgaria EOOD	100% Directa	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	50% Indirecta	-
LDV Casares, S.L.	75% Indirecta	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	75% Indirecta	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	75% Indirecta	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	49,5% Indirecta	-
Luz de Viento, S.L.	75% Indirecta	-
New Energy Sources Holding, S.L.	88,31% Indirecta	-
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	55% Indirecta	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	48% Indirecta	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	40% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.	40% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	40% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	25% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	40% Indirecta	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	25% Indirecta	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	100% Directa	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.	50% Indirecta	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	88,31% Indirecta	-
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	88,31% Indirecta	-
Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.	49,99% Indirecta	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	70% Indirecta	-
Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	50% Indirecta	-
Perú Energía Renovable, S.A.	93% Indirecta	-
Eolica Polska Sp z o.o.	87,9% Indirecta	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	87,9% Indirecta	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	90% Indirecta	-
SC Generacion Eolica Dacia SRL	87,9% Indirecta	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.		
Sociedad participada	Participación	Funciones
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	51% Indirecta	-
Eólica Black Sea OOD	60,86% Indirecta	-
Eólica Bulgaria EAD	51,73% Indirecta	-
Eólica Danubio OOD	60,86% Indirecta	-
Eólica Suvorovo AD	51,73% Indirecta	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	76,95% Indirecta	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	96,29% Indirecta	-
Enhol Chile SpA	100% Indirecta	-
Eólica Camarico, S.A.	96,55% Indirecta	-
Eólica del Norte, S.A.	89% Indirecta	-
Eólica Mar Brava, S.A.	87% Indirecta	-
Eólica Punta Chome, S.A.	96,55% Indirecta	-
Eólica Viento del Hierro, S.A.	89% Indirecta	-
Wind Resources America Corp.	100% Indirecta	-
Eólica Slovensko, a.s.	70,32% Indirecta	-
Navarra Invest, a.s.	70% Indirecta	-
Asturiana de Eólica, S.A.	80% Indirecta	-
Craquener, S.L.	50% Indirecta	-
Cyclone Power Group, S.L.U.	100% Indirecta	-
Electra de Malvana, S.A.	32% Indirecta	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	100% Indirecta	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	100% Indirecta	-
Eólica Cabanillas, S.L.	50% Directa	-
Eólica Caparroso, S.L.	50% Directa	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	100% Indirecta	-
Eólica del Romeral, S.L.	43,95% Indirecta	-
Eólica Erla, S.A.	49% Indirecta	-
Eólica La Bandera, S.L.	50% Directa	-
Eólica La Cantera S.L.	78,01% Indirecta	-
Eólica La Foradada, S.L.	78,01% Indirecta	-
Eólica Las Eras, S.L.	87,9% Indirecta	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	50% Directa	-
Eólica Navarra, S.L.U.	100% Indirecta	-
Eólica ValTomás, S.L.	78,01% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	87,9% Indirecta	-
Hidroenhol, S.L.U.	100% Indirecta	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	100% Indirecta	-
Inver Bulgaria EOOD	100% Indirecta	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	50% Indirecta	-
LDV Casares, S.L.	75% Indirecta	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	75% Indirecta	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	75% Indirecta	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	49,5% Indirecta	-
Luz de Viento, S.L.	75% Indirecta	-
New Energy Sources Holding, S.L.	88,31% Indirecta	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	55% Indirecta	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	48% Indirecta	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	40% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.	40% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	40% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	25% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	40% Indirecta	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	25% Indirecta	-
Termosolar Lebríja, S.L.U.	100% Indirecta	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.	50% Indirecta	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	88,31% Indirecta	-
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	88,31% Indirecta	-
Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.	49,99% Indirecta	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	70% Indirecta	-
Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	50% Indirecta	-
Perú Energía Renovable, S.A.	93% Indirecta	-
Eolica Polska Sp z o.o.	87,9% Indirecta	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	87,9% Indirecta	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	90% Indirecta	-
SC Generacion Eolica Dacia SRL	87,9% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.		Persona Vinculada: Luis Oliver Gómez (Persona Física Representante de ALGO PROYECTO, S.L. - Consejero)	
Sociedad participada	Participación	Funciones	
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	12,75% Indirecta	-	
Eólica Black Sea OOD	19,06% Indirecta	-	
Eolica Bulgaria EAD	16,20% Indirecta	-	
Eolica Danubio OOD	19,06% Indirecta	-	
Eolica Suvorovo AD	16,20% Indirecta	-	
Europroject Bulgaria OOD	21,25% Indirecta	-	
Inver Bulgaria EOOD	25% Indirecta	-	
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	19,99% Indirecta	-	
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	24,08% Indirecta	Consejero	
Enhol Chile SpA	25% Indirecta	-	
Eólica Camarico, S.A.	24,14% Indirecta	-	
Eólica del Norte, S.A.	22,25% Indirecta	-	
Eólica Mar Brava, S.A.	21,75% Indirecta	-	
Eólica Punta Chome, S.A.	24,14% Indirecta	-	
Eólica Viento del Hierro, S.A.	22,25% Indirecta	-	
Wind Resources America Corp.	25% Indirecta	-	
Eolica Slovensko, a.s.	17,58% Indirecta	-	
Navarra Invest, a.s.	17,5% Indirecta	Consejero	
Asturiana de Eólica, S.A.	20% Indirecta	Consejero	
Craquener, S.L.	13,19% Indirecta	Secretario del Consejo	
Cyclone Power Group, S.L.U.	25% Indirecta	-	
Electra de Malvana, S.A.	8% Indirecta	-	
Energías Alternativas de México, S.L.U.	25% Indirecta	-	
Energías Renovables de América, S.L.U.	25% Indirecta	-	

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Energía Inteligente Energena, S.L.U.	25% Indirecta	-
Energía Termosolar Eertol, S.L.	12,5% Indirecta	-
Eólica Cabanillas, S.L.	12,5% Indirecta	Consejero
Eólica Caparroso, S.L.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Eólica del Ebro, S.A.U.	25% Indirecta	-
Eólica del Romeral, S.L.	10,99% Indirecta	-
Eólica Erla, S.A.	12,25% Indirecta	-
Eólica La Bandera, S.L.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Eólica La Cantera S.L.	19,5% Indirecta	-
Eólica La Foradada, S.L.	19,5% Indirecta	-
Eólica Las Eras, SL.	21,97% Indirecta	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Eólica Navarra, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Solidario
Eólica ValTomás, S.L.	19,5% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	21,98% Indirecta	Administrador Mancomunado
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25% Indirecta	Persona Física Representante de ALGO PROYECTO S.L. (Consejero)
Hidroenhol, S.L.U.	25% Indirecta	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	25% Indirecta	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	12,5% Indirecta	-
LDV Casares, S.L.	18,75% Indirecta	Consejero
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	18,75% Indirecta	Consejero
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	18,75% Indirecta	Consejero
LDV Sierra de Arcas, S.L.	12,37% Indirecta	-
Luz de Viento, S.L.	18,75% Indirecta	Consejero
New Energy Sources Holding, S.L.	22,08% Indirecta	-
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	13,75% Indirecta	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	12% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	10% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	6,25% Indirecta	Presidente del Consejo
Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.	10% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	10% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	10% Indirecta	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	6,94% Indirecta	Consejero
Termosolar Lebrija, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Transformación Energía Sostenible, S.L.	12,5% Indirecta	Administrador Mancomunado
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	Consejero
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.	12,49% Indirecta	Presidente del Consejo
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	17,5% Indirecta	Consejero
Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	Consejero
Perú Energía Renovable, S.A.	23,25% Indirecta	-
Eolica Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	Consejero
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	22,5% Indirecta	Administrador Único

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

SC Generacion Eolica Dacia SRL	21,97% Indirecta	-
Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.	Persona Vinculada: Ernesto Oliver Gómez (Persona Física Representante de DINAL INNOVACIONES, SL – Consejero Delegado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	12,75% Indirecta	-
Eólica Black Sea OOD	19,06% Indirecta	-
Eólica Bulgaria EAD	16,20% Indirecta	-
Eólica Danubio OOD	19,06% Indirecta	-
Eólica Suvorovo AD	16,20% Indirecta	-
Europroject Bulgaria OOD	21,25% Indirecta	-
Inver Bulgaria EOOD	25% Indirecta	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	19,99% Indirecta	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	24,08% Indirecta	-
Enhol Chile SpA	25% Indirecta	-
Eólica Camarico, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica del Norte, S.A.	22,25% Indirecta	-
Eólica Mar Brava, S.A.	21,75% Indirecta	-
Eólica Punta Chome, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica Viento del Hierro, S.A.	22,25% Indirecta	-
Wind Resources America Corp.	25% Indirecta	-
Eólica Slovensko, a.s.	17,58% Indirecta	-
Navarra Invest, a.s.	17,5% Indirecta	-
Asturiana de Eólica, S.A.	20% Indirecta	-
Craquener, S.L.	13,19% Indirecta	Consejero
Cyclone Power Group, S.L.U.	25% Indirecta	-
Electra de Malvana, S.A.	8% Indirecta	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	25% Indirecta	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	25% Indirecta	-
Energía Inteligente Energena, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Energía Termosolar Enertol, S.L.	12,5% Indirecta	-
Eólica Cabanillas, S.L.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Eólica Caparroso, S.L.	12,5% Indirecta	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	25% Indirecta	-
Eólica del Romeral, S.L.	10,99% Indirecta	-
Eólica Erla, S.A.	12,25% Indirecta	-
Eólica La Bandera, S.L.	12,5% Indirecta	-
Eólica La Cantera S.L.	19,5% Indirecta	-
Eólica La Foradada, S.L.	19,5% Indirecta	-
Eólica Las Eras, SL.	21,97% Indirecta	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	12,5% Indirecta	-
Eólica Navarra, S.L.U.	25% Indirecta	-
Eólica ValTomás, S.L.	19,5% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	21,98% Indirecta	Administrador Mancomunado
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25% Indirecta	Persona Física Representante de DINAL INNOVACIONES S.L. (Consejero Delegado)

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Hidroenhol, S.L.U.	25% Indirecta	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	25% Indirecta	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	12,5% Indirecta	-
LDV Casares, S.L.	18,75% Indirecta	Presidente del Consejo
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	18,75% Indirecta	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	18,75% Indirecta	Presidente del Consejo
LDV Sierra de Arcas, S.L.	12,37% Indirecta	Consejo
Luz de Viento, S.L.	18,75% Indirecta	Presidente del Consejo
New Energy Sources Holding, S.L.	22,08% Indirecta	-
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	13,75% Indirecta	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	12% Indirecta	Presidente del Consejo
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	6,25% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Quifonería, S.A.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	10% Indirecta	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	6,94% Indirecta	Consejero
Termosolar Lebríja, S.L.U.	25% Indirecta	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.	12,5% Indirecta	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	-
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	-
Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.	12,49% Indirecta	Consejero
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	17,5% Indirecta	-
Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Perú Energía Renovable, S.A.	23,25% Indirecta	-
Eolica Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	22,5% Indirecta	-
SC Generación Eolica Dacia SRL	21,97% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.	Persona Vinculada: Antonio Jesús Oliver Gómez (Persona Física Representante de INNOVACIONES FAOLSAN, SL – Consejero Delegado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	12,75% Indirecta	-
Eolica Black Sea OOD	19,06% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eolica Bulgaria EAD	16,20% Indirecta	Presidente del Consejo
Eolica Danubio OOD	19,06% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eolica Suvorovo AD	16,20% Indirecta	Presidente del Consejo
Europroject Bulgaria OOD	21,25% Indirecta	Administrador Único
Inver Bulgaria EOOD	25% Indirecta	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	19,99% Indirecta	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	24,08% Indirecta	-
Enhol Chile SpA	25% Indirecta	Administrador Único
Eólica Camarico, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica del Norte, S.A.	22,25% Indirecta	-
Eólica Mar Brava, S.A.	21,75% Indirecta	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

Eólica Punta Chome, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica Viento del Hierro, S.A.	22,25% Indirecta	-
Wind Resources America Corp.	25% Indirecta	-
Eolica Slovensko, a.s.	17,58% Indirecta	-
Navarra Invest, a.s.	17,5% Indirecta	-
Asturiana de Eólica, S.A.	20% Indirecta	-
Craquener, S.L.	13,19% Indirecta	-
Cyclone Power Group, S.L.U.	25% Indirecta	-
Electra de Malvana, S.A.	8% Indirecta	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Único
Energías Renovables de América, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Único
Energía Inteligente Energena, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Energía Termosolar Enerтол, S.L.	12,5% Indirecta	Presidente del Consejo
Eólica Cabanillas, S.L.	12,5% Indirecta	-
Eólica Caparroso, S.L.	12,5% Indirecta	Consejero
Eólica del Ebro, S.A.U.	25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eólica del Romeral, S.L.	10,99% Indirecta	-
Eólica Erla, S.A.	12,25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eólica La Bandera, S.L.	12,5% Indirecta	Consejero
Eólica La Cantera S.L.	19,5% Indirecta	-
Eólica La Foradada, S.L.	19,5% Indirecta	-
Eólica Las Eras, SL.	21,97% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	12,5% Indirecta	Consejero
Eólica Navarra, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Solidario
Eólica ValTomás, S.L.	19,5% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	21,98% Indirecta	Administrador Mancomunado
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25% Indirecta	Persona Física Representante de INNOVACIONES FAOLSAN S.L. (Consejero Delegado)
Hidroenhol, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Único
Innovación Verde Inver, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Único
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	12,5% Indirecta	-
LDV Casares, S.L.	18,75% Indirecta	Secretario del Consejo
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	18,75% Indirecta	Secretario del Consejo
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	18,75% Indirecta	Secretario del Consejo
LDV Sierra de Arcas, S.L.	12,37% Indirecta	Secretario del Consejo
Luz de Viento, S.L.	18,75% Indirecta	Secretario del Consejo
New Energy Sources Holding, S.L.	22,08% Indirecta	-
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	13,75% Indirecta	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	12% Indirecta	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	10% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	6,25% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.	10% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	10% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	10% Indirecta	Presidente del Consejo



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	6,94% Indirecta	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	25% Indirecta	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.	12,5% Indirecta	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	-
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	-
Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.	12,49% Indirecta	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	17,5% Indirecta	-
Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Perú Energía Renovable, S.A.	23,25% Indirecta	-
Eolica Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	22,5% Indirecta	-
SC Generacion Eolica Dacia SRL	21,97% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.		Persona Vinculada: Mariano Oliver Gómez (Persona Física Representante de MEGANIUM INVERSIONES, SL – Consejero)	
Sociedad participada	Participación	Funciones	
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	12,75% Indirecta	-	
Eolica Black Sea OOD	19,06% Indirecta	-	
Eolica Bulgaria EAD	16,20% Indirecta	-	
Eolica Danubio OOD	19,06% Indirecta	-	
Eolica Suvorovo AD	16,20% Indirecta	-	
Europroject Bulgaria OOD	21,25% Indirecta	-	
Inver Bulgaria EOOD	25% Indirecta	-	
Agua Vivas Allipén Tacura, S.A.	19,99% Indirecta	-	
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	24,08% Indirecta	Consejero	
Enhol Chile SpA	25% Indirecta	-	
Eólica Camarico, S.A.	24,14% Indirecta	-	
Eólica del Norte, S.A.	22,25% Indirecta	-	
Eólica Mar Brava, S.A.	21,75% Indirecta	-	
Eólica Punta Chome, S.A.	24,14% Indirecta	-	
Eólica Viento del Hierro, S.A.	22,25% Indirecta	-	
Wind Resources America Corp.	25% Indirecta	Vicepresidente y Secretario del Consejo	
Eolica Slovensko, a.s.	17,58% Indirecta	-	
Navarra Invest, a.s.	17,5% Indirecta	Consejero	
Asturiana de Eólica, S.A.	20% Indirecta	Presidente del Consejo	
Craquener, S.L.	13,19% Indirecta	-	
Cyclone Power Group, S.L.U.	25% Indirecta	-	
Electra de Malvana, S.A.	8% Indirecta	Consejero	
Energías Alternativas de México, S.L.U.	25% Indirecta	-	
Energías Renovables de América, S.L.U.	25% Indirecta	-	
Energía Inteligente Energena, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Mancomunado	
Energía Termosolar Enertol, S.L.	12,5% Indirecta	Consejero	
Eólica Cabanillas, S.L.	12,5% Indirecta	-	
Eólica Caparoso, S.L.	12,5% Indirecta	-	
Eólica del Ebro, S.A.U.	25% Indirecta	Administrador Mancomunado	

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

Eólica del Romeral, S.L.	10,99% Indirecta	-
Eólica Eria, S.A.	12,25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eólica La Bandera, S.L.	12,5% Indirecta	-
Eólica La Cantero S.L.	19,5% Indirecta	-
Eólica La Foradada, S.L.	19,5% Indirecta	-
Eólica Las Eras, S.L.	21,97% Indirecta	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	12,5% Indirecta	-
Eólica Navarra, S.L.U.	25% Indirecta	-
Eólica ValTomás, S.L.	19,5% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	21,98% Indirecta	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25% Indirecta	Persona Física Representante de MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Consejero)
Hidroenhol, S.L.U.	25% Indirecta	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	25% Indirecta	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	12,5% Indirecta	Administrador Mancomunado
LDV Casares, S.L.	18,75% Indirecta	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	18,75% Indirecta	Presidente del Consejo
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	18,75% Indirecta	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	12,37% Indirecta	Presidente del Consejo
Luz de Viento, S.L.	18,75% Indirecta	-
New Energy Sources Holding, S.L.	22,08% Indirecta	-
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	13,75% Indirecta	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	12% Indirecta	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	6,25% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Qulñonería, S.A.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	10% Indirecta	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	6,94% Indirecta	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	25% Indirecta	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.	12,5% Indirecta	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	Consejero
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.	12,49% Indirecta	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	17,5% Indirecta	Consejero
Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	12,5% Indirecta	-
Perú Energía Renovable, S.A.	23,25% Indirecta	Consejero
Eolica Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	Consejero
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	22,5% Indirecta	-
SC Generacion Eolica Dacia SRL	21,97% Indirecta	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.		Persona Vinculada: Joaquín Manuel Dean Ferrer (Secretario No Consejero)	
Sociedad participada	Participación	Funciones	
Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.	-	Consejero	
Electra de Malvana, S.A.	-	Persona Física Representante de EÓLICA NAVARRA, S.L.U. (Consejero)	
Energías Renovables del Bío Bío, S.A.	0,3% Indirecta	-	
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	0,27% Indirecta	-	
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	0,27% Indirecta	-	
Eolica Black Sea OOD	0,69% Indirecta	-	
Eólica Camarico, S.A.	0,28% Indirecta	Consejero	
Eolica Danubio OOD	0,69% Indirecta	-	
Eolica del Norte, S.A.	-	Consejero	
Eolica del Romeral, S.L.	0,5% Indirecta	-	
Eólica Las Eras, S.L.	1% Indirecta	-	
Eólica Mar Brava, S.A.	-	Consejero	
Eolica Polska Sp. Z o.o.	1% Indirecta	-	
Eólica Punta Chome, S.L.	0,28% Indirecta	Consejero	
Eolica Slovensko, a.s.	0,8% Indirecta	-	
Eolica Suvorovo AD	0,59% Indirecta	-	
Eolica Viento del Hierro, S.A.	-	Consejero	
Eolica Bulgaria EAD	0,59% Indirecta	-	
Generación Eólica Internacional, S.L.	1% Directa	-	
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	1% Indirecta	-	
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	-	-	
Hidroeléctrica Río Turbio, SpA	-	Consejero	
New Energy Sources Holding, S.L.	0,27% Indirecta	-	
EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd.	0,27% Indirecta	-	
SC Generacion Eolica Dacia SRL	1% Indirecta	-	

Miembro del Consejo : Grupo Empresarial Enhol, S.L.		Persona Vinculada: Mariano Oliver Gómez (Persona Física Representante de MEGANIUM INVERSIONES, SL – Consejero)	
Sociedad participada	Participación	Funciones	
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	-	Presidente del Consejo	
Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.	-	Presidente del Consejo	
Asturiana de Eólica, S.A.	-	Consejero	
Cyclone Power Group, S.L.U.	-	Administrador Mancomunado	
Eólica Camarico, S.A.	-	Presidente del Consejo	
Eólica del Norte, S.A.	-	Presidente del Consejo	
Eólica Mar Brava, S.A.	-	Presidente del Consejo	
Eólica Punta Chome, S.A.	-	Presidente del Consejo	
Eólica Viento del Hierro, S.A.	-	Presidente del Consejo	
Hidroeléctrica Río Turbio, SpA	-	Presidente del Consejo	
New Energy Sources Holding, S.L.	-	Administrador Mancomunado	
Wind Resources America Corp.	-	Vicepresidente del Consejo	

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena		Persona Vinculada: Grupo Empresarial Enhol, S.L. (Socio Único)	
Sociedad participada	Participación	Funciones	
Eólica Cabanillas, S.L.	50% Directa	-	
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	50% Directa	-	
Eólica La Bandera, S.L.	50% Directa	-	
Eólica Caparroso, S.L.	50% Directa	-	

Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena		Persona Vinculada: Luis Oliver Gómez (Administrador Mancomunado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones	
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	12,75% Indirecta	-	
Eolica Black Sea OOD	19,06% Indirecta	-	
Eolica Bulgaria EAD	16,20% Indirecta	-	
Eolica Danubio OOD	19,06% Indirecta	-	
Eolica Suvorovo AD	16,20% Indirecta	-	
Europroject Bulgaria OOD	21,25% Indirecta	-	
Inver Bulgaria EOOD	25% Indirecta	-	
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	19,99% Indirecta	-	
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	24,08% Indirecta	Consejero	
Enhol Chile SpA	25% Indirecta	-	
Eólica Camarico, S.A.	24,14% Indirecta	-	
Eólica del Norte, S.A.	22,25% Indirecta	-	
Eólica Mar Brava, S.A.	21,75% Indirecta	-	
Eólica Punta Chome, S.A.	24,14% Indirecta	-	
Eólica Viento del Hierro, S.A.	22,25% Indirecta	-	
Wind Resources America Corp.	25% Indirecta	-	
Eolica Slovensko, a.s.	17,58% Indirecta	-	
Navarra Invest, a.s.	17,50% Indirecta	Consejero	
Asturiana de Eólica, S.A.	20% Indirecta	Consejero	
Craquener, S.L.	13,19% Indirecta	Secretario del Consejo	
Cyclone Power Group, S.L.U.	25% Indirecta	-	
Electra de Malvana, S.A.	8% Indirecta	-	
Energías Alternativas de México, S.L.U.	25% Indirecta	-	
Energías Renovables de América, S.L.U.	25% Indirecta	-	
Energía Inteligente Energena, S.L.U.	25% Indirecta	-	
Energía Termosolar Enertol, S.L.	12,50% Indirecta	-	
Eólica Cabanillas, S.L.	12,50% Indirecta	Consejero	
Eólica Caparroso, S.L.	12,50% Indirecta	Presidente del Consejo	
Eólica del Ebro, S.A.U.	25% Indirecta	-	
Eólica del Romeral, S.L.	10,99% Indirecta	-	
Eólica Erla, S.A.	12,25% Indirecta	-	
Eólica La Bandera, S.L.	12,50% Indirecta	Presidente del Consejo	
Eólica La Cantera S.L.	19,50% Indirecta	-	
Eólica La Foradada, S.L.	19,50% Indirecta	-	

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Eólica Las Eras, S.L.	21,97% Indirecta	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	12,50% Indirecta	Presidente del Consejo
Eólica Navarra, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Solidario
Eólica ValTomás, S.L.	19,50% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	21,98% Indirecta	Administrador Mancomunado
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25% Indirecta	Persona Física Representante de ALGO PROYECTO S.L. (Consejero)
Hidroenhol, S.L.U.	25% Indirecta	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	25% Indirecta	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	12,50% Indirecta	-
LDV Casares, S.L.	18,75% Indirecta	Consejero
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	18,75% Indirecta	Consejero
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	18,75% Indirecta	Consejero
LDV Sierra de Arcas, S.L.	12,37% Indirecta	-
Luz de Viento, S.L.	18,75% Indirecta	Consejero
New Energy Sources Holding, S.L.	22,08% Indirecta	-
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	13,75% Indirecta	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	12% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	10% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	6,25% Indirecta	Presidente del Consejo
Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.	10% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	10% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	10% Indirecta	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	6,94% Indirecta	Consejero
Termosolar Lebrija, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Transformación Energía Sostenible, S.L.	12,50% Indirecta	Administrador Mancomunado
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	Consejero
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.	12,49% Indirecta	Presidente del Consejo
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	17,50% Indirecta	Consejero
Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	12,50% Indirecta	Consejero
Perú Energía Renovable, S.A.	23,25% Indirecta	-
Eólica Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	Consejero
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	22,50% Indirecta	Administrador Único
SC Generacion Eolica Dacia SRL	21,97% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena	Persona Vinculada: Ernesto Oliver Gómez (Administrador Mancomunado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	12,75% Indirecta	-
Eolica Black Sea OOD	19,06% Indirecta	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Eólica Bulgaria EAD	16,20% Indirecta	-
Eólica Danubio OOD	19,06% Indirecta	-
Eólica Suvorovo AD	16,20% Indirecta	-
Europroject Bulgaria OOD	21,25% Indirecta	-
Inver Bulgaria EOOD	25% Indirecta	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	19,99% Indirecta	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	24,08% Indirecta	-
Enhol Chile SpA	25% Indirecta	-
Eólica Camarico, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica del Norte, S.A.	22,25% Indirecta	-
Eólica Mar Brava, S.A.	21,75% Indirecta	-
Eólica Punta Chome, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica Viento del Hierro, S.A.	22,25% Indirecta	-
Wind Resources America Corp.	25% Indirecta	-
Eólica Slovensko, a.s.	17,58% Indirecta	-
Navarra Invest, a.s.	17,50% Indirecta	-
Asturiana de Eólica, S.A.	20% Indirecta	-
Craquener, S.L.	13,19% Indirecta	Consejero
Cyclone Power Group, S.L.U.	25% Indirecta	-
Electra de Malvana, S.A.	8% Indirecta	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	25% Indirecta	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	25% Indirecta	-
Energía Inteligente Energena, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Energía Termosolar Enertol, S.L.	12,50% Indirecta	-
Eólica Cabanillas, S.L.	12,50% Indirecta	Presidente del Consejo
Eólica Caparoso, S.L.	12,50% Indirecta	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	25% Indirecta	-
Eólica del Romeral, S.L.	10,99% Indirecta	-
Eólica Erla, S.A.	12,25% Indirecta	-
Eólica La Bandera, S.L.	12,50% Indirecta	-
Eólica La Cantera S.L.	19,50% Indirecta	-
Eólica La Foradada, S.L.	19,50% Indirecta	-
Eólica Las Eras, SL.	21,97% Indirecta	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	12,50% Indirecta	-
Eólica Navarra, S.L.U.	25% Indirecta	-
Eólica ValTomás, S.L.	19,50% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	21,98% Indirecta	Administrador Mancomunado
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25% Indirecta	Persona Física Representante de DINAL INNOVACIONES S.L. (Consejero Delegado)
Hidroenhol, S.L.U.	25% Indirecta	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	25% Indirecta	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	12,50% Indirecta	-
LDV Casares, S.L.	18,75% Indirecta	Presidente del Consejo

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	18,75% Indirecta	-
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	18,75% Indirecta	Presidente del Consejo
LDV Sierra de Arcas, S.L.	12,37% Indirecta	Consejo
Luz de Viento, S.L.	18,75% Indirecta	Presidente del Consejo
New Energy Sources Holding, S.L.	22,08% Indirecta	-
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	13,75% Indirecta	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	12% Indirecta	Presidente del Consejo
Sistemas Energéticos La Jímena, S.A.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	6,25% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	10% Indirecta	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	6,94% Indirecta	Consejero
Termosolar Lebríja, S.L.U.	25% Indirecta	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.	12,50% Indirecta	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	-
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	-
Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.	12,49% Indirecta	Consejero
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	17,50% Indirecta	-
Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	12,50% Indirecta	-
Perú Energía Renovable, S.A.	23,25% Indirecta	-
Eolica Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	22,50% Indirecta	-
SC Generacion Eolica Dacia SRL	21,97% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena	Persona Vinculada: Antonio-Jesús Oliver Gómez (Administrador Mancomunado).	
Sociedad participada	Participación	Funciones
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	12,75% Indirecta	-
Eolica Black Sea OOD	19,06% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eolica Bulgaria EAD	16,20% Indirecta	Presidente del Consejo
Eolica Danubio OOD	19,06% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eolica Suvorovo AD	16,20% Indirecta	Presidente del Consejo
Europroject Bulgaria OOD	21,25% Indirecta	Administrador Único
Inver Bulgaria EOOD	25% Indirecta	-
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	19,99% Indirecta	-
Energía Renovable del Bío Bío, S.A.	24,08% Indirecta	-
Enhol Chile SpA	25% Indirecta	Administrador Único
Eólica Camarico, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica del Norte, S.A.	22,25% Indirecta	-
Eólica Mar Brava, S.A.	21,75% Indirecta	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

Eólica Punta Chome, S.A.	24,14% Indirecta	-
Eólica Viento del Hierro, S.A.	22,25% Indirecta	-
Wind Resources America Corp.	25% Indirecta	-
Eólica Slovensko, a.s.	17,58% Indirecta	-
Navarra Invest, a.s.	17,50% Indirecta	-
Asturiana de Eólica, S.A.	20% Indirecta	-
Craquener, S.L.	13,19% Indirecta	-
Cyclone Power Group, S.L.U.	25% Indirecta	-
Electra de Malvana, S.A.	8% Indirecta	-
Energías Alternativas de México, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Único
Energías Renovables de América, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Único
Energía Inteligente Energena, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Energía Termosolar Enertol, S.L.	12,50% Indirecta	Presidente del Consejo
Eólica Cabanillas, S.L.	12,50% Indirecta	-
Eólica Caparroso, S.L.	12,50% Indirecta	Consejero
Eólica del Ebro, S.A.U.	25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eólica del Romeral, S.L.	10,99% Indirecta	-
Eólica Erla, S.A.	12,25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eólica La Bandera, S.L.	12,50% Indirecta	Consejero
Eólica La Canteras S.L.	19,50% Indirecta	-
Eólica La Foradada, S.L.	19,50% Indirecta	-
Eólica Las Eras, S.L.	21,97% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	12,50% Indirecta	Consejero
Eólica Navarra, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Solidario
Eólica ValTomás, S.L.	19,50% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	21,98% Indirecta	Administrador Mancomunado
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25% Indirecta	Persona Física Representante de INNOVACIONES FAOLSAN S.L. (Consejero Delegado)
Hidroenhol, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Único
Innovación Verde Inver, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Único
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	12,50% Indirecta	-
LDV Casares, S.L.	18,75% Indirecta	Secretario del Consejo
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	18,75% Indirecta	Secretario del Consejo
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	18,75% Indirecta	Secretario del Consejo
LDV Sierra de Arcas, S.L.	12,37% Indirecta	Secretario del Consejo
Luz de Viento, S.L.	18,75% Indirecta	Secretario del Consejo
New Energy Sources Holding, S.L.	22,08% Indirecta	-
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	13,75% Indirecta	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	12% Indirecta	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	10% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	6,25% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.	10% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	10% Indirecta	Consejero
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	10% Indirecta	Presidente del Consejo
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	6,94% Indirecta	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	25% Indirecta	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.	12,50% Indirecta	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	-
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	-
Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.	12,49% Indirecta	-
Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	17,50% Indirecta	-
Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	12,50% Indirecta	-
Perú Energía Renovable, S.A.	23,25% Indirecta	-
Eolica Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	22,50% Indirecta	-
SC Generacion Eolica Dacia SRL	21,97% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena		Persona Vinculada: Mariano Oliver Gómez (Administrador Mancomunado).	
Sociedad participada	Participación	Funciones	
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	12,75% Indirecta	-	
Eolica Black Sea OOD	19,06% Indirecta	-	
Eólica Bulgaria EAD	16,20% Indirecta	-	
Eólica Danubio OOD	19,06% Indirecta	-	
Eólica Suvorovo AD	16,20% Indirecta	-	
Europroject Bulgaria OOD	21,25% Indirecta	-	
Inver Bulgaria EOOD	25% Indirecta	-	
Aguas Vivas Allipén Tacura, S.A.	19,99% Indirecta	-	
Energía Renovable del Bio Bio, S.A.	24,08% Indirecta	Consejero	
Enhol Chile SpA	25% Indirecta	-	
Eólica Camarico, S.A.	24,14% Indirecta	-	
Eólica del Norte, S.A.	22,25% Indirecta	-	
Eólica Mar Brava, S.A.	21,75% Indirecta	-	
Eólica Punta Chome, S.A.	24,14% Indirecta	-	
Eólica Viento del Hierro, S.A.	22,25% Indirecta	-	
Wind Resources America Corp.	25% Indirecta	Vicepresidente y Secretario del Consejo	
Eolica Slovensko, a.s.	17,58% Indirecta	-	
Navarra Invest, a.s.	17,50% Indirecta	Consejero	
Asturiana de Eólica, S.A.	20% Indirecta	Presidente del Consejo	
Craquener, S.L.	13,19% Indirecta	-	
Cyclone Power Group, S.L.U.	25% Indirecta	-	

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

Electra de Malvana, S.A.	8% Indirecta	Consejero
Energías Alternativas de México, S.L.U.	25% Indirecta	-
Energías Renovables de América, S.L.U.	25% Indirecta	-
Energía Inteligente Energena, S.L.U.	25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Energía Termosolar Enertol, S.L.	12,50% Indirecta	Consejero
Eólica Cabanillas, S.L.	12,50% Indirecta	-
Eólica Caparroso, S.L.	12,50% Indirecta	-
Eólica del Ebro, S.A.U.	25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eólica del Romeral, S.L.	10,99% Indirecta	-
Eólica Erla, S.A.	12,25% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eólica La Bandera, S.L.	12,50% Indirecta	-
Eólica La Cantera S.L.	19,50% Indirecta	-
Eólica La Foradada, S.L.	19,50% Indirecta	-
Eólica Las Eras, S.L.	21,97% Indirecta	-
Eólica Montes de Cierzo, S.L.	12,50% Indirecta	-
Eólica Navarra, S.L.U.	25% Indirecta	-
Eólica ValTomás, S.L.	19,50% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	21,98% Indirecta	-
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	25% Indirecta	Persona Física Representante de MEGANIUM INVERSIONES, S.L. (Consejero)
Hidroenhol, S.L.U.	25% Indirecta	-
Innovación Verde Inver, S.L.U.	25% Indirecta	-
Inveravante Gestión de Inversiones, S.L.	12,50% Indirecta	Administrador Mancomunado
LDV Casares, S.L.	18,75% Indirecta	-
LDV Cerro Cortijo de Guerra, S.L.U.	18,75% Indirecta	Presidente del Consejo
LDV Cortijo de Guerra, S.L.	18,75% Indirecta	-
LDV Sierra de Arcas, S.L.	12,37% Indirecta	Presidente del Consejo
Luz de Viento, S.L.	18,75% Indirecta	-
New Energy Sources Holding, S.L.	22,08% Indirecta	-
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.	13,75% Indirecta	-
Recursos Eólicos de Aragón, S.L.	12% Indirecta	-
Sistemas Energéticos La Jimena, S.A.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Moncayo, S.A.	6,25% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Quiñonería, S.A.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Sierra de Costanazo, S.A.	10% Indirecta	-
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	10% Indirecta	-
Tecnología Energía Recuperada de Navarra, S.L.	6,94% Indirecta	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	25% Indirecta	-
Transformación Energía Sostenible, S.L.	12,50% Indirecta	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	Consejero
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	22,08% Indirecta	Consejero
Compañía Eólica de Tamaulipas S.A. de C.V.	12,49% Indirecta	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Promotora Eólica México, S.A. de C.V.	17,50% Indirecta	Consejero
Proyectos Mexicanos de Energía Renovable del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	12,50% Indirecta	-
Perú Energía Renovable, S.A.	23,25% Indirecta	Consejero
Eolica Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	Consejero
Generacja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	21,97% Indirecta	-
SC Carpatia Energia Eolica SRL	22,50% Indirecta	-
SC Generacion Eolica Dacia SRL	21,97% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena	Persona Vinculada: Francisco-José Iribarren Fentanes (Apoderado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones
Energías Renovables del Bío Bío, S.A.	2,88% Indirecta	-
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	2,64% Indirecta	-
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	2,64% Indirecta	-
Eolica Black Sea OOD	6,65% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eolica Camarico, S.A.	2,74% Indirecta	-
Eolica Danubio OOD	6,65% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eolica del Romeral, S.L.	4,80% Indirecta	-
Eólica Las Eras, S.L.	9,60% Indirecta	Administrador Mancomunado
Eolica Polska Sp. Z o.o.	9,60% Indirecta	-
Eólica Punta Chome, S.L.	2,74% Indirecta	-
Eolica Slovensko, a.s.	7,68% Indirecta	Presidente del Consejo
Eolica Suvorovo AD	5,65% Indirecta	Consejero Delegado
Eolica Bulgaria EAD	5,65% Indirecta	Consejero Delegado
Generacion Eolica Dacia SRL	9,60% Indirecta	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	9,60% Indirecta	Presidente del Consejo
New Energy Sources Holding, S.L.	2,64% Indirecta	-
EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd.	2,64% Indirecta	-
Termosolar Lebrija, S.L.U.	-	Administrador Mancomunado
SC Generacion Eolica Dacia SRL	9,60% Indirecta	Presidente del Consejo

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena		Persona Vinculada: Hipólito Suárez Gutiérrez (Apoderado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones	
Central Eólica Pampa de Malaspina, S.A.	-	Presidente del Consejo	
Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.	-	Presidente del Consejo	
Asturiana de Eólica, S.A.	-	Consejero	
Cyclone Power Group, S.L.U.	-	Administrador Mancomunado	
Eólica Camarico, S.A.	-	Presidente del Consejo	
Eólica del Norte, S.A.	-	Presidente del Consejo	
Eólica Mar Brava, S.A.	-	Presidente del Consejo	
Eólica Punta Chome, S.A.	-	Presidente del Consejo	
Eólica Viento del Hierro, S.A.	-	Presidente del Consejo	
Hidroeléctrica Río Turbio, SpA	-	Presidente del Consejo	
New Energy Sources Holding, S.L.	-	Administrador Mancomunado	
Wind Resources America Corp.	-	Vicepresidente del Consejo	

Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena		Persona Vinculada: Joaquín Manuel Dean Ferrer (Apoderado)	
Sociedad participada	Participación	Funciones	
Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.	-	Consejero	
Electra de Malvana, S.A.	-	Persona Física Representante de EÓLICA NAVARRA, S.L.U. (Consejero)	
Energías Renovables del Bio Bio, S.A.	0,30% Indirecta	-	
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	0,27% Indirecta	-	
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	0,27% Indirecta	-	
Eolica Black Sea OOD	0,69% Indirecta	-	
Eolica Camarico, S.A.	0,28% Indirecta	Consejero	
Eolica Danubio OOD	0,69% Indirecta	-	
Eolica del Norte, S.A.	-	Consejero	
Eolica del Romeral, S.L.	0,50% Indirecta	-	
Eólica Las Eras, S.L.	1% Indirecta	-	
Eólica Mar Brava, S.A.	-	Consejero	
Eolica Polska Sp. Z o.o.	1% Indirecta	-	
Eólica Punta Chome, S.L.	0,28% Indirecta	Consejero	
Eolica Slovensko, a.s.	0,80% Indirecta	-	
Eolica Suvorovo AD	0,59% Indirecta	-	
Eolica Viento del Hierro, S.A.	-	Consejero	
Eolica Bulgaria EAD	0,59% Indirecta	-	
Generación Eólica Internacional, S.L.	1% Directa	-	
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	1% Indirecta	-	
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	-	-	
Hidroeléctrica Río Turbio, SpA	-	Consejero	
New Energy Sources Holding, S.L.	0,27% Indirecta	-	

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd.	0,27% Indirecta	-
SC Generacion Eolica Dacia SRL	1% Indirecta	-

Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena		Persona Vinculada: Fernando Erviti Cubillo (Apoderado)
Sociedad participada	Participación	Funciones
Asturiana de Eólica, S.A.	-	Secretario del Consejo
Eolica Slovensko, a.s.	-	Secretario del Consejo

Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena		Persona Vinculada: Alejandro Labarga Galindo (Apoderado)
Sociedad participada	Participación	Funciones
Eolica Slovensko, a.s.	-	Consejero
Genercja Wiatrowa Polska Sp z o.o.	-	Consejero

Miembro del Consejo : Energía Inteligente Energena		Persona Vinculada: Vidal Amatriain Méndez (Persona Física Representante)
Sociedad participada	Participación	Funciones
Aguas Vivas Allipen Tacura, S.A.	-	Vicepresidente del Consejo
Asturiana de Eólica, S.A.	-	Consejero
Cyclone Power Group, S.L.	-	Administrador Mancomunado
Energías Renovables del Bío Bío, S.A.	0,45% Indirecta	-
Eolica Black Sea OOD	1,04% Indirecta	-
Eolica Camarico, S.A.	0,43% Indirecta	Vicepresidente del Consejo
Eolica Danubio OOD	1,04% Indirecta	-
Eolica del Romeral, S.L.	0,75% Indirecta	-
Eólica del Norte, S.A.	-	Vicepresidente del Consejo
Eólica Las Eras, S.L.	1,50% Indirecta	-
Eólica Mar Brava, S.A.	-	Vicepresidente del Consejo
Eolica Polska Sp. Z o.o.	1,50% Indirecta	Consejero
Eólica Punta Chome, S.L.	0,43% Indirecta	Vicepresidente del Consejo
Eólica Viento del Hierro, S.A.A	-	Vicepresidente del Consejo
Eolica Slovensko, a.s.	1,20% Indirecta	-
Eolica Suvorovo AD	0,88% Indirecta	-
Eolica Bulgaria EAD	0,88% Indirecta	-
SC Generacion Eolica Dacia SRL	1,50% Indirecta	-
Generación Eólica Internacional, S.L.	1% Directa	-
Generacja Wiatrowa Polska Sp. Z o.o.	1,50% Indirecta	-
New Energy Sources Holding, S.L.	0,41% Indirecta	Administrador Mancomunado
Hidroeléctrica Río Turbio, SpA	-	Vicepresidente del Consejo
Inver Bulgaria EOOD	-	Administrador Único
Eólica del Norte, S.A.	-	Vicepresidente del Directorio
Eólica Mar Brava, S.A.	-	-
Eólica Viento del Hierro, S.A.	-	Vicepresidente del Directorio

10/5

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Hidroeléctrica Río Turbio, SpA	-	Vicepresidente del Directorio
Proyectos Eólicos de Galicia, S.L.		Secretario del Consejo
EN Generacion Eolica Eurasia Ltd.	-	Persona Física Representante de CYCLONE POWER GROUP, S.L.U. (Presidente del Consejo)
EN Generacion Eolica Mediterranea Ltd.	0,41% indirecta	Persona Física Representante de NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L. (Presidente del Consejo)
EN Sustainable Energy Pvt. Ltd.	0,41% Indirecta	Consejero
EN Wind Alternative Energy Pvt. Ltd.	0,41% Indirecta	Consejero
Wind Resources America Corp.	-	Presidente del Consejo y Tesorero

Miembro del Consejo : Caja General de Ahorros de Granada, S.A.		
Sociedad participada	Participación	Funciones
Silicio Energía, S.A.	5% Directa	--
Energía Oriental, S.L.	61,18% Indirecta	Socio
Eólica del Zenete, S.L.	42,99% Directa	Socio

Miembro del Consejo : Comsa Medio Ambiente, S.L.		
Sociedad participada	Participación	Funciones
Tfm Energía Solar Fotovoltaica, S.A.	75,28%	Consejero
Comsa Emte Energias Renovables, S.L.	100 %	Consejero
Valoración Energética de Gas de Vertedero, S.L.	50 %	Administrador único
SPT Renovables, S.L.U	100 %	Administrador Único

Miembro del Consejo : BCN Godia, S.L.	Persona Vinculada: Liliana Godia	
Sociedad participada	Participación	Funciones
Rotasol Energy, S.L.	39,5 % Indirecta	--

Miembro del Consejo : Ignacio García-Nieto Portabella		
Sociedad participada	Participación	Funciones
Rotasol Energy, S.L.	5% Indirecta	Consejero

Retribuciones al Comité de Dirección

La remuneración total devengada en el ejercicio 2010 a los miembros integrantes del Comité de Dirección, excluyendo la de aquellos miembros que su vez forman parte del Consejo de Administración que se incluye en el apartado de retribuciones a los miembros del Consejo de Administración, ascendió a 398 miles de euros en concepto de retribución fija (480 miles de euros en concepto de retribución fija y 27 miles de euros en concepto de retribución variable para el mismo periodo del ejercicio 2009).



FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Algunos de los contratos suscritos con los miembros del Comité de Dirección contemplan cláusulas de indemnización que dan derecho a recibir por los beneficiarios en el caso de extinción de la relación laboral por despido declarado improcedente el importe equivalente a una anualidad.

23. Remuneración de los auditores

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers (PwC) por los servicios de auditoría de cuentas ascendieron a 92 miles de euros (116 miles de euros durante el ejercicio 2009) y por otros servicios relacionados con la auditoría 84 miles de euros (124 miles de euros durante el ejercicio 2009).

Los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PwC como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad, ascendieron a 87 miles de euros, principalmente por servicios de asesoría fiscal (66 miles de euros durante el ejercicio 2009).

24. Medio ambiente

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones de los proyectos que la Sociedad se encarga de promocionar, construir y promocionar, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el ejercicio 2010 y 2009 y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación la Sociedad no ha incurrido en gastos medioambientales.

25. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

El 27 de agosto de 2004 se aprobó el Real Decreto Ley 5/2004, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, que tiene como objetivo ayudar a cumplir con las obligaciones derivadas de la Convención y el Protocolo de Kyoto.

La Sociedad no dispone de asignaciones de emisión de CO₂, ni tiene gastos derivados de los consumos de los derechos de emisión. La dirección de la Sociedad no estima ningún tipo de sanción o contingencia derivada del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 1/2005.

26. Acontecimientos posteriores al cierre

Durante el mes de febrero de 2011 Fersa Energías Renovables S.A., ha vendido el 6% de su participación de la sociedad Fersa Panamá S.A. El importe de la operación ascenderá a 1.083 miles de euros y supondrá un efecto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad por un importe de 91 miles de euros (63 miles de euros neto de efecto fiscal).

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

ANEXO I

a) Participaciones en empresas del Grupo

Fersa Energías Renovables, S.A. tiene control sobre las siguientes sociedades:

Denominación social	Forma jurídica	Dirección	Actividad	Fracción de capital	
				Directo %	Indirecto %
Eólica El Pedregoso	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	80	-
Invetem Mediterránea	S.L.	Av.Baix Llobregat, 10 Esplugues	Biomasa	70,83	-
Empordavent	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Eólica del Pino	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	80	-
Parc Eòlic Mudèfer	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	84	-
Fercom Eólica	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Holding	100	-
La Tossa del Vent	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Texte	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Eolener	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Orta Eólica	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Electravent	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	-	100
Gestora Fotovoltaica de Castellón	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Holding	76	-
Fotovoltaica Fer	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Weinsberg Ecotec	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Ecotec	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Joso Fotovoltaica	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Papua	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica Vergos	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica La Mola	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Inversions Trautt	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica de Castelló	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Fotovoltaica de les Coves	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Inversions Vinroma	S.L.	Travessera de Gracia, 66 Barcelona	Fotovoltaica	-	76
Parque Eólico Hinojal	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Fersa Panamá	S.A.	Cinquenta, edificio 2000, 5a planta Ciudad de Panamá, PANAMÁ	Eólica	93,67	-
Eólica Postolin	S.P. z.o.o.	Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
OÜ EstWindPower	-	Hiiu-Maleva 13-3 Tallinn (11619) Toila, Paite-Vaivina, ESTONIA	Eólica	93,79	-
Fersa Asesoramiento y Gestión	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Biomasa	100	-
Parc Eòlic Coll De Som	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Parc Eòlic L'Arram	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Explotación Eólica la Pedrera	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	100	-
Sinergia Andaluza	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Holding	75	-
Generación Eólica India	Ltd.	Esplanade, 12-13 3rd floor 3 Amrit Keshav Nayak Marg, Fort, (400 001) Mumbai, Maharashtra, INDIA	Eólica	100	-
EN Renewable Energy	Pvte. Ltd.	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	Eólica	100	-
EN Wind Power	Pvte. Ltd.	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	Eólica	100	-
Fersa India	Pvte. Ltd.	50E, First Floor, Hauz Khas Village, New Delhi 110 016 INDIA	Eólica	100	-
Eólica Kisielice	S.P. z.o.o.	Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
Eólica Warblewo	S.P. z.o.o.	Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
Eólica Ciepłowodny	S.P. z.o.o.	Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
Eolennes De Beausembiant	S.A.S.	1 Chemin de Lavigne (64800) Mirepeix, Ródano-Alpes, FRANCIA	Eólica	80	-
Castelwind 03	S.L.	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	60,48	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

Denominación social	Forma jurídica	Dirección	Actividad	Fracción de capital	
				Directo %	Indirecto %
Fersa Cherkessk	LLC	Location at suite 4, building 50, Lenina Prospect. 369000 Cherkessk RUSSIA	Eólica	100	-
Entreyeltes 1	S.L.	C/Farmacéutico Obdulio Fernandez 11 Burgos	Eólica	51	-
Mozura Wind Park	D.O.O	Zgrada Montex 5, Stara Varos 3 - 81000 Podgorica MONTENEGRO	Eólica	100	-
Fersa Business Consulting, CO	Ltd.	Room 1015, 8th Building, No 1147, Kangding Rd, Jing'an District, Shanghai	Eólica	100	-
Fersa Italia	S.R.L.	Via della Giuliana n 66 CAP 00195 - Roma	Eólica	100	-
Management Kisielice	S.P. z.o.o.	Krasinskiego n° 19, Bydgoszcz, POLONIA	Eólica	100	-
Fersa-Aventalia	SL	Travessera de Gracia, 30 Barcelona (Spain)	Eólica	80	-

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

Denominación social	Forma jurídica	Dirección	Actividad	Fracción de capital		Relación de control
				Directo %	Indirecto %	
Apropiament d'Energies Renovables de L'Ebre	S.L.	Travessera de Gracia, 56 entresuelo (Barcelona)	Eólica	-	20,34	Influencia significativa
Apropiament d'Energies Renovables de la Terra Alta	S.L.	Travessera de Gracia, 56 entresuelo (Barcelona)		-	27,15	Influencia significativa
Energia Renovable Mestral Conca	S.L.	Av. Maria Fortuny, 83 (Reus)	Eólica	-	33	Influencia significativa
Berta Energies Renovables	S.L.	Travessera de Gracia, 56 entresuelo (Barcelona)	Eólica	-	29,09	Influencia significativa
A.I.E. Los Siglos	A.I.E.	Gregorio Mayans, 3 (Valencia)	Eólica	-	30,3	Influencia significativa
Energia Cijara	S.L.	Travessera de Gracia, 30 (Barcelona)	Eólica	50	-	Control compartido
Eólica Cijara	S.L.	Bartolome, J. Gallardo, 1 (Badajoz)	Eólica	50	-	Control compartido
Parque Eólico Valcaire	S.L.	C/ del Ayuntamiento, 7 Padul (Granada)	Eólica	-	33,75	Influencia significativa
E.energias Renovables del Guadiana Menor	S.L.	Plaza Ayuntamiento, 17 Peal de Becerro (Jaén)	Eólica	50	-	Control compartido
Energia Renovable Mestral Eólica	S.L.	Av. Maria Fortuny, 83 (Reus)	Eólica	50	-	Control compartido
Siljan Port	S.L.	Travessera de Gracia, 30 (Barcelona)	Holdng	80	-	Control compartido
Shandong Lusa New Energy Co	Ltd	Chengkow, Wudi, Shandong Province	Eólica	-	48	Control compartido
Fersar Yenilenebilir Enerji Üretim	Ltd, Sti	Haciösmen Bayiri, 65 Sariyer, Istanbul, TURQUIA	Eólica	50	-	Control compartido
Ferrolterra Renovables	SL	Avda. Gonzalo Navarro 36-38, Pol. Rio do Pozo, Narón (A Coruña)	Eólica	40	-	Influencia significativa

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

ANEXO II

a) Participaciones en empresas del Grupo

A 31.12.10						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos recibidos
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	3.160	(484)	2.823	8.989	-
Invetern Mediterránea, S.L.	72	187	(46)	213	578	212
Empordavent, S.L.U.	460	(102)	(97)	260	6.808	-
Eólica Del Pino, S.L.	75	1.134	(1.877)	(367)	8.630	-
Parc Eòlic Mudèfer, S.L. (anteriormente Catalana d'Energies Renovables, S.L.)	2.554	5.159	1.639	9.352	27.618	-
Forcom Eòlica, S.L.U.	37	2.942	(68)	2.912	29.728	-
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1.435	(42)	1.423	1.425	-
Parque Eòlico Hinojal, S.L.U.	2.876	833	1.135	4.844	26.783	-
Fersa Panamá, S.A.	431	1.436	(136)	1.732	16.568	-
Eólica Postolin, S.p.zoo	112	(41)	(34)	38	18.930	-
OU EstWindPower	947	405	(87)	1.265	9.509	-
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U. (anteriormente Fergest Biomasa, S.L.U.)	50	(18)	(30)	3	63	-
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.U.	643	(105)	(14)	524	6.625	-
Parc Eòlic L'Arram, S.L.U.	646	(111)	(9)	526	7.006	-
Explotación La Pedrera, S.L.U.	1.700	(193)	(19)	1.489	22.125	-
Sinergia andaluza, S.L.	6	-	(53)	(47)	26.100	-
Fersa-Aventalia, SL	3	(1)	-	2	2	-
Generación Eòlica India Limited	7.702	(234)	(577)	6.890	19.875	-
EN Renewable Energy Limited	11.892	(497)	(18)	11.377	28.333	-
EN Wind Power Private Limited	11.663	(715)	(3)	10.945	35.128	-
Fersa India Private Limited (anteriormente EN Green Energy Private Limited)	11.204	(255)	(11)	10.938	22.651	-
Eólica Kistelica, S.p.zoo	10.333	5.197	434	15.964	40.952	-
Eólica Warblewo, S.p.zoo	14	37	(29)	23	18.985	-
Eólica Cieplowody, S.p.zoo	14	17	(33)	(2)	21.601	-
Eoñnas De Beausemblant, S.A.S.	556	(308)	682	910	3.498	363
Castellwind 03, S.L.	764	447	(9)	1.202	624	-
Fersa Cherkessk, L.L.C.	-	(3)	(3)	(6)	134	-
Entreyettes 1, S.L.	3	(1)	(7)	(5)	17	-
Mozura Wind Park (anteriormente Fersa Montenegro D.Q.O.)	154	(36)	(82)	36	929	-
Fersa Business Consulting (Shangai) co ltd	483	(52)	(60)	371	948	-
Fersa Italia, S.R.L.	10	(11)	(16)	(17)	741	-
Management Kistelica, S.P. z.o.o	1	-	3	4	1	-
Total	65.581	19.706	350	85.642	411.874	576

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010 (Expresada en miles de Euros)

A 31.12.09						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos recibidos
Eólica El Pedregoso, S.L.	146	3.552	(205)	3.493	7.825	-
Invetem Mediterránea, S.L.	72	410	(24)	458	115	177
Empordavent, S.L.U.	460	(69)	(24)	367	6.825	-
Eólica Del Pino, S.L.	75	1.552	(331)	1.296	5.312	-
Parc Eòlic Mudèfer, S.L. (anteriormente Catalana d'Energies Renovables, S.L.)	2.554	7.453	(27)	9.980	32.887	-
Fercom Eólica, S.L.U.	37	2.661	276	2.974	30.369	-
Gestora Fotovoltaica de Castellón, S.L.	30	1.414	41	1.485	1.316	-
Parque Eólico Hinojal, S.L.U.	2.876	114	1.047	4.037	24.590	-
Fersa Panamá, S.A.	72	(34)	(42)	(4)	14.844	-
Eólica Postolín, S.p.zoo	112	(13)	(30)	69	18.085	-
OÜ EstWindPower	947	507	(38)	1.416	9.475	-
Fersa Asesoramiento y Gestión, S.L.U. (anteriormente Fergest Biomasa, S.L.U.)	50	(12)	(6)	32	52	-
Parc Eòlic Coll De Som, S.L.U.	843	(104)	(1)	538	6.625	-
Parc Eòlic L'Arram, S.L.U.	848	(111)	(1)	534	7.006	-
Explotación La Pedrera, S.L.U.	1.700	(165)	(6)	1.508	22.224	-
Sinergia andaluza, S.L.	6	-	-	6	27.016	-
Generación Eólica India Limited	7.372	(715)	(271)	6.386	15.909	-
EN Renewable Energy Limited	12.053	(1.824)	(9)	10.220	24.473	-
EN Wind Power Private Limited	11.663	(1.828)	(9)	9.826	30.363	-
Fersa India Private Limited (anteriormente EN Green Energy Private Limited)	11.204	(1.369)	(9)	9.826	19.832	-
Eólica Kisielico, S.p.zoo	1.621	(454)	21	1.188	22.947	-
Eólica Warblewo, S.p.zoo	14	56	(20)	50	16.559	-
Eólica Cieplowody, S.p.zoo	14	36	(20)	30	18.822	-
Eolines De Beausemant, S.A.S.	556	(251)	451	758	3.154	214
Castellwind 03, S.L.	764	452	4	1.220	557	-
Fersa Cherkesk, L.L.C.	-	-	(3)	(3)	134	-
Entreyelles 1, S.L.	3	-	-	3	17	-
Mozura Wind Park (anteriormente Fersa Montenegro D.O.O.)	66	(10)	(26)	30	841	-
Fersa Business Consulting (Shangai) co ltd	203	(19)	(43)	141	658	-
Fersa Italia, S.R.L.	10	(4)	(2)	4	704	-
Management Kisielico, S.P. z.o.o	1	-	-	1	1	-
Total	55.970	11.204	693	67.867	369.535	391

b) Participaciones en empresas asociadas y multigrupo

A 31.12.10						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos recibidos
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	5	(2)	(25)	(22)	5	-
Energía Cijara, S.L.	199	(23)	(6)	170	325	-
Eólica Cijara, S.L.	59	(35)	(7)	17	32	-
Šiljan Port, S.L.	23	(6)	(49)	(32)	4.112	-
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	24	(19)	(5)	-	2.851	-
Fersar Yenilenebilir Enerji Üretim	151	-	(8)	143	177	-
Ferrolterra Renovables	140	(4)	(10)	126	56	-
Total	601	89	110	402	7.568	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2010
(Expresada en miles de Euros)

A 31.12.09						
Sociedad	Capital social	Reservas y otros	Resultado	Total fondos propios	Valor contable bruto	Dividendos recibidos
Energía Renovable Mestral Eólica, S.L.	3	(2)	-	1	5	-
Energía Cijara, S.L.	100	(4)	(4)	92	325	-
Eólica Cijara, S.L.	29	(6)	(8)	15	32	-
Siljan Port, S.L.	18	13	(10)	21	4.663	-
Energías Renovables del Guadiana Menor, S.L.	12	(5)	(4)	3	2.849	-
Total	162	(4)	(26)	132	7.874	-

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2010

1. HECHOS SIGNIFICATIVOS

Durante el primer semestre de 2010 Parc Eòlic Mudèfer, S.L. (anteriormente Catalana d'Energies Renovables, S.L.), sociedad participada por Fersa en un 84%, ha finalizado la construcción y puesta en marcha de los parques eólicos en la localidad de Caseres (Tarragona), Mudèfer y Mudèfer II, con una potencia total de 57,6 MW. El parque Mudèfer II, de 12,6 MW finalizó su construcción en febrero de 2010. Por su parte, el parque eólico de Mudèfer, de 45 MW recibió el Certificado de Aprobación Provisional en el mes de septiembre de 2010. Ambos parques han sido inscritos en el registro de pre-asignación contemplado en el Real Decreto Ley 6/2009 y por lo tanto les es de aplicación el régimen económico establecido en el Real Decreto 661/2007.

Durante el último trimestre del ejercicio, se ha puesto en marcha una segunda fase de 22 MW de Eolica Kisielice Sp. z o.o. (Polonia). Esta sociedad firmó un acuerdo de financiación para la construcción de este parque eólico por un total de 116.000 miles de Zolty (equivalente a 29.182 miles de euros).

Con fecha 19 de enero de 2010, Fersa vendió el 12% restante de su participación en Parque Eólico Altos de Voltoya, S.A. por un importe de 3,2 millones de euros.

El 5 de febrero de 2010, Fersa Energías Renovables S.A. y Green Alliance S.G.E.C.R., S.A. subscribieron un acuerdo por el cual Green Alliance S.G.E.C.R., S.A. adquiere una participación del 16% en Parc Eòlic Mudèfer, S.L. por 6 millones de euros.

En marzo de 2010 se formalizó el contrato de financiación en modalidad "Project Finance" entre EN Renewable Energy Ltd., participada en un 100% por el Grupo Fersa y la entidad gubernamental Indian Renewable Energy Development Agency (IREDA) por 1.860 millones de rupias (31,1 millones de euros) para financiar la construcción y puesta en marcha del parque eólico de Hanumanhatti (50,4 MW) en el estado de Karnataka (India). Dicho parque se convertirá en el segundo parque operativo del Grupo en India, y se estima esté plenamente operativo durante el primer trimestre de 2011, alcanzando la cifra de los 81,6 MW en explotación en India.

En julio de 2010, el consorcio encabezado por el Grupo Fersa, junto con la empresa Montenegrina Celebic, d.o.o formalizaron un acuerdo con el Gobierno de Montenegro para la construcción del primer parque eólico del país con un potencia instalada de 46 MW.

En Noviembre de 2010, Fersa recibió la confirmación por parte del Consejo de Administración del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para la financiación de proyectos eólicos por un importe de hasta 160 millones de euros. Esta operación está sujeta a la intermediación por parte de bancos comerciales. El Grupo Fersa está realizando las gestiones necesarias para su formalización.

2. DATOS OPERATIVOS

La capacidad instalada a diciembre de 2010 alcanza los 217,3 MW lo que supone un incremento del 53,6%, motivado principalmente por la incorporación de los parques de Parc Eòlic Mudèfer S.L., la puesta en marcha de la segunda fase de 22 MW de Eolica Kisielice Sp. z o.o., cuyos parques se encuentran ya en explotación, así como la instalación de 8,8MW del parque de Hanumanhatti en India cuya capacidad total cuando esté totalmente instalado será de 50,4MW.

Por su parte, la producción durante el año 2010 ha ascendido a 353,6 GWh lo que supone un incremento en la producción del 31%, motivado fundamentalmente por la puesta en marcha de los parques de Parc Eòlic Mudèfer, S.L. y la segunda fase de Eolica Kisielice Sp. z o.o. en Polonia.

3. ACUERDOS ESTRATÉGICOS

Durante el ejercicio 2010 el Grupo Fersa llegó a un acuerdo con Aventura Energías Renovables para aunar esfuerzos y presentarse de forma conjunta al concurso eólico convocado por la Generalitat de Catalunya habiendo obtenido la adjudicación de 153 MW. El Grupo Fersa ostenta un 80% de la sociedad resultante de la unión.

4. PRINCIPALES MAGNITUDES FINANCIERAS

El importe neto de la cifra de negocios ha ascendido a 8.358 miles de euros frente a los 6.451 miles de euros del ejercicio anterior. Los ingresos financieros por préstamos de empresas participadas han ascendido hasta los 3.920 miles de euros con un incremento del 13% respecto al ejercicio anterior. Por su parte, los ingresos por dividendos provenientes de empresas participadas han alcanzado los 576 miles de euros, una disminución del 47% debido a que se han vendido las participaciones en Parque Eólico Voltoya, S.A. La pérdida por enajenación de instrumentos financieros ha ascendido a 1.439 miles de euros, de los que 1.318 miles de euros son consecuencia de la venta del 16% de Parc Eòlic Mudèfer, S.L. Por su parte, la facturación de servicios prestados a sociedades participadas ha ascendido a 3.862 miles de euros frente a los 1.884 miles de euros del ejercicio anterior.

Los gastos de explotación, sin contar las amortizaciones, ascienden a 4.680 miles de euros lo que supone un aumento del 14% respecto del ejercicio anterior originado, básicamente, por un incremento de 396 miles de euros del epígrafe Servicios exteriores y de 196 miles de euros del epígrafe Gastos de personal.

El impacto en la cuenta de resultados del ejercicio 2010 por la provisión de cartera es de 36.817 miles de euros frente a los 4.244 miles de euros del ejercicio anterior debido a las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones que posee la Sociedad. Este deterioro surge, principalmente, como resultado de los siguientes factores:

- Incremento de las tasas de descuento en ciertos países, especialmente, en España e India como consecuencia del aumento de las tasas libre de riesgo. Se ha producido un incremento de 152 puntos básicos en España y de 115 puntos básicos en India al cierre del ejercicio 2010 respecto al cierre del ejercicio 2009.

- Cambios en los precios de parques en los que no hay acuerdos de fijación de precios, especialmente, en España. Para este caso, la existencia de una coyuntura económica actual no favorable ha provocado una reducción de los precios de venta de los recursos energéticos (para el componente de precio de mercado) respecto a los existentes a la fecha de adquisición de ciertos parques. Además, en relación con la prima, durante todo el ejercicio se ha caracterizado por haber existido mucha incertidumbre sobre los impactos que podría tener los cambios regulatorios en el contexto de todo el debate existente alrededor de la retribución a las energías renovables. Para los parques en funcionamiento y para parques pre-asignados, esta incertidumbre ha desaparecido sustancialmente a finales de ejercicio con la entrada en vigor del RD 1565/2010, de 19 de noviembre, del RD 1614/2010, de 7 de diciembre y el RD 14/2010, de 23 de diciembre, con un impacto final muy poco significativo en las primas para las eólicas (Nota 3), pero no ha quedado resuelto para los parques que actualmente no están pre-asignados.

-Disminución del número de horas de funcionamiento de ciertos parques para adecuarlos a producciones más ajustadas a la realidad tras haber consolidado series de información histórica. Para ciertos parques en funcionamiento, se han revisado las producciones futuras en base a las producciones reales de los últimos años. Para los parques que no se encuentran todavía en funcionamiento, se han revisado las estimaciones de horas para adecuarlas, según el caso, a series históricas de medición de viento existentes o a producciones reales de parques comparables.

-Endurecimiento de las condiciones para la obtención de crédito en el mercado y de liquidez en general, que ha dado lugar a retrasos en la puesta en marcha de ciertos proyectos en fase de promoción. En este contexto, y considerando los otros factores, a mediados del ejercicio se realizó la revisión del plan estratégico del Grupo, que es el tomado como base para la preparación de unas proyecciones más adecuadas a la situación económica y financiera actual."

El detalle se encuentra en las Notas 7-8 de la memoria.

Los resultados financieros negativos ascienden a 1.212 miles de euros frente a los resultados positivos de 254 miles de euros del ejercicio anterior. En este año 2010 no se han repetido las diferencias de cambio positivas del ejercicio 2009. Los gastos financieros han incrementado en 1.133 miles de euros básicamente por dos efectos: en primer lugar debido a un mayor endeudamiento de la sociedad y al empeoramiento de las condiciones crediticias tras la renovación de las pólizas corporativas; y en segundo lugar por la actualización a valor de hoy de los hitos de pago futuros a pagar por la Sociedad por ciertas instalaciones eólicas.

La pérdida neta de Fersa se ha situado en 35.597 miles de euros frente al beneficio neto de 140 miles de euros del año anterior.

5. PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO FERSA

a – Riesgos operacionales:

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos de negocio como son las condiciones del viento y otras condiciones meteorológicas. El riesgo operacional del Grupo está sujeto a fallos tecnológicos, errores humanos o errores producidos por sucesos externos.

El Grupo realiza las inversiones necesarias para mitigar estos riesgos así como una adecuada política de aseguramiento.

Las empresas del Grupo están sujetas a la legislación vigente de cada país en relación con las tarifas a los que se factura la producción eléctrica. La modificación del marco normativo legal vigente podría afectar a los resultados de la actividad.

El Grupo está expuesto al riesgo de fluctuación de precio de venta de electricidad, dado que en muchos casos (como en España) el precio está sujeto al precio de mercado.

Durante el ejercicio 2010 y con el fin de cubrir el riesgo de precio de venta de energía, el Grupo Fersa ha establecido coberturas de precio de venta de la energía. (El Grupo no disponía de estos instrumentos financieros derivados a 31 de diciembre de 2009).

Cabe mencionar que las actividades del grupo están sujetas al cumplimiento de la normativa medioambiental vigente y por tanto sujeta a que las autoridades aprueben los estudios medioambientales y al otorgamiento de las correspondientes licencias y autorizaciones.

b – Riesgo financiero e Instrumentos financieros:

El Grupo se encuentra expuesto a las variaciones en las curvas de tipos de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido, el Grupo formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos. Por su naturaleza dichos contratos cumplen los requisitos de cobertura establecidos por las normas NIIF-UE. En consecuencia, los flujos netos de efectivo intercambiados se registran en la cuenta de resultados según su devengo. Al cierre de cada periodo se valoran dichos contratos individualmente a su valor razonable reconociéndose su valor en el patrimonio neto consolidado.

Las actividades del Grupo fuera de España están expuestas a riesgos por la fluctuación en los tipos de cambio de divisas pudiendo afectar al resultado de las correspondientes sociedades participadas, su valor de mercado así como a la traslación de resultados a la Sociedad dominante.

Ver información adicional sobre otros instrumentos financieros en Nota 8 de la memoria adjunta.

6. MEDIO AMBIENTE

Los aspectos medioambientales se tienen en cuenta a lo largo de todo el proceso de tramitación y construcción de las instalaciones, realizando los estudios demandados en función de la legislación de cada país.

Durante el 2010, y en relación con las instalaciones que se encuentran en explotación, el Grupo ha incurrido en gastos por importe de 216 miles de euros básicamente, en concepto de preservación de la fauna.

7. PERSONAL

A diciembre de 2010, la plantilla media del Grupo alcanza los 40 trabajadores, que supone un aumento de un trabajador en relación a la plantilla media del Grupo a 31 de diciembre de 2009.

8. ACCIONES PROPIAS

A 31 de diciembre de 2010 la sociedad dispone de 1.951.581 acciones propias (Nota 12 de la memoria adjunta).

9. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A., SOBRE LA INFORMACIÓN ADICIONAL A INCLUIR EN EL INFORME DE GESTIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY 24/1988, DEL MERCADO DE VALORES

El Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A., (la "Sociedad") en conformidad con en el artículo 116 bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, emite el presente informe explicativo sobre la información adicional que se debe incluir en el Informe de Gestión que acompaña las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2010, con el objeto de su presentación a la Junta General de Accionistas de la Sociedad:

- a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente**

El capital social de la Sociedad, a 31 de diciembre de 2010, asciende a ciento cuarenta millones tres mil setecientos setenta y ocho (140.003.778) euros, dividido en ciento cuarenta millones tres mil setecientos setenta y ocho (140.003.778) acciones ordinarias, numeradas correlativamente de la uno (1) a la ciento cuarenta millones tres mil setecientos setenta y ocho (140.003.778), ambas inclusive, pertenecientes a una única clase y serie, de un (1) euro de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, y con derecho a un voto cada una.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

Los estatutos de la Sociedad no establecen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

En este sentido, el artículo 6 de los Estatutos sociales establece que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta. Por tanto, las acciones son transmisibles por todos los medios reconocidos en la Ley, según su naturaleza y en conformidad con las normas relativas a la transmisión de valores representados por medio de anotaciones en cuenta.

Sin perjuicio de lo anterior, y en atención a la condición de Fersa Energías Renovables, S.A. como entidad cotizada, todo accionista que adquiera o transmita acciones de la Sociedad que le atribuyan derechos de voto deberá notificar a la propia Sociedad y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la proporción de derechos de voto que quede en su poder cuando, como resultado de esas operaciones, esa proporción, alcance, supere o se reduzca por debajo de los umbrales del 3%, 5%, 10%, 15%, 20%, 25%, 30%, 35%, 40%, 45%, 50%, 60%, 70%, 75%, 80% y 90%. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Por último, y también en atención a su naturaleza de sociedad cotizada, habrá de respetarse la normativa vigente relativa a las Oferta Públicas de Adquisición de Valores, y en particular lo establecido en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Ley 6/2007 de 12 de abril de reforma de la Ley de Mercado de Valores para la modificación del régimen de ofertas públicas de adquisición y de la transparencia de los emisores y el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

A fecha 31 de diciembre de 2010, la información que tiene la Sociedad sobre sus accionistas significativos es la siguiente, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Comsa Emte, S.L.	0	10.755.080	7,682
Co Sociedad de Gestión y Participación, S.A.	0	10.513.302	7,509
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares	6.368.640	0	4,549
Doña Liliana Godia Guardiola	0	6.365.075	4,546
Doña Maria Dolores Donadeu Castany	0	5.660.378	4,043
Banco de Sabadell, S.A.	0	5.316.570	3,797
Don Alfonso Libano Daurella	0	3.775.620	2,697
Caja General de Ahorros de Granada	0	5.689.893	4,064

A fecha 31 de diciembre de 2010, la información que tiene la Sociedad sobre los miembros del Consejo de Administración que poseen derechos de voto de las acciones, es la siguiente:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
Don José María Roger Ezpeleta	1.000	2.810.727	2,008
Grupo Empresarial Enhol, S.L.	451.318	30.899.073	22,393
Bcn Godia, S.L.	6.365.075	0	4,546
Corporación Caja de Granada, S.L.U.	5.689.893	0	4,064
Comsa Emte Medio Ambiente, S.L.	7.000.189	0	5,000
Energía Inteligente Energena, S.L.U.	0	0	0,000
Don Enrique Lacalle Coll	500	0	0,000
Don Esteban Sarroca Punsola	1.200	0	0,001
Grupo Catalana Occidente, S.A.	0	10.513.302	7,509
Don Ignacio García-Nieto Portabella	200	0	0,000
Larfon, S.A.U.	3.775.620	0	2,697
Mytaros B.V.	5.660.378	0	4,043

d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio del derecho de voto.

e) Los pactos parasociales

La Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales de sus accionistas que hayan sido comunicados a ésta y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos sociales

A. El nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración se rige por lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir del 1 de septiembre de 2010 por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

En conformidad con lo estatutaria y reglamentariamente dispuesto, el Consejo estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de doce Consejeros.

En este sentido, el artículo 17 de los Estatutos sociales establece:

“El ejercicio del cargo de administrador se ajustará a las siguientes normas:

- a) La duración del cargo será de seis años.*
- b) Los administradores cuyos cargos caduquen podrán siempre ser reelegidos sin limitación en el número posible de reelecciones.*
- c) Para ser elegido y conservar el cargo no se requiere ostentar la cualidad de accionista. No podrán desempeñar el cargo de Administrador las personas que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos de incompatibilidad, prohibición o incapacidad establecidos en las Leyes, en la medida y condiciones fijadas en ellas.”*

Por su parte, el Reglamento del Consejo de Administración dispone:

“Artículo 10.- Nombramiento e incompatibilidades:

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros:

Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.”

Del mismo modo, el artículo 14 de los Estatutos sociales, en relación con la válida constitución de la Junta se establece la siguiente excepción:

“(…) Por excepción será válida la constitución de la Junta, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el capital concurrente a la misma, cuando se trate de adoptar acuerdos relativos al cese de los administradores o al ejercicio de la acción social de responsabilidad”.

- B. En relación con la modificación de los Estatutos sociales, las normas aplicables se encuentran reguladas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 103 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 194 y concordantes del Real Decreto Legislativo

1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, en el artículo 14 de los Estatutos, el cual establece lo siguiente:

“...No obstante lo anterior, para que la Junta pueda acordar válidamente la emisión de obligaciones, el aumento o la reducción del capital, la transformación, fusión o escisión de la sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, habrán de concurrir a ella, en primera convocatoria, accionistas presentes o representados que posean al menos el 50% del capital social suscrito con derecho a voto, bastando en segunda convocatoria la concurrencia del 25% de dicho capital social. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50% del capital suscrito con derecho a voto, los referidos acuerdos sólo podrán adoptarse con el voto favorable de los 2/3 del capital presente o representado en la Junta”.

g) Los poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

- A. Tal y como señala el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (artículo 4), la misión principal del Consejo es la de dirigir, administrar y representar a la compañía en el desarrollo de las actividades que integran su objeto social, definiendo la estrategia general y señalando las directrices de gestión de la misma, velando ante todo por la transparencia y veracidad de la información de la compañía en sus relaciones con los accionistas y los mercados en general.

En particular, según establece el artículo 21 de los Estatutos sociales, el Consejo tiene atribuidas las siguientes facultades:

- a) Organizar, reglamentar, dirigir e inspeccionar todos los servicios, oficinas y demás dependencias de la sociedad.
- b) Contratar, nombrar, dirigir e inspeccionar, controlar y separar los empleados, Directores Generales, personal técnico, mano de obra y demás auxiliares, asignando las retribuciones que considere convenientes, determinando sus respectivas competencias y facultades, y las condiciones de su trabajo.
- c) Deliberar y resolver sobre la conveniencia de los negocios a emprender y sobre el modo de desarrollos.
- d) Administrar con las más amplias facultades; comprar y vender (al contado o a plazos); permutar, arrendar, traspasar y, en general realizar cualquier acto de enajenación o disposición, cobro mercaderías, bienes muebles o inmuebles, derechos, créditos y títulos públicos o privados; hipotecar bienes o derechos, realizar proposiciones y cancelaciones de hipotecas, condiciones resolutorias u otras garantías reales; concertar operaciones de leasing; obtener créditos y préstamos y cancelarlos, dando garantía real o personal, de cualquier entidad de crédito; obtener, transmitir y renunciar concesiones o licencias y, en general, celebrar o renovar toda clase de contratos en nombre de la sociedad, así como

formalizar pública o privadamente cualquier acto o negocio de administración (ordinaria o extraordinaria), conservación, disposición, o de riguroso dominio sobre bienes o derechos de cualquier clase.

- e) Abrir cuentas corrientes y cuentas de crédito, retirar y transferir fondos, constituir depósitos bancarios, concertar avales, llevar y seguir las correspondencias bancaria, dando conformidad a saldos y extractos u oponiendo reparos y formulando reclamaciones cuando lo estime procedente y, en general, realizar en la Banca oficial o privada toda clase de operaciones propias de ella y del movimientos de valores, fondos de Banco y demás créditos.
- f) Adquirir, negociar, transmitir o pignorar valores, acciones o participaciones sociales, se coticen o no en Bolsa, y formalizar en éste cuantas operaciones estén legalmente autorizadas.
- g) Librar, aceptar, avalar, endosar, intervenir, negociar, descontar y protestar por falta de aceptación o de pago, letras de cambio (comerciales o financieras), talones bancarios, pagarés o cualquier otro documento de giro mercantil.
- h) Reclamar, pagar y cobrar, cuantas cantidades de adeuden a la sociedad, por particulares u organismos públicos o privados, con plenas facultades para realizar cobros, admitir pagos parciales, firmar actas de entrega, conferir aplazamientos, y renovar las obligaciones, con novación o sin ella, pudiendo firmar recibos, finiquitos o cancelaciones.
- i) Promover, sostener, desistir y transigir toda clase de acciones civiles, criminales, administrativas, contencioso-administrativas, ante los Tribunales y Autoridades de toda clase, fuero y jurisdicciones, confiriendo al efecto los oportunos poderes.
- j) Ejecutar las prevenciones estatutarias y los acuerdos de las Juntas Generales.
- k) Otorgar y revocar en nombre de la sociedad poderes de todas clases.
- l) Requerir la intervención Notarial y de otros funcionarios; contestar requerimientos; e interponer recursos contra decisiones administrativas o calificaciones registrales.

Las anteriores facultades se entienden como simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo, el Consejo de Administración en general, realizar todos los actos de administración o de dominio.

Por otro lado, el artículo 20 de los Estatutos sociales establece:

“El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Consejeros-Delegados o una Comisión Ejecutiva en la forma y con las facultades legalmente delegables. Si no se limitan dichas facultades, se entiende que los Consejeros-Delegados podrán ejercer todas las del Consejo de Administración, excepto las legalmente indelegables.”

Asimismo, el apartado primero del artículo 7 del Reglamento del Consejo prevé lo siguiente:

"Podrá constituirse una Comisión Ejecutiva para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.

La composición de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre los distintos tipos de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada 3 meses. La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. Desempejarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- *Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad.*
- *Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.*
- *Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:*
 - ✓ *Presupuestos de la sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.*
 - ✓ *Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.*
 - ✓ *Operaciones financieras.*

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje."

- B. En relación con la posibilidad de emitir acciones, en virtud del acuerdo quinto de la Junta de Accionistas de 23 de junio de 2010 se acordó dejar sin valor ni efecto el acuerdo tercero de los adoptados por la Junta General de Accionistas en fecha 30 de junio de 2009.

Asimismo, se facultó al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que, al amparo de lo previsto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda aumentar el capital social, en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta, en una cantidad que en ningún caso será superior a la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de la autorización.

Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones -con o

sin prima- cuyo contravalor consistirá en aportaciones dinerarias. En relación con cada aumento, corresponderá al Consejo de Administración decidir si las nuevas acciones a emitir son ordinarias o sin voto. Asimismo, el Consejo de Administración podrá fijar, en todo lo no previsto, los términos y condiciones de los aumentos de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de ejercicio del derecho de suscripción preferente. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos sociales relativos al capital y número de acciones. Asimismo, en relación con los aumentos de capital que se realicen al amparo de esta autorización, se faculta al Consejo de Administración para excluir, total o parcialmente, el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Sociedad solicitará, cuando proceda, la admisión a negociación de las acciones que se emitan en virtud de esta autorización en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, a través del Sistema de Interconexión Bursátil, facultándose asimismo al Consejo de Administración para realizar en tal caso los trámites y actuaciones necesarios para esa admisión a cotización ante los organismos competentes de los distintos mercados de valores nacionales. El Consejo de Administración está igualmente autorizado para delegar a favor de la Comisión Delegada y/o en uno o varios de los miembros del Consejo o apoderados de la Sociedad las facultades conferidas en virtud del acuerdo.

- C. Asimismo, en virtud de la misma Junta de Accionistas de fecha 23 de junio de 2010 (punto sexto del orden del día), la Junta acordó dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias adoptado en el acuerdo Quinto de la Junta General Ordinaria de accionistas de 30 de junio de 2009.

Se autorizó al Consejo de Administración para que, en conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

El precio o valor de contraprestación no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superior al valor de su cotización en Bolsa.

En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La autorización se concedió por un periodo de 5 años.

La autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Por último, se autorizó al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del acuerdo.

- h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información**

La Sociedad no tiene suscritos acuerdos que entren en vigor, sean modificados o concluyan como consecuencia de una oferta pública de adquisición.

- i) Los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública**

La Sociedad, al cierre del ejercicio 2010, tiene suscrito un contrato de alta dirección cuyas cláusulas disponen indemnizaciones.

En este sentido, en el contrato se contempla que en caso de desistimiento por decisión unilateral de la empresa, se tendrá derecho a una indemnización equivalente a seis meses de retribución fija. Asimismo, en el supuesto de que se produjera un despido declarado improcedente, la empresa indemnizará al directivo con la cantidad correspondiente a una anualidad de la retribución fija.

10.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Durante el mes de febrero de 2011 Fersa Energías Renovables S.A., ha vendido el 6% de su participación de la sociedad Fersa Panamá S.A., (Nota 26 de la memoria consolidada adjunta).

11.- INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A-62338827

Denominación social: FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/02/2008	140.003.778,00	140.003.778	140.003.778

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
COMSA EMTE, S.L.	0	10.755.080	7,682
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	0	10.513.302	7,509
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES	6.368.640	0	4,549
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	0	6.365.075	4,546
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	0	5.689.893	4,064
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	0	5.660.378	4,043

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
BANCO DE SABADELL, S.A.	0	5.316.570	3,797
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	0	3.775.620	2,697

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
COMSA EMTE, S.L.	COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	7.000.189	5,000
COMSA EMTE, S.L.	EMTE, S.A.	3.754.891	2,682
CO SOCIEDAD DE GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	10.513.302	7,509
DOÑA LILIANA GODIA GUARDIOLA	BCN GODIA, S.L.	6.365.075	4,546
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.	5.689.893	4,064
DOÑA MARIA DOLORES DONADEU CASTANY	MYTAROS B.V.	5.660.378	4,043
BANCO DE SABADELL, S.A.	EXPLOTACIONES ENERGÉTICAS SINIA XXI, S.L.	5.316.570	3,797
DON ALFONSO LIBANO DAURELLA	LARFON S.A.U.	3.775.620	2,697

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	1.000	2.810.727	2,008
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	451.318	30.899.073	22,393
BCN GODIA, S.L.	6.365.075	0	4,546
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	7.000.189	0	5,000
CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.	5.689.893	0	4,064
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	0	0	0,000
DON ENRIQUE LACALLE COLL	500	0	0,000
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	1.200	0	0,001
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	0	10.513.302	7,509
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	200	0	0,000
LARFON S.A.U.	3.775.620	0	2,897
MYTAROS B.V.	5.660.378	0	4,043

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	2.810.727	2,008
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	15.643.344	11,174
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L.	15.255.729	10,897
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD UNIPERSONAL	10.513.302	7,509
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	0	0,000
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L.	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	52,262
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
1.951.581	0	1,394

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-2.499
---	--------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En fecha 23 de junio de 2010, la Junta General Ordinaria de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., aprobó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias adoptado en el acuerdo Quinto de la Junta General Ordinaria de accionistas de 30 de junio de 2009.

Autorizar al Consejo de Administración para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, pueda llevar a cabo, directa o indirectamente, y en la medida que lo estime conveniente en atención a las circunstancias, la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad.

El precio o valor de contraprestación no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superior al valor de su cotización en Bolsa.

En ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la Sociedad y sus filiales podrá exceder del diez por ciento (10%) del capital suscrito o del importe máximo que pudiera establecerse legalmente. Las modalidades de adquisición podrán consistir en compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio a título oneroso, según lo aconsejen las circunstancias.

La presente autorización se concede por un periodo de 5 años.

Se hace constar que la autorización otorgada para adquirir acciones propias puede ser utilizada, total o parcialmente, para su entrega o transmisión a administradores o trabajadores de la Sociedad o de sociedades de su Grupo, directamente o como

consecuencia del ejercicio por parte de aquéllos de derechos de opción, todo ello en el marco de los sistemas retributivos referenciados al valor de cotización de las acciones de la Sociedad aprobados en debida forma.

Para todo ello se autoriza al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustitución en los miembros del Consejo que estime conveniente, incluidos el Secretario del Consejo, tan ampliamente como fuese necesario para solicitar cuantas autorizaciones y adoptar cuantos acuerdos sean necesarios o convenientes en orden al cumplimiento de la normativa legal vigente, ejecución y buen fin del presente acuerdo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	--	PRESIDENTE	20/06/2006	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	HIPÓLITO SUÁREZ GUTIÉRREZ	VICEPRESIDENTE	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
BCN GODIA, S.L.	MANUEL TORREBLANCA RAMÍREZ	CONSEJERO	02/05/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	JAVIER MARTÍ DURÁN	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.	JESÚS QUERO MOLINA	CONSEJERO	14/12/2010	14/12/2010	COOPTACIÓN
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	VIDAL AMATRIAIN MÉNDEZ	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE LACALLE COLL	--	CONSEJERO	30/06/2009	30/06/2009	COOPTACIÓN
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	--	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	JORGE ENRICH IZARD	CONSEJERO	10/07/2000	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	--	CONSEJERO	05/06/2007	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
LARFON S.A.U.	ALFONSO LIBANO DAURELLA	CONSEJERO	20/02/2008	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
MYTAROS B.V.	JOSE VICENS TORRADAS	CONSEJERO	15/01/2004	20/02/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	DOMINICAL	14/12/2010

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	--	PRESIDENTE
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	--	VICE-PRESIDENTE
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	--	CONSEJERO
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	--	CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	4
% total del consejo	33,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
BCN GODIA, S.L.	--	BCN GODIA, S.L.
CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.	--	CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.	--	SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
LARFON S.A.U.	--	LARFON S.A.U.
MYTAROS B.V.	--	MYTAROS B.V.

Número total de consejeros dominicales	5
% total del Consejo	41,667

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON ENRIQUE LACALLE COLL

Perfil

Es licenciado en Derecho y diplomado en Alta Dirección de Empresas.

Nombre o denominación del consejero

DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA

Perfil

Es licenciado en Económicas y censor jurado de Cuentas.

Nombre o denominación del consejero

DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA

Perfil

Es abogado-economista por la Universidad de Deusto.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	25,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

BCN GODIA, S.L.

Justificación

Por razones estratégicas y de negocio.

Nombre o denominación social del accionista

CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.

Justificación

Por razones estratégicas y de negocio

Nombre o denominación social del accionista

LARFON S.A.U.

Justificación

Por razones estratégicas y de negocio.

Nombre o denominación social del accionista

MYTAROS B.V.

Justificación

Por razones estratégicas y de negocio.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Motivo del cese

Motivos estrictamente profesionales.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.

Breve descripción

Los miembros de la Comisión Ejecutiva tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

Nombre o denominación social consejero

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL

Breve descripción

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

Nombre o denominación social consejero

GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.

Breve descripción

Los miembros de la Comisión Ejecutiva tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA

Breve descripción

Los Consejeros Delegados, tanto si actúan de forma individualizada como si actúan reunidos de forma colegiada, es decir, en Comisión Ejecutiva, tienen delegada la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	APROFITAMENT D'ENERGIES RENOVABLES DE LA TERRA ALTA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	CASTELLWIND-03. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. RENEWABLE ENERGY. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	E. N. WIND POWER. PVT. LTD.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	ENERGIAS RENOVABLES DEL GUADIANA	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	MENOR. S.L.	
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA CIEPLOWODY. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA KISIELICE. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA POSTOLIN. SP.Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLICA WARBLEWO. SP. Z.O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EOLIENNES DE BEAUSEMBLANT S.A.S.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EÓLICA DEL PINO. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	EÓLICA EL PEDREGOSO. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERROLTERRA RENOVABLES. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERSA AVENTALIA. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERSA BUSINESS CONSULTING CO. LTD.	ADMINISTRADOR
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERSA ITALIA. S.R.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERSA PANAMA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FERSAR YENILENEBILIR ENERJI URETIM LIMITED SIRKETI	ADMINISTRADOR
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE CASTELLÓ. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA DE LES COVES. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA FER. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA LA MOLA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA PADUA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	FOTOVOLTAICA VERGOS. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	GENERACION EOLICA INDIA. LTD	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	GESTORA FOTOVOLTAICA DE CASTELLON. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVERSIONS TRAUTT. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVERSIONS VINROMA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	INVETEM MEDITERRÀNEA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	JOSO FOTOVOLTAICA. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	MANAGEMENT KISIELICE. SP. Z O.O.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	OÛ EST WIND POWER	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	PARC EÒLIC MUDEFER. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SHANDONG LUSA NEW ENERGY CO. LTD.	VICEPRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SILJAN PORT. S.L.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	SINERGIA ANDALUZA. S.L.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	WEINSBERG ECOTEC. S.L.	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI

El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	453
Retribucion Variable	0
Dietas	19
Atenciones Estatutarias	240
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	712
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
------------------------------	-------

Nombre o denominación social	Cargo
DON FRANCESC ROIG MUNILL	SUB-DIRECTOR GENERAL
DON IGNACIO MORENO HERNANDEZ	DIRECTOR GENERAL
DON IÑIGO DEL VALLE GÓMEZ	DIRECTOR FINANCIERO
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	
	398

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El cargo de los administradores hasta el cierre del ejercicio social es retribuido y así se depende de los estatutos sociales:</p> <p>Artículo 17 bis de los estatutos sociales:</p> <p>La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.</p> <p>Previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley, los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.</p>

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FERSA emitió un informe de política de retribuciones de los Consejeros correspondiente al año 2010, con efectos desde el 1 de enero de 2010, y sucesivos, el cual fue sometido a votación consultiva de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, en conformidad con la recomendación número 40 del Código Unificado de Bueno Gobierno. El mencionado informe se encuentra disponible en la página web de la Sociedad, en la dirección www.fersa.es apartado Accionistas e Inversores.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de FERSA emitió un informe de política de retribuciones de los Consejeros correspondiente al año 2010, con efectos desde el 1 de enero de 2010, y sucesivos.

El Informe se sometió a votación consultiva de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, en conformidad con la recomendación número 40 del Código Unificado de Bueno Gobierno.

Los aspectos más significativos del Informe son los siguientes:

Las retribuciones han sido aprobadas por la Comisión de conformidad con los principios de autonomía privada y de transparencia.

La política y estructura de retribución de los Consejeros de FERSA se ajusta a lo previsto en la Ley (art. 130 de la Ley de Sociedades Anónimas) y al artículo 17o bis de los estatutos sociales de la Sociedad, el cual dispone que:

La retribución anual de los consejeros, por su gestión como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, se fija en un ocho por ciento sobre los beneficios líquidos, que sólo podrán percibirla después de cubiertas las atenciones a reserva y a dividendo que la Ley determina. El Consejo de Administración distribuirá entre sus miembros esta participación, en la forma y cuantía que considere oportuno acordar, haciéndose constar en la memoria anual esta información en la forma legalmente establecida.

Previo acuerdo de la Junta en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas, los consejeros que desarrollen funciones ejecutivas podrán participar adicionalmente de planes de incentivos aprobados para los directivos de la sociedad, que otorguen una retribución consistente en entrega de acciones, reconocimiento de derechos de opción sobre éstas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable.

Por el presente no se contemplan los planes de incentivos regulados en el citado artículo 17o bis de los estatutos sociales.

La política retributiva de la Sociedad pretende remunerar la dedicación, cualificación y responsabilidad que exige el desempeño del cargo de Consejero, sin que ésta comprometa su independencia.

La retribución se divide en los elementos básicos siguientes:

- Dietas:

Su importe varía en función de la tipología del Consejero, y en relación con las sesiones del Consejo de Administración que se celebren.

- Pertenencia al Consejo:

Consiste en una retribución fija anual para los miembros del Consejo de Administración, que varía en función de la tipología del Consejero.

La retribución comprende el desempeño de sus funciones, ya sean ejercidas de forma individual o colegiadamente, así como la supervisión y responsabilidad que requiere el cargo.

- Comisiones Delegadas:

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones
<p>Consiste en un retribución fija anual para los miembros de las Comisiones Delegadas, que varía en función de la tipología del Consejero.</p> <p>La retribución incluye la exigencia, dedicación, cualificación y responsabilidad que requiere el cargo.</p> <p>Para consultar los importes de la retribución de los Consejeros, de aplicación durante el ejercicio 2010 y sucesivos, nos remitimos al informe que está disponible en la página web de la Sociedad www.fersa.es apartado Accionistas e inversores.</p>

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones
<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha sido la encargada de elaborar el informe de política de retribuciones de los Consejeros, sin la utilización de asesoramiento externo a la Sociedad.</p>

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración.- Nombramiento e incompatibilidades

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración, serán los competentes para designar los miembros del mismo, de conformidad con lo legal y estatutariamente establecido.

Los Consejeros observarán las incompatibilidades legalmente establecidas.

Artículo 11.- Cese y reelección de Consejeros

Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás

supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

De conformidad con el Artículo 11 del reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros de la sociedad deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

--

Materias en las que existe voto de calidad
<p>Según establece el artículo 3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Presidente asumirá la presidencia en su caso, de la Comisión Ejecutiva, ostentará su representación, y en las votaciones que se celebren tendrá voto de calidad.</p> <p>En caso de representación, se estará a lo dispuesto en el artículo 6 del mismo Reglamento.</p> <p>Artículo 6.- Constitución, representación y adopción de acuerdos</p> <p>(...) La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél. (...)</p>

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
<p>Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata, no obstante, estamos realizando acciones sistemáticas para incorporar una Consejera en el seno del Órgano de Administración</p>

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

87

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con los artículos 19 de los Estatutos Sociales y artículo 6 del Reglamento del Consejo de Administración, quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, y también, sin necesidad de previa convocatoria, cuando todos sus componentes, hallándose reunidos, decidan por unanimidad constituirse en Consejo. La votación por escrito y sin sesión sólo se admitirá cuando ningún Consejero se oponga a este procedimiento.

La representación para asistir a las reuniones del Consejo sólo podrá conferirse a favor de otro Consejero o de un accionista, y deberá ser expresa para cada sesión. Quien represente al Presidente presidirá la reunión sólo en defecto del Vicepresidente, y no gozará del voto de calidad de aquél.

Cada Consejero presente o representado tendrá derecho a voto. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de los miembros del Consejo de Administración. Los acuerdos adoptados por el Consejo en cada sesión se llevarán a un libro de actas, que serán firmada por el Presidente y el Secretario.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	27
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	3
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,042

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

En el seno del Consejo de Administración existe una única comisión, el comité de Auditoría, que de conformidad con el Artículo 20 bis de los Estatutos Sociales, y Artículo 7 del Reglamento del Consejo de Administración será competencia de la misma:

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, éste a propuesta del Presidente, nombrará un Secretario no Consejero, Licenciado en Derecho, cuya actuación profesional gozará de plena independencia
Asimismo, el artículo 18 de los Estatutos sociales determinan lo siguiente: El Consejo de Administración podrá regular su propio funcionamiento y organización interna. Como mínimo, designará de entre sus miembros un Presidente y elegirá a quien deba desempeñar las funciones de Secretario, cargo éste que podrá ejercer incluso quien no sea consejero ni

Procedimiento de nombramiento y cese
accionista. Podrá designar uno o varios Vicepresidentes.
En relación con el anterior y actual Secretario no Consejero de la compañía, su cese y nombramiento no fueron informados por la comisión de nombramiento y retribuciones puesto que ésta fue constituida con posterioridad.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 9o establece:

Artículo 9.- Relaciones con los Auditores

El Consejo establecerá una relación objetiva, profesional y continuada, directamente o a través del Comité de Auditoría, con el Auditor externo de la sociedad nombrado por la Junta General. En todo caso respetará la independencia del mismo y velará porque le sea facilitada la información que precise.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que

supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	84	8	92
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	47,720	7,700	32,870

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	3	3

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	0,3	0,4

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	REAL WIND, S.L.	100,000	ADMINISTRADOR UNICO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EN WIND ALTERNATIVE ENERGY PVT. LTD.	88,310	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	COMPAÑIA EOLICA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	49,990	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EN SUSTAINABLE ENERGY, PVT. LTD.	88,310	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	PROMOTORA EOLICA MEXICO, S.A. DE C.V.	70,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	PROYECTOS MEXICANOS DE ENERGIA RENOVABLE DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	SC CARPATIA ENERGIA EOLICA SRL	90,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	GENERACJA WIATROWA POLSKA SP Z O.O.	87,900	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA SUVOROVO AD	51,730	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA BULGARIA EAD	51,730	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	INVER BULGARIA EOOD	100,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	PERU ENERGIA RENOVABLE, S.A.	93,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	SC GENERACION EOLICA DACIA	87,900	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA SLOVENSKO, A.S.	70,320	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	NAVARRA INVEST, A.S.	70,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA POLSKA, SP Z O.O.	87,900	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	CENTRAL EOLICA PAMPA DE MALASPINA, S.A.	51,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA PUNTA CHOME, S.A.	96,550	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CAMARICO, S.A.	96,550	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA VIENTO DEL HIERRO, S.A.	89,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	AGUAS VIVAS ALLIPEN TACURA, S.A.	76,950	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA DEL NORTE, S.A.	89,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA MAR BRAVA, S.A.	87,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ENHOL CHILE, SP.A.	100,000	-

75

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ENERGIA RENOVABLE DEL BÍO BÍO, S.A.	96,290	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	WIND RESOURCES AMERICA CORP.	100,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ELECTRA DE MALVANA, S.A.	32,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	SISTEMAS ENERGETICOS MONCAYO, S.A.	25,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	SISTEMAS ENERGETICOS LA JIMENA, S.A.	40,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	SISTEMAS ENERGETICOS SIERRA DE COSTANAZO, S.A.	40,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	SISTEMAS ENERGETICOS QUIÑONERIA, S.A.	40,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA DEL EBRO, S.A.U.	100,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	SISTEMAS ENERGETICOS TORRALBA, S.A.	40,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ASTURIANA DE EOLICA, S.A.	80,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	PROYECTOS EOLICOS DE GALICIA, S.L.	55,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA MONTES DE CIERZO, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA NAVARRA, S.L.U.	100,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CABANILLAS, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA CAPARROSO, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA LA BANDERA, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	87,900	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	TECNOLOGIA ENERGIA RECUPERADA DE NAVARRA, S.L.	25,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	LDV CASARES, S.L.	75,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	CRAQUENER, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	LDV CORTIJO DE GUERRA, S.L.	75,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	TRANSFORMACION ENERGIA SOSTENIBLE, S.L.	50,000	-

2

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L.	88,310	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA DEL ROMERAL	43,950	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	RECURSOS EOLICOS DE ARAGON, S.L.	48,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	INVERAVENTE GESTION DE INVERSIONES, S.L.	50,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	LDV SIERRA DE ARCAS, S.L.	66,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	LDV CERRO CORTIJO DE GUERRA, S.L.U.	75,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	TERMOSOLAR LEBRIJA, S.L.U.	100,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	HIDROENHOL, S.L.U.	100,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ENERGÍAS RENOVABLES DE AMÉRICA, S.L.U.	100,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	ENERGÍAS ALTERNATIVAS DE MÉXICO, S.L.U.	100,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	LUZ DE VIENTO, S.L.	75,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	CYCLONE POWER GROUP, S.L.U.	100,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA LA FORADADA, S.L.	78,010	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA VALTOMÁS, S.L.	78,010	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA LA CANTERA	78,010	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA ERLA, S.A.	49,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L. UNIPERSONAL	100,000	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA BLACK SEA OOD	60,860	-
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	EOLICA DANUBIO OOD	60,860	-
BCN GODÍA, S.L.	ROTASOL ENERGY, S.L.	39,500	-
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	TFM ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA, S.A.	75,280	CONSEJERO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	SPT RENOVABLE, S.L.U.	100,000	-
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	VALORACIÓN ENERGÉTICA DE GAS	50,000	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
	DE VERTEDERO, S.L.		
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	COMSA EMTE ENERGIAS RENOVABLES, S.L.	100,000	-
CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.	EOLICA DEL ZENETE, S.L.	42,990	-
CORPORACIÓN CAJA DE GRANADA, S.L.U.	ENERGIA ORIENTAL, S.L.	61,180	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	GENERACJA WIATROWA POLSKA SP Z O.O.	87,900	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA SUVOROVO AD	51,730	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA BULGARIA EAD	51,730	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	PERU ENERGIA RENOVABLE, S.A.	93,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	SC GENERACION EOLICA DACIA	87,900	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA SLOVENSKO, A.S.	70,320	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	NAVARRA INVEST, A.S.	70,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA POLSKA, SP Z O.O.	87,900	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	CENTRAL EOLICA PAMPA DE MALASPINA, S.A.	51,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA PUNTA CHOME, S.A.	96,550	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA CAMARICO, S.A.	96,550	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA VIENTO DEL HIERRO, S.A.	89,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	AGUAS VIVAS ALLIPEN TACURA, S.A.	76,950	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA DEL NORTE, S.A.	89,000	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA MAR BRAVA, S.A.	87,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ENHOL CHILE, SP.A.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ENERGIA RENOVABLE DEL BÍO BÍO, S.A.	96,290	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	WIND RESOURCÉS AMERICA CORP.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ELECTRA DE MALVANA, S.A.	32,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	SISTEMAS ENERGETICOS MONCAYO, S.A.	25,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	SISTEMAS ENERGETICOS LA JIMENA, S.A.	40,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	SISTEMAS ENERGETICOS SIERRA DE COSTANAZO, S.A.	40,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	SISTEMAS ENERGETICOS QUIÑONERIA, S.A.	40,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA DEL EBRO, S.A.U.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	SISTEMAS ENERGETICOS TORRALBA, S.A.	40,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ASTURIANA DE EOLICA, S.A.	80,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	INVER BULGARIA, E.O.O.D.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	PROYECTOS EOLICOS DE GALICIA, S.L.	55,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EN SUSTAINABLE ENERGY, PVT. LTD.	88,310	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA NAVARRA, S.L.U.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	GENERACIÓN EÓLICA INTERNACIONAL, S.L.	87,900	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	TECNOLOGIA ENERGIA RECUPERADA DE NAVARRA, S.L.	25,000	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	LDV CASARES, S.L.	75,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	CRAQUENER, S.L.	50,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	LDV CORTIJO DE GUERRA, S.L.	75,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	TRANSFORMACION ENERGIA SOSTENIBLE, S.L.	50,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	NEW ENERGY SOURCES HOLDING, S.L.	88,310	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA DEL ROMERAL	43,950	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA LAS ERAS, S.L.	87,900	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	RECURSOS EOLICOS DE ARAGON, S.L.	48,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	INVERAVENTE GESTION DE INVERSIONES, S.L.	50,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	LDV SIERRA DE ARCAS, S.L.	49,500	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	LDV CERRO CORTIJO DE GUERRA, S.L.U.	75,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	TERMOSOLAR LEBRIJA, S.L.U.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	HIDROENHOL, S.L.U.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ENERGÍAS RENOVABLES DE AMÉRICA, S.L.U.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	ENERGÍAS ALTERNATIVAS DE MÉXICO, S.L.U.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	LUZ DE VIENTO, S.L.	75,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	CYCLONE POWER GROUP, S.L.U.	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA LA FORADADA, S.L.	78,010	-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA VALTOMÁS, S.L.	78,010	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA LA CANTERA	78,010	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA ERLA, S.A.	49,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	INNOVACIÓN VERDE INVER, S.L. UNIPERSONAL	100,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA BLACK SEA OOD	60,860	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EOLICA DANUBIO OOD	60,860	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	COMPAÑIA EOLICA DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.	49,990	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	PROMOTORA EOLICA MEXICO, S.A. DE C.V.	70,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	PROYECTOS MEXICANOS DE ENERGIA RENOVABLE DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.	50,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	SC CARPATIA ENERGIA EOLICA SRL	90,000	-
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	EN WIND ALTERNATIVE ENERGY PVT. LTD.	88,310	-
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	ROTASOL ENERGY, S.L.	5,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Si bien es cierto que no existe un procedimiento formal regulado en la normativa interna de la Sociedad, en virtud del cual los consejeros puedan contar con un asesoramiento externo, por el contrario, sí existe un procedimiento, no escrito, perfectamente conocido por los miembros del Consejo de Administración.</p> <p>Es por ello que, cualquier miembro del Consejo de Administración podrá solicitar la contratación de un asesoramiento externo, con cargo a la Sociedad, a fin de cumplir con el ejercicio de sus funciones, siempre que dicho asesoramiento verse sobre cuestiones de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño de su cargo.</p>

Detalle del procedimiento
<p>El referido procedimiento consiste en solicitar el asesoramiento externo que el consejero estime oportuno, a través del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración o del Director General de la compañía, quienes podrán someter dicha solicitud a decisión del Consejo de Administración o de la comisión delegada correspondiente.</p> <p>Asimismo, dicha práctica se extiende a cualquier miembro de las comisiones delegadas, así como a los directivos de la compañía.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Según se detalla en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración,</p> <p>El Consejo se reunirá al menos una vez cada 3 meses, sesiones en las que se tratarán cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad y, en todo caso, sobre los distintos puntos del orden del día propuesto.</p> <p>De acuerdo con lo estatutariamente previsto, el Consejo se reunirá siempre que lo convoque su Presidente, bien por propia iniciativa o a petición de dos o más Consejeros.</p> <p>Será el Presidente quien señale el orden del día de las sesiones del Consejo, si bien un tercio de los Consejeros con la antelación mínima de un día podrá solicitar la inclusión de los puntos que considere conveniente tratar.</p> <p>El Presidente podrá delegar en cualquier Consejero la facultad de convocar el Consejo y de señalar el orden del día de las sesiones.</p> <p>La convocatoria para cada sesión del Consejo, que incluirá el orden del día, se cursará a cada Consejero por cualquier medio de comunicación escrita con al menos 48 horas de antelación a la fecha señalada para la reunión.</p> <p>Por razones de urgencia, el Presidente podrá convocar el Consejo, incluso telefónicamente, sin la antelación mínima prevista, si bien dicha urgencia deberá ser apreciada por la mayoría de los asistentes al iniciarse la reunión.</p> <p>El Consejo se reunirá ordinariamente en el domicilio social, aunque también se podrán celebrar las sesiones en cualquier otro lugar que se indique en la convocatoria.</p> <p>Asimismo, podrán celebrarse las sesiones en diversas salas simultáneamente, siempre y cuando se asegure la interactividad e intercomunicación entre éstas a tiempo real.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según se detalla en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración,</p>

Explique las reglas

Cesarán en su cargo los Consejeros una vez transcurrido el período para el que fueron nombrados, así como en los demás supuestos legal y estatutariamente establecidos. Deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos y cuando el Consejo resuelva que el Consejero ha infringido gravemente sus obligaciones.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON IGNACIO GARCÍA-NIETO PORTABELLA	VOCAL	INDEPENDIENTE
MYTAROS B.V.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON ENRIQUE LACALLE COLL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE

Nombre	Cargo	Tipología
BCN GODIA, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON ESTEBAN SARROCA PUNSOLA	VOCAL	INDEPENDIENTE

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE MARIA ROGER EZPELETA	PRESIDENTE	EJECUTIVO
GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L.	VICEPRESIDENTE	EJECUTIVO
COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L.	VOCAL	EJECUTIVO
ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL	VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	NO
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Con fecha 5 de junio de 2007 se constituyó un comité de nombramientos y retribuciones con las competencias que se prevén en el Código Unificado de Buen Gobierno, y cuyo reglamento está pendiente de desarrollo por parte del consejo de administración

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

El artículo 20 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente:

El Consejo de Administración podrá nombrar uno o más Consejeros-Delegados o una Comisión Ejecutiva en la forma y con las facultades legalmente delegables. Si no se limitan dichas facultades, se entiende que los Consejeros-Delegados podrán ejercer todas las del Consejo de Administración, excepto las legalmente indelegables.

Asimismo, el artículo 7o del Reglamento del Consejo de Administración, correspondiente a las Comisiones del Consejo de Administración, establece que:

7.1. Comisión Ejecutiva

Podrá constituirse una Comisión Ejecutiva para el mejor cumplimiento de las funciones atribuidas al Consejo.

La composición de la Comisión Ejecutiva deberá reflejar razonablemente la estructura del Consejo y respetar el equilibrio establecido entre los distintos tipos de Consejeros.

Estará integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 6 Consejeros, y se reunirá al menos una vez cada 3 meses.

La designación de sus miembros requerirá el voto favorable de al menos dos tercios de los miembros del Consejo. Desempejarán las funciones de Presidente y Secretario quienes ocupen tales cargos en el Consejo.

Son competencias de la Comisión Ejecutiva:

- . Ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad.
- . Estudiar y proponer las directrices que deben definir la estrategia empresarial y supervisar su puesta en práctica, con especial atención a las actuaciones de diversificación.
- . Deliberar e informar, para elevar al Consejo, los siguientes asuntos:
 - o Presupuestos de la sociedad, con desglose de las previsiones correspondientes a cada línea de negocio.
 - o Inversiones y alianzas o acuerdos relevantes.
 - o Operaciones financieras.

A juicio del Presidente o de la mayoría de los miembros de la Comisión Ejecutiva podrán someterse a ratificación posterior del Consejo los acuerdos cuya relevancia así lo aconseje.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

El artículo 20 bis de los Estatutos de la sociedad disponen lo siguiente:

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de tres y un máximo de cinco Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los miembros del Comité de Auditoría, que deberá ser un Consejero no ejecutivo.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

- Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.
- Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.
- Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.
- Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.
- Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento del Comité de Auditoría, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

Asimismo, el artículo 7.2 del Reglamento del Consejo de Administración establece lo siguiente:

7.2. Comité de Auditoría

El Consejo de Administración constituirá con carácter permanente un Comité de Auditoría, que se compondrá de un mínimo de 3 y un máximo de 5 Consejeros, designados por el propio Consejo de Administración de entre sus miembros con una mayoría de Consejeros no ejecutivos. Se elegirá un Presidente entre los Consejeros no ejecutivos miembros de dicho Comité.

Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán su cargo durante un plazo máximo de 4 años, pudiendo ser reelegidos. El cargo de Presidente se ejercerá por un período máximo de 4 años, precisándose para su reelección como tal el transcurso de al menos un año desde que cesare, sin perjuicio de su reelección como miembro del Comité.

Serán competencia del Comité de Auditoría, en todo caso, las siguientes funciones:

Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas del nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Supervisar los servicios de auditoría interna en el caso de que exista dicho órgano en la sociedad.

Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno asociado a los riesgos relevantes de la sociedad.

Recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, que estén relacionadas con el proceso de auditoría de cuentas y, en general, sobre cualesquiera otras que estén previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría vigentes en cada momento.

Velar por el cumplimiento de los códigos de conducta y de buen gobierno de la sociedad y, en especial, de las disposiciones legales relativas a tales materias.

El Comité de Auditoría se reunirá un mínimo de 2 veces al año, una por semestre, y, en todo caso, cuantas veces lo estime preciso el Presidente o lo solicite la mitad de sus miembros.

Quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité de Auditoría someterá a aprobación del Consejo de Administración una memoria de sus actividades a lo largo del ejercicio, para su posterior puesta a disposición de accionistas e inversores.

El Consejo de Administración podrá desarrollar el conjunto de las anteriores normas en el respectivo Reglamento, favoreciendo en todo caso la independencia de funcionamiento del mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
Breve descripción
VER B.2.3 ANTERIOR

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA
Breve descripción
VER B.2.3 ANTERIOR

Denominación comisión
COMITÉ DE AUDITORÍA
Breve descripción
VER B.2.3. ANTERIOR

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión
COMISIÓN EJECUTIVA
Breve descripción
Conforme el artículo 20 de los Estatutos Sociales y el artículo 7.1. del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva podrá ejercer todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legalmente o

estatutariamente indelegables, a saber, ejercer las funciones referentes al control de la gestión de la sociedad, así como deliberar o informar al Consejo sobre inversiones y alianzas o acuerdos relevantes. Los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración, se encuentran disponibles en la página web de la compañía.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La composición, organización y competencias de las comisiones del consejo se regulan en los Estatutos Sociales, y en el Reglamento del Consejo de Administración, que se encuentran permanentemente disponibles en la página web de la sociedad (www.fersa.es) y en la página web de la CNMV.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PARQUE EÓLICO HINOJAL, S.L.	financiera (cuenta corriente)	Prestación de servicios	1.890
CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA	PARQUE EÓLICO HINOJAL, S.L.	mercantil	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	6.189

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se establecen los mecanismos establecidos para detectar, determinar y en su caso resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Artículo 13.- Oportunidad de negocio y situaciones de conflicto

Los administradores no podrán realizar, en beneficio propio o de personas a ellos vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la sociedad, de las que hayan tenido conocimiento con ocasión del ejercicio de su cargo, siempre que la inversión u operación hubiera sido ofrecida a la sociedad o la sociedad tuviera interés en ella y no haya renunciado a dicha inversión u operación sin mediar influencia del administrador. Tampoco podrán utilizar el nombre de la sociedad ni invocar su condición de administradores de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Serán personas vinculadas al administrador el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; los ascendientes, descendientes y hermanos del administrador o del cónyuge de éste; los cónyuges de los ascendientes, descendientes y de los hermanos del administrador; y las sociedades en las que el administrador, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1998, de 28 de Julio, del Mercado de Valores.

Respecto del administrador persona jurídica se entenderá que son personas vinculadas los socios que se encuentren, respecto del administrador, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del administrador persona jurídica; las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores; y las personas que respecto del representante del administrador persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los administradores de conformidad con lo que se establece en el anterior precepto legal mencionado.

Las situaciones de conflicto de los administradores serán comunicadas al Consejo de Administración, absteniéndose de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Los administradores comunicarán la participación que tuvieran en el capital social de una sociedad con idéntico, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos o las funciones que en ella ejerzan, así como la realización por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Actualmente no existe una regulación expresa sobre la política de gestión y control de riesgos dentro de la Sociedad, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva en dicha política.

Ahora bien, en este sentido, es el Consejo de Administración, así como el Comité de Auditoría, a través de asesores externos e internos, quien ejerce la gestión y control sobre los riesgos a los que está expuesta la Sociedad.

El Grupo Fersa, en términos generales, considera Riesgo cualquier eventualidad o contingencia que pueda impedir a la Sociedad cumplir con éxito sus objetivos de negocio.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

NO

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Por el momento no existe regulación expresa dentro de la Compañía.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

En conformidad con la Ley, el artículo 3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, por lo menos 15 días antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos de fusión o escisión, en que la convocatoria deberá realizarse con 1 mes de antelación.

El anuncio de convocatoria se remitirá por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

En el mismo sentido, el artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece el régimen de publicidad de acuerdos indicando como sigue,

Artículo 7.- Publicidad de acuerdos

Independientemente de las medidas que legal o reglamentariamente sean exigibles en cada caso, los accionistas podrán conocer los acuerdos adoptados por la Junta General a través de la página de Internet de la sociedad, en la que se publicará su texto íntegro.

Asimismo, los acuerdos inscribibles se presentarán para su inscripción en el Registro Mercantil y publicación en el Boletín Oficial de tal organismo.

La sociedad notificará el texto de los acuerdos adoptados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los organismos rectores de los mercados en los que cotice, en la forma requerida en el correspondiente régimen regulador de cada mercado. La notificación se realizará en el plazo más breve posible y, en todo caso, en el que al efecto se halle establecido.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General se convocará mediante anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, así como en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, de conformidad lo establecido en la Ley. Asimismo, la convocatoria será remitida por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a cualesquiera otros organismos rectores en los que cotice, de

acuerdo con las normas vigentes en los respectivos mercados.

El anuncio de convocatoria expresará la fecha de la reunión en primera convocatoria y todos los asuntos que han de tratarse, con indicación, en su caso, de los puntos del orden del día que han sido incluidos a solicitud de los accionistas legitimados. Podrá, asimismo, hacerse constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria, debiendo mediar entre la primera y la segunda al menos 24 horas. Si la Junta, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la Junta no celebrada y con 8 días de antelación a la fecha de la reunión.

El texto del anuncio se incluirá en la página de Internet de la sociedad.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, las cuentas anuales, la propuesta de aplicación del resultado, el informe de gestión y el informe de auditoría.

Igualmente, tal información será puesta a disposición de los accionistas en la página de Internet de la sociedad.

Desde la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria los accionistas podrán examinar en el domicilio social las propuestas de acuerdos, los informes y demás documentación cuya puesta a disposición sea exigible conforme a la Ley y los Estatutos. En los casos en que legalmente proceda, los accionistas podrán también solicitar la entrega o envío gratuito del texto íntegro de los documentos puestos a su disposición.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen oportunos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los administradores deberán proporcionar tal información, a no ser que el Presidente del Consejo de Administración considere que ello pudiera perjudicar los intereses sociales, excepción que no procederá cuando la referida solicitud de informes o aclaraciones proceda de al menos una cuarta parte del capital social.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas, desde que conste convocada la Junta General, podrán hacer las observaciones que estimen oportunas acerca de los puntos del orden del día propuestos. De tales observaciones no se informará a la Junta General, sin perjuicio de que el Consejo de Administración pueda tenerlos en cuenta y del derecho del accionista a intervenir en las deliberaciones de la Junta General en relación con el orden del día de la misma.

Asimismo, y de conformidad el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el Presidente invitará a los accionistas que deseen intervenir en la Junta para solicitar información o formular propuestas de acuerdos en relación con los puntos del orden del día o realizar cualquier otra manifestación para que lo hagan constar, previa indicación de sus datos de identidad y del número de acciones de su titularidad y, en su caso, de las que representan.

El Presidente de la Junta y quienes éste designe se dirigirán a los asistentes para exponer sus informes. Seguidamente el Presidente concederá la palabra a los asistentes que hubieran solicitado intervenir, previa determinación del orden en que lo harán. Los accionistas podrán en tal espacio de tiempo solicitar los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Mediante la presencia de Consejeros independientes en el Consejo de Administración, así como a través del Comité de Auditoría, así como del Comité de Nombramiento y Retribuciones.

Detalles las medidas
<p>Con base en el artículo 5 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, actuarán de Presidente y Secretario de la Junta General los que lo sean del Consejo de Administración y, en su defecto, las personas que la Junta elija.</p> <p>Los acuerdos habrán de adoptarse con el voto favorable de la mayoría del capital con derecho a voto presente o representado en la Junta, sin perjuicio de los quórum reforzados de constitución y de votación que se establezcan en la ley o en los Estatutos Sociales.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones en el Reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/06/2010	32,876	35,962	0,000	0,000	68,838

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A.

Celebrada en fecha 23 de junio de 2010

Primero: Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, así como examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (94.534.390) (99,9997% del capital concurrente)

Abstenciones: (250) (0,0003% del capital concurrente)

Segundo: Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio 2009 y de la propuesta de aplicación de Resultados del ejercicio 2009.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (93.827.500) (99,2521% del capital concurrente)

Votos en contra: (706.890) (0,7478% del capital concurrente)
Abstenciones: (250) (0,0003% del capital concurrente)

Tercero: Nombramiento o ratificación de Consejeros en caso de cese o renuncia.

No se ha tratado este punto del orden del día.

Cuarto: Votación con carácter consultivo del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2010, y sucesivos.

Aprobar con carácter consultivo, el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2010, y sucesivos, que se ha puesto a disposición de todos los accionistas.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (93.684.564) (99,1008% del capital concurrente)
Votos en contra: (844.326) (0,8931% del capital concurrente)
Abstenciones: (5.750) (0,0061% del capital concurrente)

Quinto: Delegación en el Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de la facultad de acordar el aumento del capital social, con la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la delegación aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2009 en su acuerdo tercero.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (93.789.450) (99,2117% del capital concurrente)
Votos en contra: (745.190) (0,7883% del capital concurrente)

Sexto: Autorización al Consejo de Administración, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades anónimas, para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la autorización conferida mediante el acuerdo quinto de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 30 de junio de 2009.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (94.530.346) (99,9955% del capital concurrente)
Votos en contra: (4.294) (0,0045% del capital concurrente)

Séptimo: Delegación a favor del Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, de la facultad de emitir, en nombre de la sociedad y en una o varias ocasiones (i) pagarés, obligaciones o bonos simples, y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes, con el límite máximo y en las condiciones fijadas en el informe de los administradores; y (ii) obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad o por acciones de otras sociedades, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades) con el límite máximo y las condiciones que figuran en el informe de administradores, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y de warrants sobre nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión. Delegación a favor del Consejo de Administración de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión y acordar el aumento de capital en la cuantía necesaria para atender la conversión; y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites antes señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen sus sociedades dominadas; todo ello con expresa facultad de sustitución y por un plazo máximo de cinco (5)

años.

Votos a favor: (93.817.800) (99,2417% del capital concurrente)

Votos en contra: (716.840) (0,7583% del capital concurrente)

Octavo: Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Votación: Se aprueba en virtud de la siguiente votación:

Votos a favor: (94.534.640) (100, 0000% del capital concurrente)

Noveno: Ruegos y preguntas.

Se producen varias intervenciones sobre las que no se ha solicitado que consten en Acta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, solo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En el caso de que los propios administradores de la sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuanta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

En relación con el b) i) y ii) el Consejo de Administración se reserva la competencia de la aprobación de las decisiones descritas en los citados puntos, si bien no hay una propuesta del primer ejecutivo.

Sin embargo, es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, formada por dos consejeros independientes y un consejero dominical, más el Secretario no consejero, la encargada de estudiar y proponer al Consejo de Administración el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, las cláusulas de indemnización, así como la retribución.

Realizada la propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el Consejo de Administración el que finalmente, en su caso, lo aprueba.

En este sentido, el artículo 21 apartado b) de los estatutos sociales, contempla como facultades del Consejo de Administración, entre otras: contratar, nombrar, dirigir e inspeccionar, controlar y separar empleados, Directores Generales [...] asignando las retribuciones que considere convenientes, determinando sus respectivas competencias y facultades, y las condiciones de su trabajo.

Respecto del control de riesgos dentro de la compañía, no existe una regulación expresa sobre dicho control, y tampoco un órgano de gobierno que tenga competencia exclusiva sobre dicha política.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

El número de consejeros independientes del Consejo de Administración representa un cuarto del total de los consejeros. Sin embargo, la Sociedad intentará adaptarse a esta recomendación en un futuro cercano.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Consideramos que por la estructura actual de la compañía no hemos encontrado ninguna candidata. No obstante lo anterior, se están llevando a cabo acciones sistemáticas para incorporar una consejera en el seno del órgano de administración.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;

b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;

c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

La Sociedad exige a los consejeros que dediquen tiempo y esfuerzo necesarios a efectos de desempeñar su cargo con eficacia, sin embargo no existe ninguna regla relativa al número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.
Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Explique

Se están anticipando las funciones de auditoría interna y se están estudiando los procedimientos internos a implementar a fin de cumplir con dicha función.

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

Si bien se están anticipando las funciones de auditoría interna, todavía no se ha designado a la persona responsable de la referida función.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

La Sociedad no ha establecido mecanismos que permitan a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiada, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

EPÍGRAFE A.3.

ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U. (en adelante ENERGENA) y GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. (en adelante GRUPO ENHOL) pertenecen al mismo Grupo de Sociedades, siendo GRUPO ENHOL el titular del 100% de ENERGENA.

Ambas sociedades son miembros del Consejo de Administración de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (en adelante FERSA). Por consiguiente, ENERGENA y GRUPO ENHOL deben comunicar su participación indirecta en la compañía a la CNMV, figurando que cada una de ellas ostenta un total de 30.899.073 de derechos de voto indirectos (el porcentaje total de derechos de voto en la compañía que figura es de 22,393%). Las personas jurídicas titulares de las 30.899.073 acciones de FERSA de manera directa son las compañías del mismo grupo empresarial, Generación Eólica Internacional, S.L. titular directo de 15.643.344 y Eólica India, S.L. titular directo de 15.255.729 acciones.

Por todo lo anterior, en el epígrafe A.3. del Informe Anual de Gobierno Corporativo del presente ejercicio, en relación con los derechos de voto de ENERGENA se ha introducido la cifra de un total de 0 derechos de voto directos e indirectos correspondientes a un 0% de derechos de voto, dado que si se hubiera introducido el número de derechos de voto indirectos de ENERGENA y GRUPO ENHOL tal como figura en los registros de la CNMV de conformidad con la normativa aplicable sobre la comunicación de participaciones significativas, la plantilla del IGC hubiera calculado automáticamente los porcentajes que corresponden a cada una de las participaciones indirectas de derechos de voto, sumando el 22,393% de derechos de voto dos veces. De este modo, el resultado obtenido en el total del % de derechos de voto dentro del Consejo hubiera sido más alto del que realmente existe en el Consejo de Administración de FERSA. Es por todo ello que hemos adoptado la medida descrita anteriormente, a efectos de velar por la veracidad de la información en el IGC.

EPÍGRAFE B.1.6

En relación con el epígrafe B.1.6 conviene especificar que la Sociedad, a 31 de diciembre de 2010, tiene dos órganos delegados, a saber:

1.- Dos Consejeros Delegados mancomunados, integrados por: D. José M Roger Ezpeleta; y ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL (representada por D. Vidal Amatriain Méndez).

Los dos Consejeros Delegados tienen la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

Dichas funciones serán ejercidas mancomunadamente por ambos Consejeros Delegados que podrán actuar por sí solos, o reunidos de forma colegiada, en sede de la Comisión Ejecutiva, en la forma que se dirá.

2.- Una Comisión Ejecutiva que estará integrada por cuatro (4) Consejeros, a saber, los dos Consejeros Delegados, esto es, D. José M Roger Ezpeleta y la compañía ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL, representada por D. Vidal Amatriain, y los Consejeros COMSA-EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L. representada por D. Javier Martí Duran, y GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L., representada por D. Hipólito Suárez Gutiérrez.

La Comisión Ejecutiva tiene la facultad de hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social, así como

ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por Ley o por los Estatutos Sociales al Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de sus miembros, es decir, tres votos a favor del acuerdo.

EPÍGRAFE B.1.11

Debido a un problema informático en la plantilla del IAGC, resulta imposible guardar los datos introducidos en los apartados c) y d) del epígrafe B.1.11. Por este motivo, nos vemos en la obligación de indicar en este epígrafe G.1, los datos de los apartados c) y d) del epígrafe B.1.11:

Apartado c):

	Por Sociedad	Por Grupo
Ejecutivos	490,5	0
Dominicales	91,5	0
Independientes	130	0
Otros externos	0	0
Total	712	0

Apartado d):

Remuneración total consejeros (miles de euros) 712
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (%) 0,015

EPÍGRAFES C.2. y C.3

(La plantilla del IGC no permite introducir los datos de las operaciones vinculadas descritas anteriormente, correspondientes a los epígrafes C.2 y C.3, y es por ello que dichas operaciones han sido introducidas en el presente apartado).

1.- Innovación Verde Inver, S.L.U. (Inver), sociedad perteneciente al Grupo Enhol:

Se suscribieron contratos con Inver para la gestión integral de proyectos de la sociedad que el Grupo Fersa promociona en Polonia (Eólica Kisielice, Sp Z.o.o).

El importe devengado durante el ejercicio 2010 por este concepto asciende a 369 miles de euros.

Por otra parte, el pasado 22 de julio de 2010 se firmó un contrato con Inver para la gestión de intradarios que ha supuesto un coste para el Grupo Fersa de 51 miles de euros.

Detalle:

- Parc Eòlic Mudefer, S.L.: 14.746,58 Euros
- Eòlico el Pedregoso, S.L.: 13.753,54 Euros
- Eòlica del Pino, S.L.: 6.927,36 Euros
- Parque Eòlico Hinojal, S.L.: 15.163,75 Euros

La sociedad Innovación Verde Inver, S.L.U. no es accionista de la compañía, no obstante, está participada al 100% por el Consejero de la compañía ENERGÍA INTELIGENTE ENERGENA, S.L.U., sociedad perteneciente al grupo del accionista significativo Generación Eólica Internacional, S.L. (Grupo Enhol). Es por ello que dichos contratos de gestión son considerados como Operaciones Vinculadas dentro de la compañía.

2.- Caja General de Ahorros de Granada:

si bien esta operación ya se ha introducido en el apartado C.2, dado que en ese apartado no se puede diferenciar entre principal e intereses, seguidamente se describe la operación vinculada con la mencionada entidad:

Las sociedad Parque Eólico Hinojal, S.L. (100% del Grupo Fersa) posee una cuenta corriente en la entidad financiera Caja General de Ahorros de Granada (titular indirecto de las acciones de Fersa a través de Corporación Caja de Granada, S.L.U.) cuyo saldo a 31 de diciembre de 2010 asciende a 1.878 miles de euros (3.028 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y que ha devengado unos intereses a su favor de 12 miles de euros en el ejercicio 2010 (17 miles de euros en 2009). Asimismo, Caja General de Ahorros de Granada, como banco agente, conjuntamente con un sindicato de bancos, tiene concedido un préstamo a Parque Eólico Hinojal, S.L.; el importe dispuesto exclusivamente por Caja General de Ahorros de Granada a 31 de diciembre de 2010 es de 5.923 miles de euros (6.352 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), y ha devengado unos intereses de 266 miles de euros en 2010 (296 miles de euros en 2009).

3.- Contrato de arrendamiento de oficinas con Real Wind, S.L.:

El importe devengado durante el ejercicio 2010 en concepto de arrendamiento de las oficinas donde se ubica Fersa Energías Renovables, S.A. en Barcelona a favor de Real Wind, S.L. (sociedad participada al 100% por José M Roger Ezpeleta, Presidente del Consejo de Administración de Fersa Energías Renovables, S.A.) asciende a 182 miles de euros (201 miles de euros a diciembre de 2009). Estos contratos de arrendamiento tienen duración por cinco años, prorrogables automáticamente por periodos de un año.

Con fecha 18 de mayo de 2010, se ha suscrito una novación modificativa al contrato de arrendamiento, mediante la cual se reduce la renta en un 10%, durante el periodo de tiempo de un año, comprendido entre el mes de mayo de 2010 hasta el mes de Abril de 2011 (ambos inclusive).

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

J.

CARTA DE CONFORMIDAD

FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión a 31 de diciembre de 2010

Damos nuestra conformidad al contenido de las Cuentas Anuales, que comprenden los Balances de situación, las Cuentas de pérdidas y ganancias, los Estados de ingresos y gastos reconocidos, los Estados de cambios en el patrimonio neto, los Estados de flujos de efectivo y la Memoria, así como el Informe de gestión del Fersa Energías Renovables, S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2010, formadas por las páginas adjuntas con la numeración de la 1 a la 157 inclusive, con la firma de todos los Consejeros,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

 Fdo.: D. José Mª Roger Ezpeleta Presidente	 Grupo Empresarial Enhol, S.L. (Representada por D. D. Hipólito Suarez Gutiérrez) Vicepresidente
EOLICA NAVARRA, S.L.U. (Representada por D. Vidal Amatriain Méndez) Vocal	 Grupo Catalana Occidente, S.A. (Representada por D. Jorge Enrich Izard) Vocal
 Mylaros B.V. (Representada por D. Josep Vicens Torradas) Vocal	 Bcn Godia, S.L. (Representada por D. Manuel Torreblanca Ramírez) Vocal
 Larfon, S.A.U. (Representada por D. José Francisco Gispert Serrats) Vocal	 Fdo.: D. Esteban Sarroca Punsola Vocal
 Fdo.: D. Ignacio Garcia-Nieto Portabellá Vocal	 Fdo.: D. Enrique Lacalle Coll Vocal
 COMSA EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L. (Representada por D. Javier Marí Durán) Vocal	 CORPORACION CAJA GRANADA, S.L.U. (Representada por D. Jesús Quero Molina) Vocal

Barcelona, 25 de febrero de 2011.

